

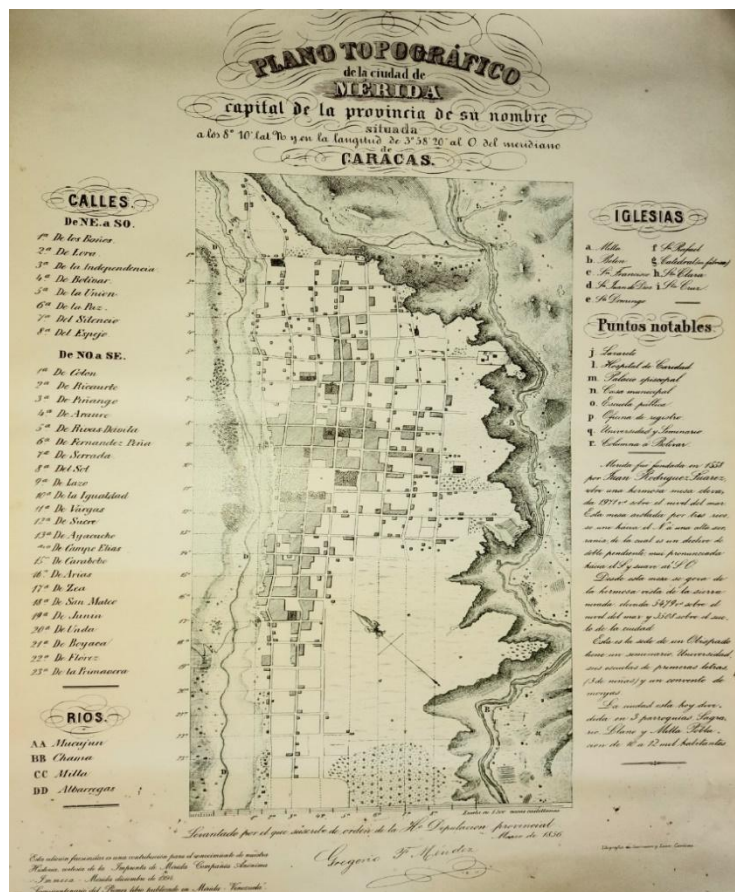
Provincia

www.saber.ula.ve/provincia
Fundada en 1996

Editada por el Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales (CIEPROL),
unidad académica adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la
Universidad de Los Andes, Mérida. Venezuela

Prof. Fortunato González Cruz
Director

Revista venezolana de estudios provinciales y locales
Número 40 Especial, 2020 – 2022



Plano de la ciudad de Mérida. 1856

INFORMACIÓN GENERAL
Descripción
<p>Provincia es una revista científica indizada y arbitrada, órgano divulgativo del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales CIEPROL, fundada en 1996, publicada con una periodicidad semestral, para la divulgación de las investigaciones y trabajos sobre los ámbitos estatal y municipal, así como las experiencias que permitan enriquecer el conocimiento de los sistemas de gobierno y administración territoriales. Tiene además un objetivo político, cual es el de contribuir al fortalecimiento de los procesos de descentralización y lugarización. La distribución de la revista se realiza en formato digital pdf.</p> <p>PROVINCIA, ha sido financiada por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes.</p>
Depósito Legal - ISSN
<p>Depósito Legal: pp 199502MEI224</p> <p>ISSN: 1317-9535</p>
Indización
<p>Web of Science</p> <p>LATINDEX (http://www.latindex.unam.mx/busquedas/directorioindice.html) Scielo (http://scielorevencyt.funmrd.gov.ve/scielo.php)</p> <p>Revista indizada en la base de datos <u>REVENCYT</u> (Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología)</p> <p>RVF002</p>
<p>Universidad de Los Andes.</p> <p>Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas.</p> <p>Centro Iberoamericano de Estudio Provinciales y Locales.</p> <p>Avenida Las Américas, Conjunto La Liria.</p> <p>Edificio de Postgrados, 3er. piso, oficina 02-10.</p>
<p>Código Postal 5101,</p> <p>Mérida - Venezuela. Teléfonos: 0274-2402785/2402686</p> <p>Atención: Alejandro Gutiérrez. Coordinador General CDCHTA. Fax: +58 274 2402058E-mail: cieprol@ula.ve fortunatogonzalezcruz@gmail.com</p>
Diseño e implementación técnica de la versión electrónica
<p><u>Proyecto SABER-ULA</u>. Patrimonio Intelectual de la ULA en Internet.</p> <p>Dirección: Av. 4, entre calles 18 y 19. Edificio General Masini</p> <p>Piso 3. Oficina A-3. Laboratorio de Teleinformación</p> <p>Zona Postal: 5101 - Mérida Venezuela.</p> <p>Teléfono: +58 274 2403020 2524192 ext 21</p>

URL: <http://www.saber.ula.ve>

Correo Electrónico: info@saber.ula.ve

La revista Provincia posee acreditación del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes. Universidad de Los Andes-Venezuela (CDCHTA-ULA). Esta versión digital de la revista Provincia, se realizó cumpliendo con los criterios y lineamientos establecidos para la edición electrónica en el año 2023. Publicada en el repositorio institucional Saberula Universidad de Los Andes – Venezuela. www.saber.ula.ve. Asegura que los editores, autores y árbitros cumplen con las normas éticas internacionales durante el proceso de arbitraje y publicación. Del mismo modo aplica los principios establecidos por el comité de ética en publicaciones científicas (COPE). Todos los trabajos están sometidos a un proceso de arbitraje y de verificación por plagio. Todos los documentos publicados en esta revista se distribuyen bajo una licencia creative commons atribución-nocomercial-compartirigual 4.0 internacional. Por lo que el envío, procesamiento y publicación de artículos en la revista es totalmente gratuito.

COMITÉ EDITORIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Prof. Mario Bonucci Rossini

Rector

Prof. Manuel Aranguren

Vicerrector Administrativo

Prof. Patricia Rosenzweig

Vicerrectora Académico

Prof. Manuel Morocoima

Secretario (e)

José Antonio Rivas Leone

Decano de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Políticas

REVISTA PROVINCIA

Editor

Fortunato José González Cruz (ULA-Ve) +58 414 3744672

Consejo Editorial

Fortunato González Cruz (ULA-Ve)

José Luis Villegas Moreno (UCAT-Ve)

Allan R. Brewer Carías

Carlos Salvadores de Arzuaga (USAL-Arg,)

Consejo de Árbitros

Carlos Mascareño (UCV-Ve)

Fortunato González (ULA)

Christi Rangel Guerrero (ULA-Ve)

Asdrúbal Aguiar (U. Dade Colege. USA)

Carlos Perdomo (ULA-Ve)

CIEPROL

Fortunato González Cruz

José Domingo Sánchez

Christi Rangel

Elizabeth Hernández

Daniel Fernández

Evelyn Rondón

Rafael Bandes

ÍNDICE

Contenido

PRESENTACIÓN.....	6
INTERCULTURALIDAD Y MESTIZAJE EN LAS LEYES SOBRE ORDEN URBANO DICTADAS PARA LA OCUPACIÓN ESPAÑOLA DEL TERRITORIO EN LA AMÉRICA HISPANA DURANTE EL SIGLO XVI	8
Brewer Carías, Allan	
TRUJILLO Y EL DERECHO A LA CAPITALIDAD.....	53
González Cruz, Francisco	
LA CARA OCULTA DE LA OLVIDADA DESCENTRALIZACIÓN EN VENEZUELA Rojas, Andrés	65
LA PREOCUPACIÓN POR LA CIUDAD EN EL PENSAMIENTO HUMANISTA DE ARTURO USLAR PIETRI	78
Andara Martos, Abraham Enrique	
MÉRIDA CIUDAD-TERRITORIO: HISTORIA Y CULTURA POLÍTICA EN LOS ANDES VENEZOLANOS	96
Rojas Rendón, Daliseth y Colmenares Araque, Miguel Angel	
LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA PARA EL DESARROLLO	114
Segnini Arellano, Melisa	

Presentación

Luego de una obligada pausa producto de la pandemia, de la gravísima crisis compleja y generalizada que afecta a Venezuela y en particular a sus universidades, emprendemos de nuevo la publicación de nuestra revista Provincia, gracias a nuestros colaboradores e investigadores, al apoyo de las autoridades de la Universidad de Los Andes, del CDCHTA y del equipo que dirijo del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales CIEPROL.

Nuestra andadura parte de la creación del CIEPROL en el año 1996 como unidad académica de la Universidad de Los Andes, con adscripción a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas, con el objetivo de estudiar, investigar y hacer extensión sobre el Municipio, el federalismo, la descentralización, la ciudad y los asuntos propios de la vida local. En ese camino fundamos el CIEPROL, comenzamos a editar la revista Provincia, iniciamos la extensión con el Diplomado en Gerencia Municipal que ha sido dictado en todo el territorio nacional y en el exterior, cursos cortos de administración local, creamos la Especialidad en Derecho Administrativo, la primera experiencia de la ULA en estudios de cuarto nivel en Derecho Público, y nos dedicamos a asesorar y prestar asistencia técnica a los gobiernos municipales, tareas que se mantienen.

Este Número 40 Especial 20-22 es un esfuerzo para la actualización de la revista Provincia, con la participación de expertos que han trabajado los temas presentados en cada uno de los artículos y que, en su conjunto, ofrecen unos escenarios complicados, producto de un lamentable retroceso de la democracia y un repunte del centralismo, de las dictaduras y de las tiranías en América Latina, lo que impacta en la calidad de vida de sus habitantes, en sus libertades y en las crisis humanitarias que golpean algunos países más que en otros, pero que en general ofrece un escenario de incertidumbre, de crisis permanente, de gran debilidad institucional, de crecimiento del populismo y de la corrupción. Ello no impide que continuemos el esfuerzo en la formación y capacitación de buenos ciudadanos, servidores públicos honestos y eficientes y en el diseño de estructuras políticas locales adecuadas para la prestación de servicios públicos de calidad, que faciliten el bienestar y la tranquilidad de la población, que aprovechen las nuevas tecnologías y la globalización para reforzar los valores locales.

Este número lo iniciamos con el excelente trabajo del Dr. Allan R. Brewer Carías titulado: “Interculturalidad y mestizaje en las leyes sobre orden urbano dictadas para la ocupación española del territorio en la América Hispana durante el siglo XVI.” Allan R. Brewer-Carías es uno de los fundadores del CIEPROL y de esta revista Provincia. Es Profesor emérito de la Universidad Central de Venezuela. Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela y uno de los más reconocidos expertos en Derecho Público. El geógrafo Dr. Francisco González Cruz, también fundador del CIEPROL y de la Universidad Valle del Momboy, nos ofrece su artículo: “Trujillo y el derecho a la ciudad capital”. Es una visión interesante sobre cómo el Estado Trujillo ha

visto reducida su capital a una ciudad semiabandonada, en una situación de precariedad que dejó de ejercer un liderazgo regional y, en consecuencia, menoscaba el derecho que tienen los trujillanos a tener una ciudad capital digna de ese nombre. El profesor Andrés J. Rojas nos ofrece una visión sociológica y geográfica bajo el título: “La otra cara de la Descentralización” en la que plantea que el escaso federalismo y municipalismo venezolanos han frenado parcialmente los intentos hegemónicos del centralismo.

“La preocupación por la ciudad en el pensamiento humanista de Arturo Uslar Pietri” es el título del interesante trabajo que ha presentado el profesor politólogo Abraham Enrique Andara Martos. No dice: “Esta decadencia se hace palpable en las ciudades Latinoamericanas en crecimiento no planificado (gigantismo) pero sobre todo en las ciudades venezolanas donde ese gran cataclismo que se llamó la renta petrolera condenó a los venezolanos a vivir una vida urbana parasitaria, fútil y marginal hipotecando su destino como nación en riesgo y su desarrollo. Encontrarle una salida inteligente a ese laberinto urbano en lo que llamó “la Venezuela posible” va a ser una preocupación constante en el pensar humanista sobre la ciudad de Arturo Uslar Pietri”. Por su parte Daliseth Coromoto Rojas Rendón y Miguel Ángel Colmenares Araque, egresados de la ULA y residentes en Ecuador, proponen su artículo sobre: “Mérida ciudad-territorio: historia y cultura política en los Andes venezolanos” fruto de sus estudios en este campo histórico. La doctoranda Melisa Segnini coparte sus investigaciones en el doctorado en Ciencia Política con su interesante trabajo titulado: “Avances en la normativa electoral para garantizar la participación política de la mujer en el contexto venezolano”, una auténtica novedad. Esperamos que esta edición N° 40 de Provincia sea de su interés.

INTERCULTURALIDAD Y MESTIZAJE EN LAS LEYES SOBRE ORDEN URBANO DICTADAS PARA LA OCUPACIÓN ESPAÑOLA DEL TERRITORIO EN LA AMÉRICA HISPANA DURANTE EL SIGLO XVI*

Allan R. Brewer-Carías

Profesor emérito, Universidad Central de Venezuela

Individuo de Número, Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Resumen

Tan pronto la Corona española tomó conciencia, después de los viajes de Cristóbal Colón hacia la Mar Oceana, de que lo que se había descubierto en los mismos no solo habían sido unas “Islas” en sentido propio, sino todo un Continente, es decir, una Tierra Firme ignota, a partir de 1501 prohibió la realización de todo viaje hacia dicho Nuevo Mundo, en el sentido de que solo se podía ir a hacer nuevos descubrimientos con licencia previa. Al punto de que en el artículo 1º de las *Ordenanzas de Descubrimiento y Población dadas por Felipe II* el 13 de julio de 1573, se expresara que quienes se atrevieran a realizar expediciones de descubrimiento, nueva población o pacificación sin expresa licencia de las autoridades facultadas para otorgarlas, se les castigaría con la pena de muerte y de perdimiento de todos los bienes.

Orden urbano. Siglo VI. Colonia. España.

Summary

As soon as the Spanish Crown became aware, after the voyages of Christopher Columbus to the Ocean Sea, that what had been discovered in them had not only been some

* Texto de la Ponencia elaborada para Panel sobre “El lenguaje de las leyes e interculturalidad jurídica,” del IX Congreso Internacional de la Lengua Española, Cádiz 27-30 de marzo de 2023. Para la redacción de este documento hemos tomado como referencia lo escrito en mi obra: Allan R. Brewer-Carías, *La Ciudad Ordenada. El orden que se ha de tener en descubrir y poblar*, Editorial Critería, Caracas 2004; Editorial Aranzadi, Civitas Madrid 2008. En dicha obra puede consultarse toda la bibliografía que sustenta lo que aquí exponemos.

"Islands" in the proper sense, but an entire Continent, that is, an unknown Tierra Firme, from 1501 prohibited all travel to said New World, in the sense that one could only go to make new discoveries with a prior license. To the point that in article 1 of the Discovery and Population Ordinances issued by Felipe II on July 13, 1573, it was stated that those who dared to carry out discovery, new population or pacification expeditions without express permission from the authorized authorities to grant them, they would be punished with the death penalty and loss of all assets.

Introducción

Tan pronto la Corona española tomó conciencia, después de los viajes de Cristóbal Colón hacia la Mar Oceana, de que lo que se había descubierto en los mismos no solo habían sido unas "Islas" en sentido propio, sino todo un Continente, es decir, una Tierra Firme ignota, a partir de 1501 prohibió la realización de todo viaje hacia dicho Nuevo Mundo, en el sentido de que solo se podía ir a hacer nuevos descubrimientos con licencia previa. Al punto de que en el artículo 1º de las *Ordenanzas de Descubrimiento y Población dadas por Felipe II* el 13 de julio de 1573, se expresara que quienes se atrevieran a realizar expediciones de descubrimiento, nueva población o pacificación sin expresa licencia de las autoridades facultadas para otorgarlas, se les castigaría con la pena de muerte y de perdimiento de todos los bienes.

Ello implicó que lo primero que se hizo posteriormente fue redefinir la operación de reconocimiento y conquista del Nuevo Mundo, no solo para convertir la empresa en una política oficial de la Corona, sino para poder asegurar jurídicamente la toma de posesión, en nombre de los Monarcas, de los vastos territorios descubiertos.

PRIMERA PARTE

EL DERECHO APLICABLE AL PROCESO DE DESCUBRIMIENTO Y POBLACIÓN DE LA AMÉRICA HISPÁNA

El derecho aplicable a dicha empresa en el momento era el derecho del Reino de Castilla, habiéndose acudido entonces a las previsiones del *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X El Sabio (1221-1284), cuya elaboración había concluido en 1263, entrando en aplicación en 1348. Dicho Código, también denominado *Libro del Fuero de las Leyes*, conforme lo indicaban las *Leyes de Toro* de 1504, se aplicaba supletoriamente, siendo en el mismo donde se regulaban las maneras como se ganaba señorío cuando se hicieren o surgiesen "nuevas islas en el mar," el cual correspondía "a aquél que la poblare primeramente."

Ello se indicaba en la Ley 29, título XXVIII de la Partida III, al plantear la cuestión de a quién pertenece "la ysla que se faze nuevamente en el mar," prescribiendo lo siguiente

“Pocas vegadas acaece que se fagan yslas nuevamente en la mar. Pero si acaeciesse que se fiziese y alguna yslla de nuevo, suya dezimos que deve ser de aquel que la poblare primeramente; e aquel o aquellos que la poblaren, deben obedescer al Señor en cuyo señorío es aquel lugar do apareció tal yslla”.

Por tanto, desde el inicio, el título jurídico del cual dispuso el mismo Colón, para incorporar las nuevas tierras (islas) que descubriese al Señorío de la Corona de Castilla, conforme al derecho castellano consistía *en poblar* las islas y tierra firme que descubriere y ganare. Por ello, al concluir accidentalmente su primer viaje, pero como signo de la toma de posesión de la tierra en nombre de los Reyes Católicos, Colón dejó en enero de 1493 en la Isla Española un puñado de hombres como signo de poblamiento, fundando en la costa noroeste de la Isla la Villa de la Navidad o Natividad, construida con los restos de la Santa María.

Es decir, el título jurídico para incorporar al señorío de la Corona de Castilla las nuevas tierras que se fueron descubriendo solo podía ser el poblamiento de las mismas, es decir, el establecimiento en ellas de pueblos y ciudades en el sentido medieval de establecer una *civitas* o una república, lo que exigía una organización política local que rigiera y gobernara la comunidad respectiva que se asentaba en un determinado territorio. Un pueblo, por tanto, jurídicamente, para la Corona y para el conquistador, no sólo era un asentamiento de gente que se ubicaba en un lugar, sino un lugar expresamente determinado, con gente asentada, con unas autoridades y leyes que rigieran la vida comunitaria.

Ello explica que la operación de poblar en América no fue un proceso hecho por casualidad o por las exigencias de la práctica. Fue ante todo el título jurídico para afirmar el dominio de la Corona sobre el territorio y, además, el término de la jurisdicción que abarcaba cada Capitulación. Por eso las Capitulaciones fueron siempre otorgadas no solo para descubrir, sino con la obligación de poblar (desde las mismas que se otorgaron en *Santa Fe de Granada* a Cristóbal Colón en 1492: “Descubrir y poblar”), siendo todo un proceso deliberado y progresivamente enmarcado dentro de disposiciones jurídicas que se fueron dictando a medida que el proceso del descubrimiento y conquista avanzaba, tanto en las Capitulaciones como en Instrucciones o Cédulas.

Es decir, el poblamiento fue una pieza esencial del proceso de descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo, incluso en el proceso de reducción de las comunidades indígenas (pueblos de indios) que encontraron los conquistadores en América; habiendo sido objeto de un importantísimo ordenamiento jurídico especializado, único en la historia universal, y que daría lugar a la regulación de un modelo de ciudad, *de ciudad ordenada* y de *trazado regular*, que contrastaba con las ciudades medioevales de trazado irregular, de donde provenían los conquistadores, por lo general, andaluces y extremeños. Ese modelo se adoptó para la gran mayoría de los pueblos y ciudades y aún se conserva intacto en muchos pequeños pueblos de América Latina, habiéndose roto a medida el descontrolado proceso de urbanización contemporánea, incluso de interés social, fue

acabando con el orden. Un ejemplo del modelo, sin duda, sigue siendo Antigua Guatemala cuya traza urbana, por el terremoto de 1773, pudo preservarse posteriormente.

La consecuencia de todo ello fue que en toda la historia de la humanidad ningún país del mundo hubiera fundado tantos pueblos, villas y ciudades, en un territorio tan grande, en un período de tiempo tan corto, como lo hizo España en América durante el Siglo XVI, y, además, con tan poca gente, y en su gran mayoría gente joven.

Para llevar a cabo tan grande empresa la influencia directa del renacimiento fue fundamental no solo para definir el concepto de pueblo o *civitas* sino para implantar mediante leyes un proceso ordenado de poblamiento, que incluso dio origen a la forma urbana regular y siempre reticular de los pueblos y ciudades de América, el cual se implantó, no al azar o por experiencia personal de los Adelantados, sino en cumplimiento de Instrucciones jurídicas precisas que se fue formulando a los Adelantados.

Ello explica precisamente el inicio del proceso de mestizaje e interculturalidad que caracterizó la elaboración de las leyes de la conquista y poblamiento de la América Hispana a partir de 1513, las cuales décadas después se recogerían en la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias* mandadas a publicar en 1680.

Ese diseño reticular que se implantó en todos los pueblos y ciudades de América en efecto no vino de la experiencia urbana de la Península, donde la forma de las ciudades, salvo algunas excepciones de ciudades nuevas creadas, por ejemplo, en el reino de Aragón incluso bajo la influencia de Eximénics, y otras con diseño de origen militar, no respondía ni responde aún en general a una forma regular reticular. Por ello, por la urgencia de la empresa, hubo que recurrir a la experiencia y aporte de otras culturas, que comenzaban a conocerse con el Renacimiento.

Y fue precisamente durante las primeras décadas de la Conquista de América, cuando en España, como ocurrió en tantos otros Reinos europeos, también se produjo un nuevo interés por las humanidades, en particular por influjo humanista de Italia, a cuyas Universidades habían asistido los grandes humanistas españoles, entre ellos, Elio Antonio de Nebrija (1444-1522) y Hernán Núñez (1471-1522). Además, muchos italianos cultos fueron a enseñar a España en el último cuarto del siglo XV. El humanismo penetró entonces en la Corte, y durante el reinado de Isabel y Fernando, el cargo de secretario de letras latinas fue ocupado por un erudito educado en Italia, Alonso Hernández de Palencia (1423-1492) y luego por Pedro Martyr de Anghiera (1459-1526), quien fue profesor de humanidades en la escuela aneja a la Corte creada con el objeto de mejorar la cultura de los miembros de la Casa Real. Además, fue preceptor del Infante Juan y uno de los primeros escritores sobre América. Estos eruditos, además, enseñaron en las Universidades más importantes, entre ellas Salamanca, donde dominaba la teología tomista.

En 1508, además, Fray Francisco Ximénez de Cisneros, Cardenal de España, quien como Arzobispo de Toledo, Primado de las España y Canciller mayor de Castilla efectivamente gobernaría el Reino después de la muerte de la Reina Isabel en 1504 hasta 1517, fundó la Universidad de Alcalá de Henares, la cual se convertiría en el centro del

humanismo cristiano hispánico. El entusiasmo por el humanismo en España se reflejó, también, en los libros de textos impresos de los clásicos latinos y de humanistas italianos, entre ellos las obras de Aristóteles, cuya traducción fue iniciada por Juan de Vergara, habiendo sido interrumpida por la muerte del Cardenal.

Y no hay que olvidar a los efectos de las leyes de orden urbano, que incluso la primera palabra que aparece en la obra de Aristóteles, *Politeia* es “la ciudad,” en un párrafo donde se hace una referencia a la misma, así:

“La ciudad es agrupación; las agrupaciones se organizan con miras al bien; porque el hombre obra siempre con el fin de lograr lo que cree bueno. Si toda agrupación tiende al bien, la ciudad o sociedad política, que es la superior entre ellas y las comprende todas, tiende al bien en mayor grado que las demás, y al mejor bien” (Libro Primero, Capítulo Primero).”

Poblar para adquirir el señorío de las tierras era por tanto el eje de la política conquistadora y colonizadora, razón por la cual colonizar para el conquistador, fue en una medida sustancial, fundar pueblos, villas o ciudades y hacerlo formalmente mediante acta auténtica; y no simplemente establecer o asentar campamentos, aldeas o rancherías.

Si no se poblaba, por tanto, no podía haber conquista; como lo diría el cronista y capellán de Hernán Cortés, Francisco López de Gomara (1511-1564) en su *Historia General de las Indias y vida de Hernán Cortés*, al comentar el fracaso de la expedición de Pánfilo de Narváez a la Florida:

“Quien no poblare no hará buena conquista, y no conquistando la tierra no se convertirá la gente, así que la máxima del conquistador ha de ser poblar” (Capítulo XLVI).

La fundación de un pueblo, en consecuencia, fue siempre un acto formal con efectos jurídicos importantísimos, la cual quedaba formalizada con la designación de sus autoridades y la definición del término territorial, con lo cual el pueblo adquiriría existencia legal. En definitiva, poblar, en las leyes dictadas para América, fue establecer un pueblo en el sentido medieval del término; como lo definía el mismo *Código de las Siete Partidas*, de que además de ser un lugar edificado y generalmente cercado (*Partida 7, Título 33, Ley 6*), por sobre todo era la reunión de hombres mayores, medianos y menores en forma comunal (*Partida 7, Título 1º, Ley 1*).

Por ello, un pueblo, en definitiva, era una “república”, como agrupación de hombres en un territorio, sometido a unas autoridades y leyes; como la definía Marco Tulio Cicerón (54 A.C.), al señalar que “República es cosa del pueblo; pueblo no es toda reunión de hombres congregados de cualquier manera, sino sociedad formada bajo la garantía de las leyes y con el objeto de utilidad común” (*Tratado de la Republica*).

Con la fundación de un pueblo, por tanto, se convertía a los miembros de la hueste del Adelantado en vecinos o “ciudadanos” o miembros de una *civitas*. Y esta, como sociedad política, tal como la había definido Aristóteles (347 A.C.), era una agrupación de

hombres establecida en un lugar para su común beneficio y sometidos a leyes comunes (*La Política, Libro Primero, Capítulo Primero*); o como también la había definido Isidoro de Sevilla (Siglo VII), como un número de hombres juntados por un lazo social (*Ethymologiae*).

Esta influencia es lo que explica que en la América Hispana, a diferencia del poblamiento en las Colonias inglesas de Norte América, por ejemplo, además de los elementos fácticos de crear un asentamiento en determinados sitios, siempre existió un acto formal de poblar, es decir, de fundar un pueblo, villa o ciudad, nombrando sus autoridades, definiendo el término de su territorio, y regularizando sus vecinos, es decir, su población, que era lo que garantizaba que la autoridad o soberanía en el sitio correspondía *a quien primero poblare*. Por ello, todas las ciudades hispanoamericanas tienen invariablemente una acta de fundación dotada de fecha cierta, levantada por Escribano.

Pero además de las leyes sobre el orden urbano que quedarán plasmadas en las Capitulaciones e Instrucciones reales para la conquista de América, en lo que significaba la fundación de un pueblo, una villa o una ciudad, como título para la adquisición del señorío sobre unas tierras, la gran manifestación de la interculturalidad del contenido de dichas leyes para el descubrimiento y población de América, se produjo en la definición “del orden que ha de tener” en la realización de dicho el proceso, como se expresó en las *Ordenanzas sobre descubrimiento y población* otorgadas por Felipe II en 1573.

En efecto, entre las áreas del conocimiento renacentista de mayor importancia que coincidió con el descubrimiento, estuvo, por supuesto, el “renacer” de la arquitectura antigua, volviéndose con ella a la antigua forma de construir después de un largo período de decadencia, sometiéndose los arquitectos a las reglas de simetría y proporción y al sistema de los órdenes. Ello implicó, en todo caso, la vuelta al uso de la regla, a las líneas precisas, a las fachadas rectilíneas e, incluso, al abuso de los ángulos rectos en las esquinas, dando origen al plano regular que se convirtió en obligatorio para edificios y ciudades.

Todos esos conocimientos que quedaron disponibles con el Renacimiento fueron precisamente los que se utilizaron de inmediato y se plasmaron en Instrucciones que se comenzaron a formular con cierta premura y precisión a partir de 1513, con motivo de la expedición comandada por Pedrarias Dávila para la conquista de la Provincia de Castilla del Oro, y que culminaron con antes las mencionadas *Ordenanzas sobre descubrimiento y población* otorgadas por Felipe II en 1573.

Sesenta años bastaron para que un modelo de ciudad especialmente diseñado para América se hubiese ideado y aplicado en todo el Continente americano, lo que fue posible, sin duda, por la posibilidad que hubo de que todas las ideas renacentistas que paralelamente se estaban formulando por los humanistas de los siglos XV y XVI, penetraran en la Corte de los Reyes Católicos y luego, de Carlos V y de Felipe II, y se plasmaran en Instrucciones reales del derecho indiano.

En la elaboración de ese modelo de orden urbano plasmado en las leyes dictadas desde la Corona para América, la influencia del tratado antiguo sobre arquitectura que en la

época del Renacimiento se había conservado, *De Architectura Libri Decem* de Marcus V. Pollio Vitruvius, escrito en tiempos del Emperador *Augustus*, al comienzo de nuestra era, fue determinante, ya que en él se había expuesto todo lo que debía saberse sobre arquitectura, construcción y trazado de ciudades en el mundo romano. La obra fue publicada por primera vez en Roma en 1486, con ediciones sucesivas en Florencia, en 1495; en Venecia en 1497 y con ilustraciones por Fragiocondo en 1511. Fue traducida y publicada en italiano por Cesare Cesarino en 1521 y luego publicado en Venecia, en 1556, por Daniele Barbato, con la asistencia de Palladio (1508-1580). En francés fue publicado en París, en 1547, por Jean Martín; y en ese mismo año apareció la edición en alemán de Walter Ryff, conocido como *Rivius*, en Nuremberg. La traducción y publicación en español por Miguel Urrea se realizó en 1582; aun cuando ya en 1526 Diego de Sagredo había publicado el libro *Las Medidas del Romano*, que era una discusión de los órdenes de Vitruvio. El libro de Vitruvio, en todo caso, ya para en 1535 se estaba en la Biblioteca del Virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza.

Se trataba de una obra única que describe la arquitectura romana sometida a precisas reglas y que se consolidó en vida del autor, quien fue testigo del desarrollo del objeto de su obra, recogiendo en diez libros todo el conocimiento antiguo, griego y romano, que podía haber sobre la arquitectura.

No hay que olvidar que en cuanto a los aspectos griegos del orden urbano, el antecedente remoto en la civilización occidental está en el proceso de creación sistemática de ciudades nuevas desarrollado durante los Siglos IX a VI A.C., con motivo de la colonización griega de las costas en el Mar Mediterráneo, habiendo sido Aristóteles quien atribuyó a Hippodamus de Mileto el haber concebido el arte de construir ciudades con una disposición ortogonal, la cual caracterizó todas las ciudades griegas de nueva fundación. La planta reticular de las ciudades, tan simple y elemental, por tanto, puede decirse que surgió naturalmente donde y cuando fue posible establecer y planificar una ciudad *ex novo*, y eso ocurrió en forma generalizada por todas las costas del Mediterráneo con motivo de la asombrosa actividad colonizadora y fundadora griega; a la que siguió la actividad colonizadora y fundadora romana en toda Europa.

Con esos antecedentes, los hombres del Renacimiento encontraron en el tratado de Vitruvio, el principio general reiterado cientos de veces, de que la belleza consiste en la relación entre el tamaño y la forma de todas las partes, así como que nada puede ser añadido ni quitado sin destruir la armonía del conjunto; así como un detallado análisis de los órdenes (*ratio*) y de sus proporciones, del módulo y del carácter antropométrico de la arquitectura, basada en las relaciones métricas del cuerpo humano.

Después de la muerte de Vitruvio, que ocurrió en el año 26 después de Cristo, su obra fue olvidada y relegada, y fue entonces con su descubrimiento en Siglo XV que se produjo el Renacimiento en la arquitectura, siendo ya considerada para 1500 como la obra de necesario conocimiento de todo arquitecto. Ello permitió que sus enseñanzas impregnaran la arquitectura y que pudieran escribirse y publicarse obras como la de León

Battista Alberti, *De re aedificatoria*, la cual se publicó después de su muerte, en 1485, con una nueva concepción del orden, de las formas y de la simetría urbana.

El tratado de *De re aedificatoria*, en efecto, puede considerarse como el primer tratado de arquitectura del Mundo Moderno, siendo el producto más acabado en la materia del Renacimiento, con influencias, sin duda, de la obra de Vitruvio, cuya estructura en diez libros imitó. Sin embargo, como se dijo, la obra de Alberti está escrita con visión de futuro más que del pasado, ejerciendo una influencia determinante en todos los artistas que le siguieron, siendo la gran figura de la arquitectura renacentista. Su obra, sin duda, igual que la de Vitruvio, tuvo una influencia decisiva en la concepción de la ciudad hispanoamericana.

Sobre la ciudad, Alberti decía, en general que:

“Todos confían en la ciudad y en los servicios públicos que contiene, si concluimos correctamente, de lo que dicen los filósofos, las ciudades deben su origen y su existencia para permitir a sus habitantes gozar de una vida pacífica, libre de todo posible inconveniente y daño, por lo que, con seguridad, deben darse las más importantes consideraciones al emplazamiento, el sitio y el trazado de la ciudad” (Libro Cuarto, 2)

Luego, en otra parte de la obra señaló:

“El principal ornamento para una ciudad está en su emplazamiento, su situación, composición y arreglo de sus calles, plazas y trabajos individuales: cada uno debe ser cuidadosamente planificado y distribuido de acuerdo con el uso, importancia y conveniencia. Porque sin orden nada cómodo, gracioso o noble puede haber” (Libro Séptimo, 1)

Además, como lo destacaba en el Libro Sexto, 2, al distinguir la belleza del ornamento:

“Belleza es la armonía razonada de todas las partes de un cuerpo, de manera que nada puede añadirse, quitarse o alterarse sino para lo peor.”

De ello concluía señalando que la belleza es una propiedad inherente a las cosas; en cambio el ornamento, en lugar de ser inherente tiene el carácter de lo agregado o adicional, de manera que con el ornamento se puede pintar o enmascarar algo feo, o mejorar o pulir lo atractivo, de manera que lo desagradable sea menos ofensivo y lo placentero más delicioso (Libro Sexto, 2).

Y fue gracias a la influencia de estas obras, que en la Corte española y luego, en el Consejo de Indias, fuera penetrando la idea del *orden* para guiar el proceso de poblamiento en América, lo que permitió de inmediato instruir a los Adelantados sobre la forma de los pueblos y ciudades que debían fundar en los lugares escogidos, conforme a reglas precisas. Las ciudades, villas o pueblos se debían trazar y se trazaron “a cordel y regla,” por lo que la forma ortogonal era inevitable, lo que siempre condujo a un diseño de ciudades con calles paralelas que se cruzaban entre sí, en ángulos rectos, formando una malla como un

tablero de ajedrez o damero, llegándose a la forma reticular o cuadrangular que tienen la casi totalidad de las ciudades latinoamericanas.

En particular, fue a partir de 1513, que la idea del *orden* se fue incorporando a las *Instrucciones* escritas dadas a los Adelantados, iniciándose el proceso de formalización de las ordenes sobre el *orden urbano* en las *Instrucciones* dadas ese año a Pedrarias Dávila, y que luego se fueron recogiendo, repitiéndose y ampliándolas, en las *Instrucciones* dadas tanto en forma particular como en forma general, a todos los Adelantados en el Caribe, en la Nueva España, en Tierra Firme, en las costas del Mar del Sur y en las tierras del Río de la Plata.

Estas *Instrucciones* se aplicaron, por tanto, invariablemente durante el proceso de descubrimiento y poblamiento en toda América Latina, al punto que debemos imaginarnos que todos los Adelantados llevaban en su empresa una especie de “cartilla” donde estaba escrito todo lo que tenían que hacer para poblar. Solo así se entiende que el Acta fundacional de las ciudades y su traza inicial tenga el mismo contenido y la misma forma en todo el Continente americano, en ciudades ubicadas en sus extremos y fundadas en la misma época. Por supuesto, además de la “cartilla”, siempre llevaban un Escribano en su hueste, para dar fe y fecha cierta a lo fundado.

En toda la América hispana, por tanto, el proceso de poblamiento de las Provincias coloniales, materialmente se realizó mediante ciudades fundadas en las cuales se aplicó la forma ortogonal que exigían las *Instrucciones* de poblamiento. Por ello, casi todas las ciudades fundadas tanto antes de 1573, fecha de las *Ordenanzas sobre Descubrimiento y Población* dadas por Felipe II sobre “El orden que se ha de tener en descubrir y poblar”; como después, tienen en su traza o planta una trama ortogonal, la mayoría de las veces cuadrangular o muy cerca de ella. Por ello, en el centro de casi todas las poblaciones de América hispana aún se conserva la traza original, ortogonal o cuadrangular, de la ciudad colonial, con su plaza mayor en el centro, con plazas menores diseminadas en el tejido urbano y la iglesia ubicada, casi siempre en el lado este de las plazas.

Esta forma urbana, en general, puede decirse que se conservó casi intacta durante cuatrocientos años hasta bien entrado el Siglo XX, lo que explica que, en muchos de los planos elaborados en las primeras décadas del Siglo XX, las ciudades todavía hubieran tenido la forma reticular, cuadrangular o de damero, que siempre habían tenido. Esa forma urbana se conservó hasta que el crecimiento económico y demográfico comenzara a deformar el orden urbano, sin que la autoridad hubiera formulado un modelo alternativo.

SEGUNDA PARTE

LA INTERCULTURALIDAD EN LA FORMULACION DE LAS LEYES SOBRE EL ORDEN URBANO EN LA AMÉRICA HISPANA REFLEJADA EN LAS INSTRUCCIONES DADAS A LOS ADELANTADOS EN 1513, 1521 Y 1523 PARA PACIFICAR Y POBLAR EL TERRITORIO AMERICANO, Y EN LAS ORDENANZAS DE DESCUBRIMIENTO Y POBLACIÓN DE 1573

El fenómeno de la interculturalidad en el contenido de las leyes sobre el orden urbano en la América Hispana, como se dijo, se comenzó a manifestar desde el inicio del proceso de conquista de la Tierra Firme y con motivo de la adopción de las llamadas *Leyes de Burgos* de 1512, dada la necesidad jurídica que se le presentó a la Corona de fundar pueblos, villas y ciudades no solo para asumir el señorío de las nuevas tierras descubiertas, sino para la determinación geográfica de las provincias que se iban formando para el gobierno de las Indias.

En esa forma, aparte del contenido de las Capitulaciones específicas otorgadas a cada Adelantado, se comenzaron a dar precisas instrucciones generales a los mismos, entre otras cosas, en relación con la forma de fundar los pueblos, destacándose en primer lugar, la *Instrucción dada por el Rey á Pedrarias Dávila, para su viaje a la Provincia de Castilla del Oro que iba á poblar y pacificar con la gente que llevaba*, en Valladolid, el 2 de agosto de 1513 (*Instrucción de 1513*).

Esta *Instrucción* fue otorgada por el rey Fernando, pues la Reina Isabel ya había fallecido, y en la misma ya aparecen los elementos culturales romanos del orden, y como base de ellos, los de origen griego, y no es descartable además que en ellas hubiesen influido también las concepciones aragonesas medievales sobre la ciudad que provenían tanto de las ideas de Eximenics, como de las ciudades nuevas establecidas en el reino de Aragón a partir del Siglo XIII.

Posteriormente, en 1521, después de la asunción del reino por Carlos I, este emitió una *Real Cédula de Población otorgada a los que hicieran Descubrimientos en Tierra Firme* en la cual, precisamente con motivo de las empresas descubridoras que ya se habían adelantado en el Mar Caribe, en la isla de Santiago (Jamaica) y en la isla de Puerto Rico; en Cozumel y Yucatán, y en Panamá, en el Mar del Sur, el ya Emperador les concedió licencia para “poblar á vuestra costa é misión... con tanto que en la dicha población tengáis é guardéis la orden siguiente”. Ello motivó, entonces, que se formularan con carácter general los principios de ordenación del poblamiento, que antes se habían formulado en particular para Pedrarias, y que rigieron el poblamiento en adelante materialmente en toda la América hispana (*Instrucción de 1521*).

Después de la conquista de la Ciudad de México en 1521 y de la designación de Hernán Cortés como Gobernador y Capitán General de Nueva España en 1522, en

Valladolid, el 26 de junio de 1523, el Emperador formuló la *Instrucción para la población de la Nueva España, conversión de indios y organización del país*, dada a Hernán Cortés y que sirvió de guía para el poblamiento sucesivo de la Nueva España (*Instrucción de 1523*) en la cual se recogieron las normas y principios que ya habían sido establecidos en las Instrucciones anteriores

En todas estas Instrucciones, en las cuales puede apreciarse la influencia directa de la experiencia aragonesa y castellana de las nuevas pueblas y de los escritos de Eximenics, Vitruvio y Alberti, se formularon un conjunto de órdenes y normas en materia de fundación de pueblos y ciudades, que fueron el origen, desarrollado luego en aproximaciones sucesivas, del proceso de formulación jurídica del poblamiento de toda la América Hispana que culminaría con las *Ordenanzas de Descubrimiento y Población dadas por Felipe II en el Bosque de Segovia*, el 13 de julio de 1573.

Estas últimas, en efecto, fueron punto culminante de la formulación jurídica del modelo urbano y del proceso de poblamiento y de formación de ciudades en América Hispana, en las que se establecieron con precisión las reglas e instrucciones relativas a la forma urbana regular y reticular de la ciudad americana, que ya se había implantado en la mayoría de los importantes centros poblados del continente, en lo que se puede considerar como el primer cuerpo orgánico de normas jurídicas sobre ordenación urbana que se haya dictado jamás. En ellas, se les precisó a los adelantados, “*el orden que se ha de tener en descubrir y poblar*,” evidenciándose la influencia renacentista que se destaca particularmente en los artículos 32 al 137 de las Ordenanzas, en cuya redacción, por lo demás, en muchos casos se refleja la influencia directa de Vitruvio, tal como lo expuso en su tratado sobre los *Diez Libros de la Arquitectura (De Architectura Libri Decem)*.

Los siguientes aspectos son los más notables de dichas *Instrucciones* de 1513, 1521 y 1523, y de las *Ordenanzas* de 1573 en cuanto al orden urbano y la multiculturalidad que contienen en su concepción.

I. SOBRE LA ELECCIÓN DE LOS SITIOS PARA EL POBLAMIENTO EN LAS INSTRUCCIONES DE 1513, 1521 Y 1523

En las *Instrucciones* siempre se reguló sobre la manera de escoger los sitios para la fundación de poblaciones, tanto en la costa de mar como en tierra adentro.

Así, respecto de la escogencia de sitios en la costa para la ubicación de pueblos, en N° 6 de la *Instrucción* de 1513 se daban indicaciones sobre su calidad desde el punto de vista de la salud, el comercio y del trabajo, así:

“así en el logar que agora está fecho, como en los que de nuevo se ficieren, se ha de mirar que sean en sitios sanos é non anegadizos, é donde se puedan aprovechar de la Mar para cargo e descargo, sin que haya trabajo é costa de llevar por tierra las mercadorías que de acá fueren”.

Un pueblo en costa de mar, por tanto, debía ubicarse en un sitio sano y particularmente no anegadizo ni pantanoso; y con una calidad tal que pudiera servir de punto de carga y descarga de los navíos, con el menor trabajo posible, a fin de llevar los bienes a sus destinos sin tener que hacer largos recorridos por tierra.

En relación con los asientos en la costa del mar, en la *Instrucción* de 1521, repitiéndose lo que se había establecido en la Instrucción de 1513 a Pedrarias, se decía:

“Una de las cosas principales, en que habéis mucho de mirar, es en los asientos de los logares que allá se hubiesen de fazer y sentar lo primero es ver cuantos logares es menester que se hagan asiento en la costa de la mar, para seguridad de la navegación y para seguridad de la tierra; que los que han de ser para asegurar la navegación, sean en tales puertos, que los navíos, que de acá de España, fueren, se puedan aprovechar dellos en refrescar de agua y las otras cosas que fueren menester para su viaje, ansí en el logar que agora están fechos, como en los que de nuevo se hizieren”

En todo caso, en la *Instrucción de 1521* también se insistía en la necesidad de velar por la calidad de los sitios, así:

“Se ha de mirar que sea en sitios sanos y no anegadizos, y donde se pueda aprovechar de la mar para cargo y descargo, sin que haya trabajo é cota de llevar por tierra las mercaderías que de acá fueren”.

En la *Instrucción* dada a Cortés en 1523 también se exigía prestar mucha atención en cuanto a la elección de los sitios, así:

“Una de las mas principales cosas que habéis de mirar mucho, es en los asientos de los lugares que allá se hubieren de hacer y asentar de nuevo”.

Con base en ello, también se formulaban recomendaciones siguiendo las mismas orientaciones de en las Instrucciones precedentes, según se tratase de asientos en la costa del mar o en el interior.

En cuanto a los asientos en costa de mar, la *Instrucción de 1523* a Cortés también señalaba:

“Lo primero, es ver en cuantos lugares es menester que se hagan asientos en la costa de la mar para seguridad de la navegación para seguridad de la tierra; y los que han de ser para asegurar la navegación, sean en tales puertos que los navíos que de acá de España fueren se puedan aprovechar de ellos en refrescar de agua e de las otras cosas que fueren menester para su viaje. E si en el lugar que agora están hechos, como en los que de nuevo se hicieren, se ha de mirar que sean en sitios sanos y no anegadizos y de buenas aguas y de buenos aires y cerca de montes y de buena tierra de labranzas, e donde se puedan aprovechar de la mar para cargar e descargar, sin que haya trabajo e costa de llevar por tierra las mercaderías que de aca fueren”.

Pero el sitio de las poblaciones no sólo debía escogerse en las costas del Mar, sino que, particularmente, por razones de explotación minera, los centros poblados también debían ubicarse en tierra adentro, para lo cual, en el mismo N° 6 de la *Instrucción* de 1513 sobre la elección de los sitios según fueran en la costa o tierra adentro, se daban instrucciones precisas para los asentamientos.

En los casos en los cuales los asentamientos de pueblos se ubicasen en el interior del territorio, particularmente por el interés minero, en la *Instrucción* de 1513 se exigía que estuviesen en riberas de ríos para facilidad del transporte, así:

“é si por respeto de estar más cercanos á las minas se hobieren de meter la tierra adentro, débese mucho mirar que por alguna rivera, se puedan llevar las cosas que de acá fueren desde la Mar fasta la población, porque non habiendo allá bestias, como non las hay, sería grandísimo trabajo para los hombres llevarlo acuestas, y ni los de acá, ni los yndios non lo podrían sufrir; y que sean de buenas aguas é de buenos aires é cerca de montes é de buena tierra de labranza; é destas cosas, las que más pudiere tener”

La exigencia, por tanto, era múltiple. En primer lugar, ya se constataba ya como en efecto era así, que en América no había bestias de carga, por lo que se exigía que el pueblo estuviese cerca de la ribera de un río, por cuyas aguas pudieran transportarse desde el mar los bienes y objetos necesarios, y evitar así que los mismos tuviesen que ser transportados a cuestas, por los hombres, españoles o indios. Por ello, materialmente todos los pueblos y villas situados en el interior de los territorios de América hispana, se asentaron a orillas de los ríos.

En segundo lugar, se exigía que en el sitio escogido para asentar el pueblo se constatará que las aguas fueran buenas, y que el lugar tuviera buenas brisas, cerca de montes, y, además, existieran tierras de labranza, tal como se planteaba en las obras de Santo Tomás, de Eximemis y de Vitruvio.

En cuanto a los sitios en tierra adentro, en la *Instrucción* de 1521, al igual que en la *Instrucción* a Pedrarias de 1513, se decía:

“Y si por respeto de estar más cercanos á las minas se hobiere de meter la tierra adentro, débese mucho mirar que por alguna ribera se puedan llevar las cosas que de acá fueren, desde la mar hasta la población; porque no habiendo allá bestias, sería grandísimo el trabajo para los hombres llevarlo á cuestas, y ni los de acá ni los de allá lo podrán sufrir”.

En relación con la calidad de los sitios, en la *Instrucción* de 1521, al igual que en la dada a Pedrarias, también se insistía:

Y los dichos asientos, se ha de mirar que sean de buenas aguas y de buenos aires, y cerca de montes, y de buena tierra de labranza; y destas cosas las que mas pudieren tener.”

En cuanto a los asentamientos en tierra adentro la *Instrucción* a Cortés de 1523, también indicaba lo siguiente:

“e si por respeto de estar más cercano a las minas se hubiere de meter la tierra adentro, débese mucho mirar que sea en parte que por alguna ribera se pueda llevar las cosas que de acá fueren desde la mar hasta la población, porque no habiendo allá bestias, como no las hay, será grandísimo el trabajo para los hombres llevarlos a cuestras, que ni los de acá ni los indios lo podrán sufrir. E de tener estas cosas susodichas las que más pudieren tener se deben procurar”.

II. LAS NORMAS SOBRE EL SITIO Y UBICACIÓN DE LAS POBLACIONES EN LAS ORDENANZAS DE 1573

Todo el proceso de elaboración de normas para el poblamiento se completó en 1573 con las mencionadas *Ordenanzas* dictadas por Felipe II en 1573 sobre Descubrimiento y población, en la forma siguiente:

1. Sobre la elección de los sitios

Las *Ordenanzas* establecieron las pautas que debían tomar en cuenta los adelantados para elegir los sitios de ubicación de las poblaciones, con normas relativas a la salubridad, al abastecimiento y a la ubicación.

A. Principios relativos a la salubridad

Los artículos 34 al 37 de las *Ordenanzas* establecieron las pautas generales para la elección de los sitios más convenientes para asentar las poblaciones, recomendándose escoger comarcas saludables, esto es, aquéllas en que se encontrasen hombres de edad avanzada, así como hombres sanos y fuertes y de buen color; animales sanos y de buen tamaño; buenos frutos y mantenimientos. Donde no hubiera cosas venenosas, y donde el cielo fuera claro y el aire puro y suave; el clima agradable, sin mucho frío o calor y, en todo caso, que fuera más frío que caliente. Como lo dice el artículo 34: “...de buena y felice costelación el cielo claro y benigno (sic) el ayre puro y suaue sin ympedimiento ni alteraciones y de buen temple sin excesso de Calor o frio y huiendo de declinar el mejor que sea frio”.

Estas normas, sin duda, tienen su antecedente directo en la obra de Santo Tomás, *De Regimine Principum* (Gobierno de los Príncipes), en cuyo Libro II, Capítulos I y II se encuentra la misma fraseología de las *Ordenanzas*. El primero de los Capítulos estaba destinado a “Cómo los reyes han de fundar ciudades para alcanzar fama, y que se debe elegir para ello sitio templado y las comodidades que de esto se siguen, y las incomodidades de lo contrario”; y el segundo destinado a “Cómo deben los reyes y príncipes elegir las regiones para fundar ciudades o castillos, y que debe ser de aire saludable y muestra en qué se conoce el serlo”.

El principio también encuentra su antecedente en lo expuesto por Vitruvio insistió en el Capítulo VII del Libro *Primero* dedicado a “De la inspección de los hígados de los

animales para reconocer la calidad del aire”, sobre la necesidad de volver a los métodos de la antigüedad particularmente descritos por los griegos, respecto de la elección de los sitios para ubicar las ciudades, partiendo del principio de que “cuando se va a construir una ciudad, lo primero que es necesario hacer, es escoger un sitio sano”, particularmente “templado”.

Para ello, Vitruvio aprobaba los usos de los antiguos:

“que consistían en hacer un sacrificio en los lugares donde querían construir o acampar: escogían como víctimas, animales que moraban de ordinario en esos lugares, y examinaban sus hígados, si después de haber examinado varios de ellos, encontraban que algunos estaban lívidos y corrompidos, si juzgaban que ello era el efecto de alguna enfermedad particular, pues los otros se conservaban sanos y enteros como consecuencia de buenas aguas y pastos, entonces establecían sus ciudades; si al contrario, encontraban que los hígados de los animales eran generalmente anormales, concluían que el de los hombres estarían iguales, y que las aguas y pastos no podían ser buenos en ese país; y abandonaban incontinentemente, pues no apreciaban tanto otra cosa, que lo que podía contribuir al mantenimiento de la salud.”

Sobre ello, igualmente había escrito Alberti en su obra haciendo énfasis en la importancia que los antiguos daban a la necesidad de:

Asegurar que no tuviera (de ser posible) nada dañino y que estuviera acompañada con todas las facilidades. Sobre todo, tomaron gran cuidado para evitar un clima que pudiera ser desagradable y nocivo; era una precaución muy prudente, incluso, indispensable. Porque si bien no hay duda que cualquier defecto de la tierra o del agua puede ser remediado por la destreza e ingeniosidad, ninguna máquina de la mente o de las manos podría mejorar apreciablemente el clima... (Libro Primero, 3).

Por supuesto, para la elección de los sitios, Alberti recordaba también la antigua costumbre,

Que se podía llevar atrás hasta Demetrios, de inspeccionar el color y las condiciones del hígado del ganado que pastara en el sitio cuando se fuera a fundar un pueblo o una ciudad (Libro Primero, 6).

En el Libro Primero, Alberti hizo extensos comentarios sobre el aire, el agua y los lugares, como lo hizo Vitruvio, lo que sin duda estuvo inspirado por Aristóteles y sobre todo por Hipócrates (430 A.C.), quien dedicó a ello un estudio de gran importancia titulado *Del aire, del agua y de los lugares*, con observaciones sobre las aguas y los vientos, la naturaleza del suelo y la exposición y soleamiento de los lugares.

En esta forma, Alberti recomendaba para ubicar la ciudad, poner especial atención en su relación con el sol y al viento; con los aires pestilentes y las nieblas excesivas; con los sitios en costa de mar, de manera que la ciudad no estuviera en costas mirando al sur, dado el reflejo de los rayos del sol (Libro Primero, 3); a la ubicación de la ciudad ni en sitios

muy altos ni muy bajos, más bien planos, con facilidades de acceso, con clima moderado y relativamente húmedo (Libro Primero, 4); a las bondades de buen aire y agua (Libro Primero, 5) de manera de evitar tanto regiones azotadas por tormentas y cambios de temperatura, como la ubicación de la ciudad en el pie de monte de montañas situadas al oeste, por considerarlo insalubre dada la exposición a súbitas exhalaciones nocturnas y oscuridad extrema (Libro Primero, 5).

En esta forma, la primera consideración que debía prevalecer en el proceso de fundación de una ciudad era la concerniente a la salubridad del lugar escogido para establecerla, a los efectos de asegurar no sólo su habitabilidad sino el mantenimiento de la salud de los pobladores. El lugar, en definitiva, debía ser sano con buenas aguas y pastos, tal como se indicó en la Instrucción dada a Hernán Cortés en 1523 y con más precisión en estas *Ordenanzas* de Felipe II de 1573 (Art. 38, 39, 40).

B. *Principios relativos al abastecimiento*

Por otra parte, el artículo 35 exigía que las tierras resultasen fértiles, con abundancia de frutos y de pastos para el ganado, así como de montes con árboles que proporcionasen leña en abundancia y material para la construcción; que se tuviera cuidado de tener cerca agua suficiente para el consumo y para los regadíos, procurando que hubiera buenas salidas y entradas de mar y tierra, y pueblos de indígenas suficientemente cerca para poder evangelizarlos.

En este tema, la influencia de Vitruvio resulta de lo que indicó en el Capítulo VIII (“De las fundaciones de los muros y de las instalaciones de las torres”) del Libro *Primero* de su libro, que para la escogencia del sitio de la ciudad debía tenerse en cuenta que el lugar fuese de fácil acceso para asegurar el abastecimiento, fuera por tierra o por agua, señalado que:

“Una vez que se haya asegurado la salubridad del lugar donde debe fundarse la ciudad, debe procederse a trabajar en las fundaciones de las torres y de los muros, de acuerdo con el conocimiento que se tenga de la pureza de su aire, de la abundancia de los frutos y que crecen en los países de los alrededores y de la facilidad de los caminos, los ríos y los puertos de mar que existan para traer todas las cosas necesarias”.

Por ello, y conforme a las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573, la mayoría de las ciudades latinoamericanas se fundaron en las orillas de ríos.

2. *Sobre la ubicación de los pueblos*

Una vez elegido el sitio que reuniera la mayor cantidad de ventajas para fundar la nueva población, se debía proceder a fijar el lugar que correspondería tanto a la cabecera como a los sitios que le debían estar sujetos, procurando hacerlo sin perjuicio de los indios. De cualquier modo, estos lugares debían tener siempre cerca el agua, los materiales, las tierras de labranza y cultivo, así como los pastos. (Arts. 38 y 39).

Una vez que se hubieren escogido los lugares para las cabeceras, se debían señalar los de los pueblos dependientes para estancias, chácaras y granjas, igualmente sin perjuicio de los indios (Art. 42).

A. La altitud de los lugares

No se debían escoger lugares muy altos por el problema que representaba tanto el viento como el acarreo de cosas; ni muy bajos, ya que resultaban enfermizos. De preferencia debían elegirse lugares medianamente levantados, que recibieran el aire del norte y del mediodía. En caso de tener sierras o cuevas cercanas, éstas debían quedar al poniente y al levante, y si por alguna causa debía edificarse en lugares altos, se hiciese en sitios donde no estuviesen sujetos a nieblas (Art. 40).

Sobre ello, el antecedente de esta regulación está en lo que recomendaba Vitruvio en el mismo Capítulo VII del Libro *Primero* de su Obra, no debían estar sometidos a condiciones climáticas extremas, para lo cual recomendaba que:

“debe ser alto, ni nublado ni helado, y en un clima ni caliente ni frío, sino temperado; y además, sin pantanos en los alrededores.

Y cuando la brisa de la mañana sople hacia el pueblo al amanecer, si traen consigo nieblas de los pantanos y mezclados con estas, el aliento envenenado de las criaturas de los pantanos a ser respirado por los habitantes, entonces el sitio será insalubre.

De nuevo, si el pueblo está en la costa con exposición hacia el sur o el oeste, no será saludable porque en el verano el cielo del sur es muy caliente en el amanecer y es bravo al mediodía, en tanto que la exposición hacia el oeste se hace calurosa después del amanecer, es caliente al mediodía, y en la noche es helada.

Esas variaciones en calor y las heladas subsecuentes son dañinas para las personas que viven en esos sitios”.

B. Los pueblos interiores en la ribera de ríos

De preferencia se recomendaba que las poblaciones interiores se levantasen a la orilla de algún río que fuera navegable, dejando la ribera baja para los oficios que arrojaran inmundicias (Art. 123).

Si el lugar escogido se encontrase a la orilla del agua, debía tenerse cuidado de que quedase de tal forma que a la salida del sol los rayos pegasen primero en la población y no en el agua (Art. 40).

C. Los pueblos costeros

Por otra parte, se recomendaba alejarse de las costas por el peligro que representaban los constantes ataques de corsarios y por las enfermedades que en esos lugares abundaban, así como porque eran sitios que se prestaban al ocio. La excepción admisible era que se tratase de puertos principales, necesarios para la entrada, defensa y comercio de las tierras (Art. 41).

Todas estas normas referidas al sitio y ubicación de las poblaciones, por ejemplo, se formularon dos siglos antes que las consideraciones que aparecieron en la obra de A. Ribeiro Sánchez, *Tratado de la conservación de la salud de los pueblos y consideraciones sobre los terremotos* (1781, donde señaló que:

“El sitio más adecuado para conseguir ambos fines (la conservación de los habitantes y su comodidad) será el que estuviere más expuesto al oriente, donde haya aguas vivas y corrientes, al cual se pueda llegar por muchas partes a un tiempo, a fin de que puedan entrar embarcaciones y carruajes, así en verano como en invierno; que no sea ni húmedo por extremo, ni árido como las peñas; que le ventilen antes los vientos fríos, cuales son los de levante y norte, que no los del sur y poniente, que suelen ser húmedos y calientes”

Sobre esto principios Alberti

Todos estos principios expuestos en general, los precisó en relación a la ciudad en si misma, en el Libro Cuarto, 2, indicando lo siguiente:

Estos son los requerimientos que tenemos que señalar para nuestra ciudad: no debe sufrir de ninguna de las desventajas señaladas en el Primer Libro, ni debe faltar nada por razones de economía; su territorio debe ser saludable, extenso y variado en su terreno; debe ser agradable, fértil, naturalmente fortificado, bien abastecido y lleno de frutas y abundantes cursos de agua. Debe haber ríos, lagos y acceso conveniente desde el mar para permitir la importación de bienes en caso de carestía o la exportación de cualquier exceso...

Adicionalmente, la ciudad debe estar ubicada en la mitad del territorio, desde donde se extienda la vista hasta sus fronteras, de manera que pueda leerse la situación y estar listos para intervenir de inmediato de ser necesario... Es particularmente importante determinar si se debe localizar la ciudad en sitio abierto, en la costa, o en la montaña: cada caso tiene sus ventajas y desventajas...

Este, sin embargo, es un consejo: hágase todo el esfuerzo de asegurar que, sea donde fuere localizada la ciudad, goce de los beneficios de cada tipo de terreno, y ninguna de sus desventajas. Preferiría localizar la ciudad en lugar plano cuando se construya en las montañas, o en un monte alto cuando se haga en la llanura. Pero si no hay suficiente variedad para permitir una escogencia ideal, así es que deben satisfacerse los requerimientos esenciales: una ciudad en llanura no debe estar cerca de la costa de mar, ni la que este en las montañas, muy lejos de ella. (Libro Cuarto, 2).

III. EL ORDEN DE LA POBLACIÓN Y SU CRECIMIENTO ORDENADO *EN LAS INSTRUCCIONES DE 1513, 1521 Y 1523: PLAZA, CALLES, IGLESIA*

Con la *Instrucción* a Pedrarias de 1513, como se dijo, se inició la formulación de reglas para el establecimiento de los pueblos de manera ordenada con el objeto de asegurar su crecimiento ordenado; reglas que se fueron perfeccionando por aproximaciones sucesivas en las décadas siguientes, de manera que como lo decía el plano de Santiago de León de Caracas levantado por el Gobernador Juan de Pimentel “desta suerte ba todo el pueblo edificándose.”

Hasta cuando se dictó la *Instrucción* dada a Pedrarias, los pueblos que se habían fundado en la isla Española y en las otras islas del Caribe y en Tierra Firme, puede decirse que en su inicio no tuvieron una forma urbana ordenada y reticular, ni siquiera en el caso de Santo Domingo, la cual sin embargo como todas posteriormente fue objeto de un trazado regular. En todo caso, las *Instrucciones* dadas a partir de 1513, contribuyeron al desarrollo de esa forma ordenada en todas las poblaciones, incluso en la reordenación de los pueblos y villas que habían sido fundados en las islas antes de esa fecha.

Ahora bien, en cuanto a las Instrucciones de 1513, en su redacción se aprecia, por supuesto, la influencia directa de Vitruvio y de Alberti, y con ellos, todas las ideas de orden y simetría que conformaron el Renacimiento en la arquitectura.

En efecto, en el mismo N° 7 de la *Instrucción* de 1513 se ordenaba que, en el repartimiento de solares, estos fueran “*de comienzo dados por orden*”, agregándose:

“por manera que fechos los solares, *el pueblo parezca ordenado, así en el lugar que se dejare para plaza, como el lugar en que hobiere la iglesia, como en la orden que tovieren las calles; porque en los logares que de nuevo se facen dando la orden en el comienzo, sin ningud trabajo ni costa quedan ordenados, e los otros jamás se ordena*”

De esta *Instrucción* dada a Pedrarias Dávila, resulta claramente la idea del orden que debía tenerse en el establecimiento de los pueblos, para que, fundados en forma ordenada, en el futuro pudieran sin esfuerzo seguir desarrollándose en forma ordenada a medida que se fueran agrandando. El orden debía entonces prevalecer en cuanto al sitio para el asiento de la plaza mayor, y en el de la iglesia, que debía estar próximo a la plaza. Además, el orden debía guiar el diseño de las calles; y ese orden sólo podía resultar de la forma reticular.

En todo caso, el modelo urbano adoptado formalmente a partir de 1513, reflejado rápidamente en la traza de Santo Domingo, y que guio el diseño de la casi totalidad de los pueblos, villas y ciudades de América, por tanto, gravitó en torno a los tres elementos urbanos esenciales mencionados en la Instrucción:

El primero, la plaza, que era lo que debía establecerse inicialmente, siendo el elemento principal, y cuya forma debía hacer parecer el pueblo como ordenado. Por supuesto, no había otra forma ordenada que no fuera la forma cuadrangular o rectangular, en todo caso, reticular, con lados rectos.

El segundo, la iglesia que debía ubicarse también en un sitio ordenado, fuera del área de la plaza, pero en un lugar principal, que en general fue en una de las manzanas ubicadas a un costado de la plaza.

Y el tercero, las calles que debían también tener orden, es decir, diseñarse ordenadamente, y no había otra forma para el orden de las calles, cuando debían partir de la plaza reticular, que no fuera su trazado en líneas rectas, formando ángulos rectos en los cruces entre ellas, y manzanas o cuadras de terreno, donde se ubicaban los solares a ser repartidos, también ordenadamente.

La *plaza, la iglesia y las calles*, por tanto, configuraron el modelo urbano latinoamericano, y este se siguió uniformemente en todas partes. Correspondió así al geómetra o alarife Alonso García Bravo, quien había llegado a América en la expedición de Pedrarias, haber comenzado a implantar el modelo. A él incluso se le atribuye haber diseñado la planta de la ciudad de Santo Domingo en la Española y fue a éste alarife a quien Pedrarias, en 1519, le habría encomendado el trazado de las ciudades de Panamá y Natá; y Hernán Cortés, el diseño de la Villa Rica de la Vera Cruz y la reconstrucción de Ciudad de México, además de la planta de Oaxaca.

En todo caso, la parte de mayor interés en la *Instrucción* de 1521, conforme a la orientación de la *Instrucción* a Pedrarias Dávila de 1513, también era la relativa al orden regular que debía tener la población para asegurar su crecimiento ordenado, expresada así:

“Y desde el comienzo se han de dar y comenzar por órden, por manera que fechos los solares, el pueblo parezca ordenado, ansi en el lugar que se dexare para plaza, como el lugar en que hobiere de ser la Iglesia, como en la órden que tuvieren los tales pueblos en los servicios y edificios públicos. Porque en los lugares que de nuevo se hazen, dando la órden en el comienzo, sin ningún trabajo ni costa quedan ordenados; y los otros jamás se ordenan”.

El orden urbano, por tanto, si se establecía desde el inicio, luego se desarrollaba sin esfuerzo adicional. Eso fue lo que sucedió por ejemplo en Buenos Aires, donde la cuadrícula fue repetida sin límites en la llanura circundante. Se trata de un principio elemental de la planificación urbana que puede decirse que se aplicó con la forma reticular para el diseño y crecimiento de todas las ciudades hispanoamericanas hasta comienzos del Siglo XX.

Los solares, decía al igual que las anteriores la *Instrucción* de 1523, debían desde un comienzo ser repartidos por orden, para que el pueblo apareciera ordenado y siempre lo fuera. Decía:

“y sean de comienzo dadas por orden, de manera que hechas las casas en los solares, el pueblo parezca ordenado, así en el lugar que dejaren para la plaza, como en el lugar que hubiere de ser la iglesia, como en la orden que tuvieren los tales pueblos y calles de ellos; porque en los lugares que de nuevo se hacen, dando la orden en el comienzo, sin ningún trabajo ni costa quedan ordenados, y los otros jamás se ordenan”.

En esta forma, en los planos iniciales de ciudades hispanoamericanas, aparece el reparto de solares en las cuadradas de la ciudad, incluso con la indicación de los nombres de los pobladores.

Se destaca, en todo caso, en las Instrucciones, la recomendación general que hacían sobre el orden. Así concluía, por ejemplo, a *Instrucción de 1521*, con una recomendación general del orden que, si se seguía, evitaría trabajos sucesivos innecesarios:

“Habéis de procurar con todo cuidado de tener fin en lo de los pueblos que hizierdes en la tierra adentro, que los hagáis en parte é asientos que os podáis aprovechar dellos para poder hazellos. Y porque desde acá no se os puede dar regla ni aviso particular por la manera que se ha de tener en hacerlo, sino la esperiencia de las cosas que de allá sucedieren os han de dar la avilanteza y aviso de como y cuando se ha de hacer. Solamente se os puede dezir esto generalmente: que procuréis con mucha instancia y diligencia y con toda la brevedad que pudiérdes, de certificaros dello, y certificado ques ansi verdad, á todas las cosas, que ordenárdes y hiziérdes, las hagáis y determinéis con pensamiento que os han de servir y aprovechar para aquello. Porque habrá mucho de lo que agora sin ninguna costa ni trabajo les podéis hazer, porque no costará más sino determinarlas que se hagan de la parte que sean provechosas, como se habia de hazer en otra parte que no lo fuesen, de donde si, despues los hobiérdes de mudar para este propósito, será muy trabajoso, y algunos tan dificultosos, que serian imposibles”.

En la *Instrucción* dada a Cortés, al igual que en la Instrucción General de 1521, también se formularon recomendaciones generales sobre el orden, así:

“15. Habéis de procurar con todo cuidado de tener fin en los pueblos que hicieren en la tierra adentro, que los hagáis en parte y asiento que os podáis aprovechar de ellos para poder hacerlo. Y porque desde acá no se puede dar regla particular para la manera que se ha de tener en hacerlo sino la experiencia de las cosas que de allá sucedieren, os han de dar la abilanteza e aviso de cómo y cuándo se han de hacer; solamente se os puede decir esta generalmente: que procuréis con mucha instancia y diligencia y con toda brevedad que pudiéredes certificaros de ello y certificado que es ansi verdad, todas las cosas que ordenáredes e hiciéredes, las hagáis y determinéis con pensamiento que os ha de servir e aprovechar para aquello, porque habrá mucho de ello que agora sin ninguna costa ni trabajo lo podéis hacer, porque no costará más sino determinar lo que se haga de la parte que sea provechosa, como se

había de hacer en otra parte que no lo fuese, de donde si después la hubiédeses de mudar para este propio sería muy trabajosa cosa y algunas tan dificultosas que serían imposibles”.

IV. LAS NORMAS SOBRE EL TRAZADO REGULAR EN LA FUNDACIÓN DE NUEVAS POBLACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE 1573

El proceso normativo anterior que se comenzó a definir en las Instrucciones entre 1513 y 1523 se plasmó con detalle en las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573, en la cual quedó claramente e especificado que una vez efectuado el descubrimiento, escogida la parte más conveniente para asentar en ella la nueva población -siempre que no fuera en los lugares reservados en exclusiva para la Corona, ni en perjuicio de los indios-, y celebrados los asientos respectivos, se debía proceder de manera ordenada al trazado y diseño de la publicación, conforme a las siguientes reglas relativa a las calles, la plaza y la iglesia:

1. *La planta o trama ortogonal de la población partiendo de la plaza mayor: las calles*

A. El trazado a cordel y regla de la plaza y calles

Primero se debía hacer la planta del lugar escogido, repartiéndola por sus plazas, calles y solares, a *cordel y regla*, comenzando por la plaza mayor. Desde allí se debían sacar las calles a las puertas y caminos principales, dejando tanto compás abierto que, aunque la población aumentase mucho, se pudiera proseguir en la misma forma. Como lo señala el artículo 110 de las Ordenanzas:

... se haga la planta del lugar repartiendola por sus plaças calles y solares a cordel y regla comenzando desde la plaça maior y desde alli sacando las calles a las puertas y caminos principales y dexando tanto compas abierto que aunque la población vaya en gran crecimiento se pueda siempre proseguir en la misma forma...

De esta norma de las Ordenanzas resulta claro que el punto de partida de la nueva ciudad o población siempre era la plaza mayor, y que la forma ortogonal o reticular fue la regla general de las ciudades, no sólo las fundadas en el siglo XVI, sino también en los siglos subsiguientes de la Colonia. En todo caso, la plaza era lo primero que tenía que situarse y delimitarse en el lugar, y una vez hecho esto, de allí debían salir las calles en forma rectilínea y paralela hacia los confines o puertas de la ciudad.

Las ciudades que ordenaba este texto, no eran ciudades cerradas o amuralladas, sino que, al contrario, no debían tener límites artificiales y debían crecer en forma ilimitada, siguiendo el mismo esquema formal, de calles paralelas y perpendiculares cruzadas en ángulo recto, a cordel y regla, que nacían de la plaza mayor formando un damero o malla reticular. En consecuencia, las ciudades amuralladas fueron una excepción en la América hispana, lo que sucedió con los puertos importantes en el mar Caribe como Santo Domingo,

La Habana, San Juan de Puerto Rico y Cartagena de Indias. Aun cuando no eran puertos, también fueron amuralladas las ciudades de Lima y de Trujillo en el Perú.

En caso de que existiesen las condiciones necesarias en el sitio escogido, la traza de la población debía ajustarse a los siguientes lineamientos (Art. 111): Que el lugar escogido de preferencia fuera elevado, sano, seguro, fértil y abundante en tierras de labor y pasto; leña, madera y materiales; aguas potables; mano de obra; bien ubicado con entradas y salidas abiertas al norte.

En caso de estar en la costa, se debía tener consideración al puerto, y el mar no debía quedar ni al mediodía, ni al poniente. Que se evitase que quedaren cerca pantanos o lagunas, ya que ahí suelen criarse animales venenosos, además de que tanto el agua como el aire se corrompen (Art. 111).

B. La intersección de las calles en la plaza

De acuerdo con las Ordenanzas, de la plaza debían salir doce calles: una del centro de cada uno de los cuatro lados del rectángulo y dos de cada esquina, formando ángulo recto.

De acuerdo con esta norma, siendo la forma estipulada para la plaza la rectangular y no la cuadrada y, en principio, de dimensiones mayores a las manzanas de la retícula urbana, las calles debían partir no sólo de las cuatro esquinas en ángulo recto, sino que también debían partir de los cuatro costados de la plaza.

En realidad, este modelo normativo puede decirse que sólo se siguió muy excepcionalmente en la América hispana, tal y como aparece en los planos hechos para los pueblos de Manajay y San Juan de Jaruco en Cuba. A dicho modelo se le aproxima el caso de Quetzaltenango, aun cuando a la plaza sólo llegan once calles en forma irregular. Lo normal fue la opción fáctica que escogieron los fundadores de una forma menos grandiosa y más simple, de plaza cuadrada con las mismas dimensiones de las cuerdas del centro poblado, abierta en sus cuatro esquinas de donde salen ocho calles en ángulo recto. Por ello, en general, no salen calles de los costados de las plazas.

En algunos casos, sin embargo, aún con la opción de la plaza cuadrada y sus ocho calles en los ángulos, en muchas ciudades se hizo llegar a alguno de los costados de la plaza algunas calles, como sucedió en el caso de Santiago, en La Española y en el caso de Ponce, en Puerto Rico. En el caso de la Nueva Panamá, a la plaza cuadrada le llegan ocho calles, pero no todas en los ángulos de la misma, presentando una forma irregular en cuanto a la intersección de las calles, al igual que sucede en Cajamarca.

En otros casos, en el diseño de la plaza cuadrada ésta se ubicó en el centro de la intersección de las calles principales que cruzaban el poblado, como fue el caso del proyecto para la nueva población de Portobelo en 1731, y es la forma urbana que se escogió para el diseño de las plazas de las ciudades de Rancagua y Vallenar en Chile.

Otro modelo urbanístico de plaza cuadrada que se adoptó en algunos casos, fue el de un cuadrado equivalente a cuatro cuadras del damero, dando lugar a una enorme plaza con las doce calles reglamentarias que llegan a la misma. Es el caso de Mendoza y de otras ciudades del noreste argentino como Resistencia y Formosa. El mismo diseño de plaza cuadrangular equivalente a cuatro cuadras y doce calles que le llegan, se encuentra en la ciudad de Armenia en Colombia. En el caso de Kingston, Jamaica, la plaza William Grant Park es cuadrangular, pero a la misma llegan dieciséis calles.

C. La orientación de las esquinas y la protección respecto de los vientos

Cada una de las esquinas debía orientarse a los vientos principales, para proteger a la plaza de dichos vientos (Art. 114). Así lo decía textualmente el artículo 114 de las Ordenanzas:

De la plaça salgan quatro calles principales Vna por medio de cada costado de la plaça y dos calles por cada esquina de la plaça las quatro esquinas de la plaça miren a los quatro Vientos principales porque desta manera saliendo las calles de la plaça no estaran expuestas a los quatro Vientos principales que seria de mucho ynconviniente.

Precisamente por ello, la orientación general de las plazas en las ciudades de la parte septentrional de Sur América, por ejemplo, y de las calles principales que de ellas salen, es Norte-Sur, Este-Oeste, pues los vientos, en general, los alisios, vienen del noreste, como es el caso de Caracas. En otras partes, las esquinas de las plazas se orientaban hacia los puntos cardinales precisamente para que el damero sirviera de rompevientos, como es el caso del diseño de San Felipe, en el centro de Venezuela según el plano de 1732.

En esta forma, como lo enseñaban Vitruvio y Alberti, las calles no se convertían en pasajes o canales de vientos y la disposición cruzada de las mismas más bien las concebía como obstáculos rompe-viento.

Sobre ello, por ejemplo, en el Capítulo IX (“Del reparto de las obras en el interior de los muros y de la disposición para que las ráfagas dañinas de los vientos sean evitadas”) del Libro *Primero*, Vitruvio estableció la necesidad de que las calles fueran alindadas, y para su disposición se tuviera en cuenta el sentido y orientación que tenían los vientos en el lugar, de manera que las ráfagas no corrieran libremente por las calles en perjuicio de los habitantes. Decía, entonces, que:

“Concluida la construcción de los muros de la ciudad, debe trazarse el emplazamiento de las casas y establecerse el alineamiento de las grandes y pequeñas calles, según el aspecto más ventajoso del cielo.

Debe evitarse, ante todo, que los vientos habituales se enfilen directamente en las calles, porque son siempre dañinos, sea por el frío que hiere, por el calor que corrompe, o por la humedad que afecta la salud.

En consecuencia, deben tenerse cuidadosamente en cuenta estos inconvenientes, con el fin de no caer, como ha sucedido en muchas ciudades,... en las cuales los edificios son bellos y magníficos, pero dispuestos en forma poco prudente; ya que en estas ciudades, el viento del mediodía (sur) genera fiebres, el que sopla entre el poniente y el septentrión (norte) hace toser; y el del septentrión, que cura estos males, es tan frío, que es imposible quedarse en las calles cuando sopla...”

Señalaba, más adelante, en el mismo Capítulo IX del Libro *Primero*, que:

“Es necesario en consecuencia, trazar los alineamientos de las calles entre dos cuartos para no ser incomodado por la violencia de los vientos; ya que, si estos recorren las calles directamente, no habrá duda de su impetuosidad, que siendo tan grande al aire libre y abierto, aumentaría mucho estando encerrados en calles estrechas.

Por ello, las calles deben disponerse de tal forma que los vientos, dando contra los ángulos que ellas formen, se rompan y dispersan.”

Por su parte, Juan Francisco Alberti, sobre el *areae*, hacía énfasis en los elementos envueltos en su establecimiento, entre ellos las líneas, de manera que todo trazado debía hacerse:

Con líneas y ángulos: las líneas determinan el perímetro externo, que encierra toda la extensión del área. Cualquier parte de la superficie dentro de este perímetro que está contenida entre dos líneas que se cruzan, es llamado ángulo. Cuando dos líneas se entrecruzan, cuatro ángulos se forman; y si cualquiera de ellos es igual a los otros tres, se llamaran ángulos rectos... (Libro *Primero*, 7).

El principio de la simetría, por tanto, era fundamental en la concepción de Alberti. De acuerdo a Alberti, las *areae* podían ser poligonales o curvas, siendo las poligonales las que se describen enteramente mediante líneas rectas o con una mezcla de rectas y curvas, concluyendo su recomendación de que los “ángulos rectos son lo más útiles”, recomendando que:

Los ángulos deben posicionarse en contra de la presión de las rocas o de la dirección de los vientos y aguas violentas, de manera que se puedan dividir y disipar las ráfagas destructivas cuando golpeen (Libro *Primero*, 8).

En las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573, como se ha visto, todas estas indicaciones sobre el trazado de las calles a cordel y regla, y sobre la orientación de la trama urbana en relación con los vientos, también fueron recogidas (Arts. 110 y 114). Así fue, por ejemplo, en las ciudades del norte de Sur América donde tienen predominancia los vientos Alisios, los cuales soplan de noreste a suroeste, lo que llevó a que el trazado de las ciudades fuese mayoritariamente norte-sur, como en el caso de Caracas.

2. *Sobre la plaza mayor*

Como se dijo, la plaza mayor era de donde debía comenzarse el trazado y edificación de la población. Como lo señalaba el Art. 112 de las Ordenanzas, “la plaza maior de donde se a de comenzar la población...” Pero, además, y por lo anterior, la plaza mayor era y ha sido siempre el centro de la vida urbana en las ciudades latinoamericanas y el lugar más importante de la ciudad. Como lo anhelaba más de dos siglos después V. Foronda en su obra *Cartas sobre la Policía* (Madrid 1801), aun cuando pensaba que las calles debían finalizar en la plaza y no comenzar en ella:

Sería tan útil como hermoso que todas las calles finalizaran en una plaza cerrada como la que hay en París, conocida bajo el nombre de *Palacio Real*, que sea el punto de reunión de las gentes, y puedan pasearse en sus arcos, ya de noche, ya cuando llueve, y encontrar reunidas todas las cosas que sirvan de adorno, comodidad y recreo. También debe haber diseminadas por el pueblo otras varias plazas destinadas a vender los alimentos.

Ese anhelo, para ese momento ya era una realidad en el mundo americano. Por ello, las Ordenanzas regulaban con precisión todo lo concerniente a la plaza mayor.

Sobre las edificaciones en torno a la plaza, Vitruvio se refirió específicamente a los templos, señalando en el Capítulo X del *Libro Primero* que aquellos correspondientes a los dioses titulares bajo cuya protección especial se erigía la ciudad, a Júpiter, Juno y Minerva, debían estar en el punto más elevado de manera que de allí pueda verse la mayor parte de las murallas de la ciudad.

La tesorería, la prisión y la Casa del Senado debían estar adjuntas al *forum*, pero de forma tal que sus dimensiones fueran proporcionadas a las del *forum*.

En las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573, se dispuso igualmente la necesaria edificación de la iglesia, la casa real, la casa del concejo y cabildo y la aduana, cerca de la plaza mayor (Art. 121 y 124).

A. **Ubicación**

En el caso de que la población se erigiere en la costa, la plaza debía hacerse al desembarcadero del puerto; si estaba tierra adentro, la plaza se debía fijar en el centro o en medio de la población, de manera que fuese el corazón y su centro vital.

Precisamente, por esta norma, en las poblaciones costeras, la plaza mayor estaba abierta al mar y en su extremo costero debía ubicarse el puerto. Como ejemplos se pueden citar la ciudad de la Habana y la ciudad de Buenos Aires, en las cuales se interpuso entre la plaza y el mar un fuerte. La ubicación de la plaza abierta se debía, sin duda, a que ese lugar, el malecón, era el centro de mayor importancia económica y social de la ciudad. Igual exigencia se dio en relación con los pueblos en las riberas de los ríos navegables.

En cambio, en las ciudades mediterráneas, ubicadas tierra adentro, la plaza mayor debía ubicarse en el centro de la ciudad, y de ella debía partir el crecimiento de la ciudad, irradiándose la trama urbana hacia los diversos puntos cardinales, en forma regular.

En el Capítulo X (“De la escogencia de los emplazamientos para el uso común de la población”) del Libro Primero, Vitruvio indicaba sobre la ubicación de la plaza, que:

“Si la ciudad está al borde del mar, es necesario que la plaza pública esté cerca del puerto, por tanto que si la ciudad esta alejada del mar, la plaza deberá estar en el centro”.

Estos principios de ubicación de la plaza en puertos en la costa, abierta hacia el mar, y de su ubicación en el centro del poblado en pueblos situados en el interior (Art. 112), también fueron de regulación precisa en las Ordenanzas de Felipe II de 1573

B. Forma

La plaza debía ser rectangular, teniendo de largo, una vez y media el ancho, por ser esto lo mejor para las justas de a caballo y otras que se hubieren de hacer (Art. 112). Como lo decía el texto del artículo 112 de las Ordenanzas:

...la plaça sea en quadro prolongada que por lo menos tenga de largo Vna vez y media de su ancho porque desta mana es mejor para las fustas de a cauallo y qualesquiera otras que se ayan de hazer.

La idea de esta forma rectangular propia para las fiestas ecuestres, que eran las más populares de la época, sin duda, tiene su antecedente en la forma de los circos romanos que originaron plazas como la Piazza Navona en Roma, tal como lo enseñaba Vitruvio.

Esta regla, sin embargo, no siempre se siguió. La gran mayoría de las plazas en América Hispana fueron rectangulares, ocupando el área de una manzana de la trama urbana. Sin embargo, existen ejemplos de plazas rectangulares que ocupan dos manzanas en la traza de la ciudad, como es el caso, único en Venezuela, de Barinas, y de algunas ciudades en las islas del Caribe, como Daxaban en República Dominicana. Otros ejemplos característicos de esta forma rectangular de la plaza se ubican en ciudades de más reciente fundación como Cienfuegos en Cuba, plaza que en el proyecto de la ciudad elaborado en 1798 se había ubicado en dirección norte-sur.

Sobre la *forma* de la plaza en el Capítulo VIII del Libro Primero, Vitruvio señalaba que:

“La figura de una plaza no debe ser ni cuadrada ni compuesta de ángulos demasiado avanzados, sino que simplemente debe hacer un cerco, con el fin de que se pueda ver el enemigo desde varios puntos; los ángulos avanzados no son en absoluto propios para la defensa, y son más favorables a los que sitian que a los sitiados”.

Agregaba, además en el Capítulo I del Libro Quinto que:

“La plaza pública en los griegos, es cuadrada, y rodeada de dobles y amplios pórticos con columnas pegadas unas a otras, que sustentan arcadas de piedra o mármol con galerías en lo alto; pero ello no se práctica en esa forma en las ciudades de Italia, debido a la vieja costumbre de hacer ver al pueblo en la plaza los combates de los gladiadores...”

El principio se siguió en las plazas americanas en cuanto a su utilización para espectáculos, como las corridas de toros.

Alberti:

En cuanto a las plazas, en particular Alberti señaló que:

La plaza puede servir de sitio de mercado para monedas y vegetales, para ganado o madera; cada tipo de plaza debe estar situado en su propio lugar dentro de la ciudad, y debe tener su propio ornamento.

Los griegos hicieron sus plazas cuadradas; y las rodearon con dobles pórticos generosos, adornados con columnas y piedras; construyendo una galería en el piso superior. Aquí, en Italia, nuestras plazas tienen un ancho de $\frac{2}{3}$ del largo; y en vista de que tradicionalmente han sido el sitio de espectáculos de gladiadores, las columnas de sus pórticos están más separadas...

En la actualidad preferimos construir el área del forum como un doble cuadrado... (Libro Octavo, 6).

C. Dimensión

El tamaño o grandeza de la plaza debía ser en proporción a la cantidad de vecinos que hubiere y al crecimiento futuro de la población que se pudiese prever, no debiendo ser menor de 100 pies de ancho y 300 de largo, ni mayor de 530 de ancho y 800 de largo (Art. 113). Un ejemplo de plaza, sin duda monumental, fue el adoptado en México cuyo Zócalo es de grandes proporciones.

El artículo 113 de las Ordenanzas, en este aspecto de la dimensión de la población, era bastante detallado estableciendo que para determinarla no sólo debía tenerse en consideración la cantidad de vecinos existentes al momento de la fundación, sino el crecimiento futuro de la misma, lo que era previsible en ciudades de nueva fundación. Particularmente, en estas debía tenerse en consideración la presencia de los indios o naturales. Como lo decía las *Ordenanzas*, en estas ciudades o poblaciones de indios, “como son nuevas se va con intento de que han de yr en aumento y así se hara la elección de la plaza teniendo respecto de que la población puede crecer...”

Por ello, muchos pueblos de indios conservan en la actualidad plazas de gran tamaño, que no guardan proporción con el tamaño del poblado actual.

En todo caso, las *Ordenanzas* recomendaban que una mediana y buena proporción de la plaza era de 600 pies de largo y 500 de ancho.

Sobre este tema de la proporción de la plaza en el Capítulo I (“De la plaza pública y de las basílicas”) del Libro Quinto Vitruvio decía:

“La grandeza de estas plazas públicas debe ser proporcional a la población, de manera que no sean muy pequeñas si muchas personas allí van, ni que sean demasiado vastas, si la ciudad no está suficientemente poblada. Para establecer el largo de la plaza, debe dividirse el largo en tres partes, y tomar dos (para el ancho); de esta manera, la forma será larga, y esta disposición será mucho más cómoda para los espectáculos”.

El mismo principio de la dimensión de la plaza en proporción con la cantidad de vecinos que hubiere (Art. 113) y la forma de la plaza con un largo una vez y media de su ancho (Art. 112), también se recogió en las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573

D. Los portales de la plaza mayor

Dada la forma rectangular de la plaza, el Art. 115 de las Ordenanzas disponía que tanto alrededor de la plaza, como en la entrada de las cuatro calles principales a la misma que partían de sus costados, debían tener portales, por la comodidad que proporcionaban a los comerciantes que ahí se reunieran (Art. 115).

Se concebía así, una plaza rodeada de portales, en la cual, sin embargo, debían quedar libres las ocho calles que salían de la plaza por las cuatro esquinas, “sin encontrarse con los portales retrayendolos de manera que hagan lazera derecha con la calle y plaza”.

Este modelo ideal de plaza rodeada de portales, sin duda derivó de la antigüedad del modelo del *Agora* griega o *Foro* romano, como lo había expuesto Vitruvio y luego Alberti.

La plaza, rodeada de portales, pero cerrada, fue además la forma escogida en las *Bastides* medioevales. Para inicios del Renacimiento, además, se había aplicado en algunas ciudades italianas, como por ejemplo en la Piazza dell’Annunziata en Florencia con la construcción de la *Loggia degli Innocenti* en 1459 de Brunelleschi.

Los portales de las calles de las esquinas de las plazas fueron adoptados con frecuencia en la América hispana, al igual que las arcadas en los lados de la plaza, que muy rara vez se han conservado.

D. Las plazas menores

Dentro de la trama urbana, además de la regulación *in extenso* de la plaza mayor y de la forma regular de la malla reticular urbana mediante calles paralelas que se cruzan perpendiculares, las *Ordenanzas* establecieron el sistema de plazas menores diseminadas en la población, que permitieran un reparto apropiado de los vecinos y sus actividades.

En esta forma se precisaba que, a cierta distancia de la plaza mayor, se debían ir dejando plazas menores, donde se pudieran edificar los templos de la iglesia mayor, parroquias y monasterios, de manera que todo se repartiese en buena proporción para la doctrina (Art. 118). El texto del artículo era así:

A trechos de la población se vayan formando plazas menores en buena proporción adonde se han de edificar los templos, de la iglesia mayor parroquias y monasterios de manera que todo se reparta en buena proporción por la doctrina.

En esta forma, además del “centro” de la ciudad en la plaza mayor, se buscaba que como sistema de crecimiento de la ciudad se repitiera el esquema a medida que creciera la misma, ubicando otros “centros” menores, que a la vez sirvieran de “parroquias” con su plaza menor y templo correspondiente.

En el plano elaborado para la edificación de la Nueva ciudad de Guatemala en 1776, después del terremoto que destruyó en gran parte La Antigua Guatemala, se estableció a la perfección el sistema de plazas menores en una forma que recuerda la expresión de la ciudad de Eiximenis. Por otra parte, dicho trazado es el de la actual ciudad de Mendoza, y de la ciudad de Chillán en Chile.

3. Sobre las calles

A. La anchura de las calles

La anchura de las calles se determinaba según el lugar escogido para la ubicación de la ciudad.

En los lugares fríos, las calles se debían trazar anchas, para permitir que el sol entrara plenamente en la ciudad. Por ello, por ejemplo, en ciudades como Antigua Guatemala (1.500 mts. de altitud) o en Mucuchíes, Venezuela (3.000 mts. de altitud) las calles todavía se conservan relativamente anchas. En los lugares calientes, por el contrario, las calles debían ser angostas para evitar la inclemencia del sol (Art. 116) y asegurar la protección de la sombra, como por ejemplo sucede en los puertos de Cartagena de Indias y de La Guaira.

En esta forma se regulaba la posibilidad de mayor soleamiento de las ciudades ubicadas en lugares fríos, por la anchura de las calles; y, al contrario, una mayor cantidad de sombra en las ciudades ubicadas en lugares calientes, por lo angosto de las calles, como medio de protección ante la inclemencia del sol.

Una recomendación similar, pero con dos siglos de diferencia, se encuentra, por ejemplo, en la obra de Benito Bails, *Elementos de Matemática* (Madrid, 1783), en la cual señalaba:

Al determinar el ancho de las calles, y la altura de las casas de la Ciudad, atenderíamos al temple del clima donde las edificásemos. En los países fríos o templados, haríamos las calles anchurosas, y las casas menos altas... Pero en un clima caluroso, haríamos más altos los edificios, y las calles más angostas.

B. La prolongación del trazado regular de las calles

Las calles debían proseguirse a partir de la plaza mayor, de suerte que aunque la población llegase a crecer de manera considerable no se afease la población, o se

obstruyese su defensa o comodidad (Art. 117). Así se expresaba el artículo 117 de las Ordenanzas:

Las calles se Prosigan desde la plaça maior de manera que aunque la poblacion venga en mucho crecimiento no venga a dar en algun inconveniente que sea caussa de afear lo que se ouiere rrehedificado e perjudique su defensa y comodidad.

En esta forma, las *Ordenanzas* previeron el crecimiento ordenado de la población, conforme a la forma y dirección de las calles, de manera ilimitada, conforme a un esquema uniforme de la trama urbana. Hasta las primeras décadas del siglo XX muchas ciudades latinoamericanas continuaban creciendo con el orden reticular, como por ejemplo, sucedió con Barquisimeto, Venezuela, que en 1940 todavía mostraba el desarrollo casi perfecto de la retícula, pero la misma fue luego abandonada a partir de la segunda mitad del siglo XX en casi todas las ciudades hispanoamericanas, por la falta de autoridad tanto en la orientación ordenada de las ocupaciones espontáneas del suelo urbano que han dado origen a las amplias áreas marginales de las ciudades sin regularidad alguna, como en el proceso de urbanización desarrollado exclusivamente por privados, que han abandonado la forma regular. Una excepción, hasta cierto punto, ha sido la ciudad de Buenos Aires, debido en parte a lo plano de la topografía del terreno que la circunda.

4. *Sobre los templos y otras edificaciones en torno a la plaza mayor*

En la plaza mayor no se debían asignar solares a los particulares, sino sólo a la iglesia y casas reales, edificios propios de la ciudad y comercios. Esto debía ser lo primero que se debía edificar, y en ello debían ayudar todos los pobladores; para ello se autorizaba a poner algún moderado impuesto sobre las mercancías (Art. 126).

El resto de los solares se debía repartir entre los pobladores.

A. El templo o iglesia mayor

Las *Ordenanzas* regulaban con precisión la erección de los templos e iglesias.

Para la iglesia mayor, parroquia o monasterio, después de que se señalasen calles y plazas, se les debían asignar inmediatamente solares, antes que a nadie, debiendo dejarse para ellos solos toda una cuadra, “ysla entera”, para que ningún otro edificio los estorbase, sino tan sólo los propios para sus comodidades y ornato (Art. 119). Un ejemplo de la ubicación de los templos o conventos en las diversas plazas, se puede apreciar en el caso de Quito.

a. *Los templos en poblaciones costeras*

En caso de que la población estuviese en la costa, la iglesia mayor se debía edificar en lugar visible desde la costa, que sirviera para la defensa del puerto (Art. 120).

En esta forma, en las ciudades costeras la iglesia debía flanquear el área del malecón del puerto y de la plaza mayor, siendo visible desde el mar. Este conjunto, por tanto, debía

convertir esta zona en el centro de más importancia de la ciudad costera. Las necesidades de defensa de las ciudades costeras, sin embargo, desdibujaron la regla y la iglesia no siempre se ubicó abierta al mar. El ejemplo del puerto de Santa Marta es significativo pues si bien tiene la plaza mayor abierta al mar, la Nueva Catedral se ubicó después unas cuerdas adentro.

b. *Los templos en poblaciones mediterráneas*

En los lugares mediterráneos, el templo no se debía ubicar en la plaza, sino distante de ésta y aislado de otros edificios. Se debía edificar en alto, para que tuviera más ornato y autoridad, haciendo que a él se ingresase por gradas. Cerca del templo debía estar la plaza mayor y se debían levantar las casas reales del consejo, cabildo y aduana, no para que lo opacasen, sino para que lo resaltaren (Art. 124)

Esta disposición, a veces ha sido mal interpretada. En efecto, cuando el artículo 124 dice: “El templo en lugares mediterráneos no se ponga en la plaza sino distante della”, lo que buscaba era evitar que el templo estuviese en medio de la plaza, aislado entre vías de circulación como sucedía en la mayoría de las ciudades medioevales y todavía sucede en la actualidad.

Por ello, en general, en América, la iglesia principal está casi siempre ubicada a un costado de la plaza mayor, generalmente, en el costado este; siendo excepcional encontrar el templo ubicado en el área de la propia plaza rodeado de calles. En las ciudades fundadas en los primeros años de la conquista, sin embargo, para la ubicación de la plaza se siguió la experiencia medieval, y se situó en forma aislada en medio de la plaza, como ocurrió en Santo Domingo. En igual sentido, en las primeras fundaciones en la isla de Margarita, a partir de 1525, la iglesia se estableció en forma aislada, como sucede en la ciudad de La Asunción y en las otras ciudades de la isla, excepto Porlamar. Igualmente, en las dos primeras ciudades fundadas en Tierra Firme de la Provincia de Venezuela, Coro y El Tocuyo, la iglesia se ubicó en forma aislada, al igual que sucedió con algunas iglesias de ciudades de la Provincia de Nueva Andalucía, como Clarines.

De resto, el templo está ubicado fuera de la plaza, pero con la fachada dando a la misma, y generalmente, como se dijo, en la cuadra situada al este de la plaza cumpliendo la tradición canónica originada en la iglesia oriental.

En todo caso, al sitio del templo se debía adjudicar una cuadra entera, y por ello en el artículo 124 de las Ordenanzas se señalaba que el templo debía estar separado de los otros edificios, “que no sea tocante a él y que de todas partes sea visto porque se pueda ornar mejor y tenga más autoridad ase de procurar que sea algo levantado del suelo de manera que se aya de entrar en el por gradas”.

Por ello, sobre todo en las ciudades capitales de provincia, la iglesia ocupaba una cuadra entera al este de la plaza mayor, como sucedió con Cartago, capital de la Provincia de Costa Rica, donde aún las ruinas de la enorme catedral se pueden apreciar.

B. Sobre los edificios públicos

Una vez señalado el lugar para el templo, se debía fijar el sitio para la casa real, la casa de concejo, el cabildo y la aduana. Esto se debía hacer junto al mismo templo y puerto, de manera que si llegase a haber necesidad, se pudieran apoyar los unos a los otros (Art. 121). Así ocurrió en todas las ciudades hispanoamericanas.

C. Sobre los edificios de servicios públicos

a. En las poblaciones costeñas

El hospital para pobres y enfermos de mal no contagioso se debía dejar junto al templo y por su claustro. Para los de enfermedad contagiosa el hospital se debía ubicar en parte donde ningún viento que pasase por ahí fuera a dar a la población, y de preferencia en lugar elevado (Art. 121).

Los sitios y solares para carnicería, pescadería, tenerías y otros oficios de los que producen inmundicias se debían situar en lugares que con facilidad se pudieran conservar limpias (Art. 122).

b. Las poblaciones interiores

En las poblaciones interiores, el hospital de no contagiosos se debía edificar en el claustro del templo; y el de contagiosos a la parte del cierzo –viento septentrional– que diese al mediodía (en la parte norte, para que goce del sur) (Art. 124).

La misma planta se debía aplicar a los demás lugares interiores que de nuevo se fuesen a poblar, aunque no estuvieren a la orilla de algún río (Art. 125).

Como puede apreciarse del texto y contenido de las *Ordenanzas* de 1573, la operación de poblar en América no se hizo por casualidad ni en forma espontánea. Fue, ante todo, un proceso ordenado jurídicamente, porque como se ha dicho, el poblamiento fue el instrumento o título jurídico para afirmar el dominio de la Corona sobre el territorio y, además, el mecanismo para precisar el término de la jurisdicción que abarcaba cada Capitulación.

TERCERA PARTE

LOS PUEBLOS DE INDIOS EN EL MARCO JURÍDICO DEL TRATAMIENTO DE LOS NATURALES EN LAS INSTRUCCIONES DE POBLAMIENTO

I. LA PROBLEMÁTICA DEL POBLAMIENTO DE TERRITORIOS EN LA AMÉRICA HISPANA, OCUPADOS POR INDÍGENAS

La característica central del proceso de poblamiento de las Indias por parte de la Corona española, fue que el mismo se hizo en nuevas tierras descubiertas que estaban habitadas por indígenas. Así sucedió desde el comienzo en las islas descubiertas por Colón, donde se comenzó a apreciar la hostilidad de los habitantes locales contra los conquistadores, como ocurrió con la propia destrucción de la villa de la Natividad en 1493. La reacción general española fue la de la aprehensión de los indios belicosos y el sometimiento de los mismos, como infieles, a esclavitud, aun cuando bajo la figura de la Encomienda.

Con Monarcas católicos, la duda de conciencia no podía hacerse esperar, y por ello, por Real Cédula de 20 de junio de 1500 se condenaron las conductas esclavistas desplegadas por Colón en la Isla la Española, y consecuentemente se declaró que los indios debían ser considerados vasallos libres de la Corona.

Así, en las llamadas “Instrucciones Añadidas” dadas en Alcalá de Henares el 20 de marzo de 1503, y en Zaragoza el 29 del mismo mes y año, a Frey Nicolás de Ovando, quien había sido nombrado como Gobernador de las Indias en sustitución de Francisco de Bobadilla (quien a su vez había sustituido a Cristóbal Colón), para continuar el proceso de conquista en la Hispagniola, puede decirse que se comenzaron a formular orientaciones en relación con los indios, disponiéndose la necesidad de juntarlos, reunirlos o reducirlos en pueblos, lo que luego sería la política general en América española, dando lugar a los *pueblos de indios* que tanta importancia tuvieron en el proceso de poblamiento.

En esas Instrucciones ya se señalaba la necesidad de “que o los indios se reúnan en pueblos en que vivan juntamente” por lo que se ordenaba al Gobernador, “enfacer que se fagan poblaciones en que dhos indios puedan estar e estén xuntos”.

Con estas Instrucciones puede decirse que se dio inicio a la configuración normativa de la política de las *Reducciones*, con el objeto de congregarse a los indios en pueblos, que luego darían lugar a pueblos de indios separados de los pueblos de españoles, pero en gran parte trazados con las mismas orientaciones de orden; política que se consolidaría a partir de 1542, después de aprobadas las Leyes Nuevas. Esta política de las reducciones, en definitiva, consistió en la orden de juntar, congregarse o “reducir” a policía a los indios, agrupándolos en pueblos, lo que permitía el control de los mismos y su utilización como mano de obra.

Los indios, en esa forma, se buscaba que vivieran juntos, en casas una cerca de la otra, incluso gobernados por sus caciques. Esta política, por supuesto, muchas veces provocó el desarraigo de los indios de sus tierras, incluso como una forma de control sobre los mismos, al imponerles su traslado y concentración en lugares distintos a los que le eran naturales.

Las reducciones, por otra parte, con el correr de los años pasaron a adquirir connotación religiosa, como instrumento para la cristianización. Por ello, las reducciones, a partir de las Leyes Nuevas de 1542, se convirtieron en empresas de concentración de indios

para el adoctrinamiento, a cargo de un cura doctrinero, configurándose como *pueblos de doctrina*.

En todos estos casos de reducciones y doctrinas, la forma urbana de los pueblos de indios tendió a ser similar a la de los pueblos de españoles, mediante un trazado regular de la planta de la población, poniéndose siempre la plaza reticular en el centro, con lugar destacado para la iglesia, y disponiéndose las calles rectas que salían de la plaza, la cual además de para fines religiosos, servía para mercado.

Por otra parte, sobre los indios, se admitió que sólo podían ser tenidos como esclavos los cautivos en justa guerra, que no atendieran al Requerimiento que ya se había practicado en la conquista de las Islas Canarias, práctica que culminó con el famoso texto del *Requerimiento* de 1513 redactado por Palacios Rubio, y que llevó Pedrarias Dávila para la conquista de la Provincia de Castilla del Oro. Esto se eliminó, sin embargo, el 2 de agosto de 1530, cuando se precisó que ni en esos casos los indios que se cautivaren podían ser hechos esclavos.

El 20 de febrero de 1534 se restableció el principio esclavista, y en las *Leyes Nuevas* de 1542 y en la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias* de 1680, se estableció que sólo podían ser sometidos a esclavitud los indios Caribes, los Araucanos y los Mindanaos, rebeldes siempre a la dominación española.

Los indios, considerados en algún momento como vasallos libres de la Corona de Castilla, vieron sin embargo condicionada su libertad al ser equiparados a lo que en el viejo derecho castellano se denominaba “rústicos” o menores, es decir, personas que requerían de tutela o protección legal. A esta situación se agregaba una razón de tipo económico que también limitó la libertad de los indios, relativa a la regulación de su trabajo, del cual se beneficiaron los Conquistadores.

Ello dio origen a los *Repartimientos* y *Encomiendas* que fueron las dos formas jurídicas más importantes tendientes a organizar a los indios en las Indias.

Los repartimientos de tierras entre conquistadores habían sido práctica peninsular durante la Reconquista, respecto de las ciudades y tierras reconquistadas, a través de los cuales se fue consolidando la propiedad particular de los repobladores mediante el cumplimiento de determinadas condiciones como la edificación de los solares o el trabajo de la tierra en un lapso de cinco años, y el compromiso de no donar los bienes.

En cuanto a los *repartimientos* de indios estos derivaron de la costumbre iniciada por Colón, de repartir los indios entre los conquistadores españoles para que a cambio de “protección”, estos pudieran beneficiarse de su trabajo. Posteriormente, fue Fray Nicolás de Ovando quien institucionalizó la encomienda en la Española cuando comenzó su gobernación, al permitírsele por Real Orden de 20 de diciembre de 1503, conceder indios a sus colonos para hacer que trabajaran, “para que el reino y los españoles se enriquezcan y los indios se conviertan al cristianismo”. Se hizo inicialmente en forma violenta y luego se

arraigó la costumbre de repartir indios para el cultivo de las tierras, la guarda del ganado, el trabajo en las minas y toda clase de actividades.

Estos repartimientos dieron origen a las *encomiendas*, institución que, si bien tenía origen castellano, adquirió en las Indias contornos propios particularmente después de su consagración en las *Leyes de Burgos* de 1513; y que implicaba que un grupo de familias de indios, incluso con su propia organización y sus propios caciques, se entregaban o se “encomendaban” a un español encomendero.

A este se le obligaba jurídicamente a proteger a los indios que le habían sido encomendados y a velar por su fe religiosa, pero tenía el derecho de beneficiarse con el trabajo u otros servicios personales de los indios y de exigirles tributos y diversas prestaciones económicas. Esta institución regularizó entonces una relación entre el encomendero y los encomendados, de señor-siervo, lo que marcó profundamente la vida colonial, sobre todo en los países de América Latina con gran densidad de población autóctona.

En todo caso, muchos pueblos en América tuvieron su origen, precisamente, en las encomiendas, desarrollándose en torno a la casa del encomendero y a la iglesia de la doctrina.

En torno a su licitud, la encomienda suscitó grandes polémicas en la época. La más célebre fue la discusión sostenida entre Fray Bartolomé de las Casas, apóstol y protector de los indios, y Juan Ginés de Sepúlveda, lo que dio origen a la promulgación de varias leyes protectoras del trabajo del indio, de manera que incluso, luego, en 1542, con las *Leyes Nuevas* se llegó a decretar la abolición de las Encomiendas. Esta medida drástica, sin embargo, por las protestas de los colonizadores no prosperó, persistiendo la institución, pero con preceptos más favorables a los indios, entre ellos, la posibilidad de que sólo les fuera exigido el pago de un tributo tasado por las autoridades. Sin embargo, en general, el servicio personal dentro de las encomiendas no llegó a eliminarse.

En cuanto a los indios no repartidos en encomiendas se procuró que los mismos vivieran agrupados en núcleos de población, aislados de los españoles, con cierta autonomía administrativa. Estos fueron los *pueblos de indios*, que tenían sus propios alcaldes y alguaciles. Inicialmente como se indicó, se denominaron “reducciones”, pues implicaban reducir al indio generalmente de vida no sedentaria, para que viviera en una población a la cual se adscribían. Más tarde estas reducciones se denominaron Corregimientos, por estar sometidos a la autoridad de un funcionario especial, denominado “Corregidor de pueblos de indios.”

En esta forma, en la América hispana, además de las poblaciones de españoles, es decir de los pueblos, villas y ciudades, se formaron los pueblos de indios, muchos de los cuales, luego, con el correr de los años, se convirtieron en villas o ciudades. Estos pueblos de indios, como se dijo, surgieron inicialmente de los repartimientos y encomiendas de indios, y luego, a partir de 1541, de la reducción de indios en pueblos, en los cuales se los

agrupaban con su organización propia, al mando de un cacique, y en los cuales no podían vivir ni los españoles, ni los negros, ni los mestizos. Además, tuvieron su origen también en las doctrinas y misiones, que tenían a su cargo la reducción de los indios, y que se formaron en torno a la labor misionera de un fraile o cura doctrinero (*pueblos de doctrina*).

Pero a pesar de la distinción básica entre los pueblos de españoles y los pueblos de indios, en realidad todos fueron centros mixtos de población donde vivieron en calidad de vecinos los blancos con los indios. La ciudad exclusivamente para población blanca, en realidad no existió, ni se sostuvo jamás en las Indias, pues la actividad socio-económica del ibérico no podía pensarse ni sostenerse sin la colaboración, apoyo y ayuda de la población indígena.

II. LA NECESARIA PRESERVACIÓN DE LOS PUEBLOS DE INDIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE 1523

En cuanto a las Instrucciones de poblamiento, puede decirse que fue en la *Instrucción* de 1523 dada a Hernán Cortés, cuando se comenzó a prestar atención expresa, con carácter general a los pueblos existentes de indios, reconociéndose la realidad del mundo azteca en el sentido de que había muchos indios congregados en pueblos, por lo que se instruía que debía procurarse mantenerlos y conservarlos, con su propia organización, así:

“2. Asimismo, por las dichas causas parece que dichos indios tienen mucha razón, para vivir política y ordenadamente en sus pueblos que ellos tienen, habéis de trabajar, como lo hagan así y preserven en ello, poniéndolos en buenas costumbres y toda buena orden de vivir”.

Esta circunstancia de que en la Nueva España los indios estaban habituados a la vida urbana, hizo que el desarrollo de los *pueblos de indios* se hiciera en forma distinta a las reducciones que se desarrollaron en las islas antillanas o en otras partes de Tierra Firme, por ejemplo, donde la población indígena estaba dispersa. Por ello, muchas ciudades españolas en Nueva España se establecieron sobre lo que eran ciudades indígenas, como fue el caso de Cholula.

Todo ello condujo a que en la elaboración de las leyes sobre el orden urbano en la América Hispana, al multiculturalismo se hubiese unido el mestizaje, al mezclarse las instrucciones que provenían desde la Corona, elaboradas en la península, con las que también se elaboraron en las provincias del Nuevo Mundo, en formación.

Dos ejemplos pueden mencionarse de Instrucciones locales dictadas, entre las *Instrucciones* de 1513, 1521 y 1523 y las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573, dictadas en 1559 para la entonces llamada provincia de las Sierras Nevadas, en los actuales Andes venezolanos; y en 1567 para el poblamiento en el Virreinato de Lima.

III. LAS INSTRUCCIONES DADAS EN PAMPLONA EN 1559 PARA JUNTAR Y POBLAR LOS INDIOS NATURALES

Luego de la fundación de la ciudad de Mérida en 1558 por uno de los alcaldes de la ciudad de Pamplona, el famoso “Hombre de la capa Roja” Juan Rodríguez Suárez, ciudad que era de Nuevo Reino de Granada, al año siguiente, el 4 de mayo de 1559, en la ciudad de Pamplona, el licenciado Tomás López del Consejo de su Majestad y su oidor en la Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada presentaría ante las autoridades Justicia y Regimiento de la Ciudad (Justicia Mayor, Alcalde y Regidores) una Provisión Real consistente en una “*Instrucción que se ha de guardar en juntar y poblar los indios naturales de los términos de la ciudad de Pamplona*”, la cual, como era lo usual:

“cada uno por sí, la tomaron en sus manos y besaron y pusieron sobre sus cabezas, y dijeron que la obedecían, y obedecieron como carta y provisión real de su Majestad”

En dicha *Instrucción* se recogieron las provisiones de las antiguas Instrucciones, aplicadas a los pueblos de indios, en la siguiente forma:

1. La elección de los sitios

En cuanto a la elección de los sitios, las *Instrucciones de Pamplona* señalaban:

“4. Y el sitio sea, dentro del término y territorio de la parcialidad y pueblo que se hubiere de juntar, y lugar y sitio bien visto por el señor y principal y ancianos y viejos del tal pueblo, el más cumplido que se pudiere hallar, el más sano de estas cualidades y condiciones que se pudiere hallar, el mejor cielo y asiento para la vida humana, que esté en llano, en tal parte donde fácilmente se pueda estar a pie y a caballo; el más abundantemente de mejor agua y más leña, más fértil de la tierra para sembrar, y más cercano, por manera que nos tengan necesidad de alejarse de tal sitio más de una legua, cuando mucho; y que sea el tal suelo y sitio conforme a la cantidad de la gente y minero que se hubiere de juntar, y en la mejor parte de todo el territorio y términos del tal pueblo, por manera que se haga tan acertadamente esta elección, que no haya necesidad de mudar el pueblo”.

En todo caso, la elección de los sitios debía estar orientada por la condición de los naturales. Por ello, la *Instrucción* decía:

“12. Háse de tener por advertido que el edificio, como dicho es, sea de la obra más perpetua que se pueda hacer, y que el sitio y lugar para la nueva población sean conforme al que de presente tenía, por manera que no hay diversidad en el temple, ni los de tierra fría se pueblen en caliente, ni por el contrario.”

2. La forma regular de los pueblos: la plaza y la iglesia en su oriente

En cuanto a la forma de los pueblos y a la ubicación de la plaza y la iglesia, en las *Instrucciones de Pamplona* se señalaba:

“5. Y habiendo precedido esto, trazarse ha y haránse los edificios del pueblo en tal forma que se sitúe y ponga la plaza en medio, en razonable proporción, y de ella salgan todas las calles con sus solares, conforme a la cantidad del pueblo, y los solares y casas sean de algún tamaño, de manera que, ni sea conforme a la estrechura que hasta agora han tenido y tienen estas gentes en sus habitaciones y moradas, ni tampoco exceda su bajeza ni haya exceso de lo que han menester; de manera que, ante todas cosas, todo el pueblo junto haga su iglesia en un canto de la plaza, al oriente, el altar del grandor y tamaño según la poblazón, y por el otro canto hagan la casa del cacique y señor, en razonable grandor; y al otro la casa de su Cabildo, y cárcel, y al otro las de los demás principales”.

En esta *Instrucción*, sin duda, se recogen los mismos elementos fundamentales del modelo urbano de la ciudad hispanoamericana: en primer lugar, la *plaza*, que debe estar en el centro del poblado y que debe tener un tamaño proporcionado al mismo. En segundo lugar, las *calles*, que deben salir de la plaza entendiéndose que ello debe ocurrir de manera derecha, dado el diseño reticular de la plaza. Y, en tercer lugar, la *iglesia*, la cual junto con los otros edificios principales debe estar en un lado de la plaza, con la precisión de que debe ubicarse en la parte oriental de la misma.

Debe recordarse que para el momento en el cual se inició y desarrolló el poblamiento de América, en la Iglesia Católica estaban en vigencia y aplicación las reglas religiosas derivadas de las Capitulaciones Apostólicas del Siglo V, de las cuales se derivaban reglas sobre la forma de la construcción de las iglesias, de manera que la fachada de la entrada principal se orientase hacia el oeste y el ábside, es decir, la parte del templo abovedada y semicircular que sobresale en la fachada posterior, se orientase hacia el este. La razón era que en el rito de la Misa, el oficiante debía realizar el sacrificio de la misma con la vista puesta hacia el este, dando la espalda a la asamblea. De allí que casi invariablemente, la orientación de las iglesias en América Hispana es casi siempre hacia el este, habiendo sido entonces construidas en la parte este de la plaza.

Sin embargo, en ninguna de las Instrucciones de poblamiento dictadas desde la Corona a partir de la Instrucción de 1513 dada a Pedrarias Dávila y a otros descubridores, se les había indicado la ubicación y orientación que debía tener la iglesia. Por ello debe destacarse esta parte de las *Instrucciones de Pamplona*, en las que, en la legislación civil, se imponía que la iglesia debía estar en la parte este de la plaza.

3. La dimensión de los pueblos

Sobre la dimensión de los pueblos, las *Instrucciones de Pamplona* decían:

“6. Item, serán instrucción que no se haga junta de pueblo de menos de *cien vecinos*, si es posible; ni más de setecientos u ochocientos, para que sean mejor predicados, y haya más cuentas con ellos, y si el pueblo y parcialidad fuere de más cantidad que se hagan dos pueblos o los demás fuere necesario”

4. La condición de los edificios

La condición de los edificios se regulaba en las *Instrucciones de Pamplona* así:

“11.- Los edificios hechos y moradas, como es dicho que se han de hacer, de la obra más perpetua que pudiere hacerse, hánse de dejar curar y secar muy bien, por manera que se puedan habitar sin perjuicio de la salud de los naturales, y estando tales, procurarse a cómo dejen sus pasadas moradas, y vayan al pueblo nuevo, cada cual a su casa y morada, y porque con la querencia de tantos años será posible que para mudarse haya repugnancia, a de usarse algún rigor en la ejecución, procurándolo con buenas palabras y obras y dádivas; y si no bastase procurarse há cómo se saue todo su ajuar y hacienda de sus casillas antiguas, y pegárseles há fuego, porque se quite toda ocasión de quedar allí”.

Estas Instrucciones fueron las que se siguieron en las provincias de las Sierras Nevadas, hoy Estado Mérida de Venezuela, donde la mayoría de los pueblos allí establecidos fueron pueblos de indios.

Además, en la misma provincia se destacan las *Ordenanzas sobre Resguardos* adoptadas por la Real Audiencia de Santa Fe, bajo la presidencia de Antonio González a finales del Siglo XVI, como política de protección indígena, que también se aplicarían inmediatamente en la provincia de Tunja, que abarcaba el corregimiento de Mérida La Grita, correspondiendo su implementación inicial a Juan Gómez Garzón, como Juez Medidor en 1594 y luego a partir de 1602, a Antonio Beltrán de Guevara, como Corregidor y Justicia Mayor de Tunja; y a Alonso Vásquez de Cisneros, quien era Oidor de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, entre 1600 y 1620. Este último, como tal, sería Visitador y autor de las *Ordenanzas de la provincia de Mérida* (1619-1620) “para el buen gobierno espiritual y temporal de los indios”. En su visita buscó remediar la situación de dispersión en la que se encontraban los indios, mediante la fundación o refundación de 17 pueblos de indios y de doctrina, cuyo origen en general estuvo en encomiendas.

Entre esas fundaciones, en particular deben destacarse los siguientes pueblos en la zona de Mérida, pudiéndose citar como ejemplos:

El pueblo de Lagunillas, en el valle abajo del río Chama donde llegó Juan Rodríguez Suárez inicialmente, tuvo su origen en la encomienda dada a Antonio de Reynoso. El visitador Vázquez de Cisneros en 1619 había ordenado que se juntaran los indios en el sitio de Jamuén, con la indicación de que:

“...la iglesia ha de estar en medio de la población, con la conveniencia del cura doctrinero y del poblador que será nombrado, dejando delante de la iglesia una plaza cuadrada...”

Adicionalmente se indicaba al poblador, con mayor precisión, que:

“La traza del pueblo y sus edificios, será de esta forma: que se sitúe y haga en el sitio de Jaumén y se ponga la plaza en medio, de buena proporción y de ella, salgan todas las calles de seis varas, con sus solares y casas, de veinte varas en cuadro y algo más, para el corral. Todo el pueblo indio haga la iglesia en un canto de la plaza...”

En cuanto al pueblo de Mucuchíes, el cual era aldea indígena y doctrina de los agustinos en 1590, fue fundada como Santa Lucía de Mucuchíes por Bartolomé Díaz en 1597, y refundado como pueblo de indios por Alonso Vázquez de Cisneros en 1619. En la comisión que dio a Pedro de Menas Albas, le indicó que consolidara la población junto a la iglesia que ya existía en el valle de Mucuchíes, partiendo del trazado de una plaza cuadrada, precisándole que:

“De la dicha iglesia y de la dicha plaza habéis de sacar todas las calles derechas por todas partes de seis varas de ancho, en la proporción y los solares y casas de los indios, han de ser de veinte varas en cuadro...”

El pueblo de Timotes también tuvo su origen en encomiendas cuyos primeros beneficiarios fueron Herrando de Cerrada y Martín de Zurbarán. Vázquez de Cisneros, en su visita a la zona en 1619, designó como juez poblador a Francisco Carmelo, a quien ordenaría que en el poblado:

“...cada repartimiento, de por sí, se le señale sus solares cuadrados por orden y cuadras y las calles se hagan derechas, limpias y deserbadas...”

Debe señalarse, por último, que tanto arraigo tuvieron las normas de poblamiento en Mérida, que la Asamblea Legislativa del Gran Estado Los Andes (que abarcaba los actuales Estados Mérida, Táchira y Trujillo) dictó en 1898, una “Ley sobre la forma de establecer y fundar pueblos”, única en la historia legislativa venezolana.

IV. LAS PROPUESTAS DE POBLAMIENTO RELATIVAS A LOS PUEBLOS DE INDIOS FORMULADAS POR JUAN DE MATIENZO FORMULADAS ESCRITAS EN LIMA EN 1567

En el caso del Virreinato del Perú, fue a partir de 1571, cuando se desarrollaría intensamente la labor de poblamiento mediante reducciones y asentamientos de pueblos de indios, bajo el gobierno del Virrey Francisco de Toledo, conforme a la Real Cédula que había recibido de 28 de diciembre de 1568, a los efectos de “la conversión, doctrina y costumbre y policía” de los indios.

En esa labor de reducción y poblamiento que efectuaron los Visitadores designados por el Virrey, tuvo una importante influencia el libro del Licenciado Juan de Matienzo, quien era además Oidor de la Audiencia de Charcas, denominado *Gobierno del Perú*, escrito en 1567.

En particular, Matienzo formuló propuestas para la política reduccional en pueblos de indios, sugiriendo para estos el modelo urbano general que se había desarrollado en Hispanoamérica para los pueblos de españoles, indicando que “los pueblos se hagan por sus cuadras, y la plaza en medio” definiéndoles su traza como indicaba en el plano que incorporó a su libro. Dicho esquema, lo explicó así en su obra:

“Ha de trazar el pueblo de esta manera por sus cuadras, y en cada cuadra cuatro solares, con sus calles anchas y la plaza en medio, todo de la medida que pareciere al visitador, conforme a la gente y la disposición de la tierra.

La iglesia esté en la cuadra que escogiere de la plaza, y tenga una cuadra entera, y la otra casa de enfrente ha de ser aposento para españoles pasaxeros, toda la cuadra, y lleve en la cuadra cuatro cuartos, con sus caballerizas y cubiertos de teja, con terrados encima de la casa, porque está más segura.

En un solar de la otra cuadra han de hacer casa de consexo, adonde se junten a juzgar y tratar de lo que conviene a la comunidad. En otro solar ha de haber hospital, y en otro, huertas y servicio de hospital. En el otro solar, corral de consexo.

En otro solar se ha de hacer casa del Corregidor, toda ella de texas. La casa del padre que los doctrinare ha de ser de dos solares, junto a la iglesia, de texa.

Los demás solares de la plaza han de ser casas de españoles casados que quisieren vivir entre los indios, todas cubiertas de texa, o terrados, que estén seguras del fuego. A cada cacique se ha de dar una cuadra, o dos solares, conforme a la gente que tuviere. A cada indio se ha de dar un solar, o dos, conforme a la gente que tuviere; y ellos dos solares que estén detrás de la casa del Corregidor, se ha de hacer la casa del *tucuirico*, y la cárcel, adonde ha de haber dos cepos y cuatro pares de grillos y dos cadenas.”

En el plano que se incluyó en el libro, en todo caso, se destaca la plaza cuadrada y abierta en el centro del poblado, con la iglesia a la derecha (este) de la misma y las demás casas principales en las cuadras o manzanas contiguas a la plaza, y que formaban las calles que salían derechas desde la misma. Debe mencionarse que la palabra *tucuirico*, que identificaba a la persona cuya casa debía estar detrás de la del Corregidor, y que como lo explicaba el mismo Matienzo, significaba quien “todo lo ve”, y debía:

“ser indio ladino, extranjero, y no de aquel repartimiento sino de otro bien lexos, para que no tenga deudo con los de aquel repartimiento, y no ha de estar mucho tiempo, por que no se haga con los caciques, y ellos lo sobornen para que calle sus tiranías”.

CUARTA PARTE

EL REGRESO A LA PENINSULA DE ALGUNOS PRINCIPIOS DE LAS LEYES SOBRE ORDEN URBANO DISEÑADOS PARA AMÉRICA: EL CASO DE LAS PLAZAS MONUMENTALES

Como resulta de todos los antecedentes antes mencionados y conforme a las Instrucciones de población que la Corona española fue dictando para el poblamiento de la América hispana, como se dijo, la pieza esencial para el trazado de las ciudades fue siempre la plaza, pues, en definitiva, teniendo una forma cuadrada o rectangular, partiendo de ella salían las calles necesariamente en forma paralela, y en un costado de la misma se ubicaba la iglesia. Por tanto, en América, lo primero que se tenía que trazar era la plaza, la cual siempre constituyó el centro de la vida urbana.

Como se ha dicho, en las ciudades situadas en el interior, la plaza estaba siempre en el centro del poblado, cuya superficie era equivalente a una, dos o cuatro de las cuadras o manzanas de la ciudad. Si se trataba de una ciudad ubicada al borde del mar, la plaza se ubicaba abierta al mismo.

En todas ellas, lo que es definitivo es que la plaza en la América hispana siempre tuvo un trazado cuadrangular o cuadrangular, siendo excepcionalísimo encontrar una ciudad con una plaza con más de cuatro lados, como es el caso de la plaza pentagonal de Coyhaique, una ciudad fundada en el Siglo XX en el extremo sur de Chile, cuyo diseño se dice que proviene del emblema de los Carabineros. Por otra parte, también es excepcional, el diseño de las plazas cuadradas, pero con la intersección de las calles sólo en los costados de la misma. También puede considerarse como una excepción, el diseño de la plaza cuadrada con la intersección de dos calles en cada ángulo y cuatro calles en los costados.

Como también se ha dicho, partiendo con trazado en paralelo desde la plaza reticular, las calles resultantes necesariamente se cruzan en ángulos rectos dando origen a la forma urbana ortogonal o reticular de la ciudad. Por ello, casi invariablemente en toda América, como lo exigían las Instrucciones de 1573, se siguió la regla de que las calles debían trazarse a *cordel y regla*, lo que se evidencia no sólo de los planos antiguos de las ciudades, sino de los actuales en lo que respecta a los centros históricos. El trazado de las ciudades en esta forma, originó las manzanas cuadradas o rectangulares que conformaron la trama urbana de las ciudades, en las cuales se distribuyeron los solares también conforme a un diseño regular.

Pero la plaza, por supuesto, si bien fue la pieza esencial del urbanismo en Hispanoamérica, también puede decirse que tenía sus antecedentes en el mundo antiguo.

1. *Las plazas históricas*

En el mundo griego, por ejemplo, puede decirse que el *agora* era el símbolo de la *poli*, y no sólo de la ciudad sino de la vida citadina; constituía, en definitiva, el marco esencial para el desarrollo de la vida política. Su función, por tanto, por sobre todo era social y política antes que comercial; pues allí se desarrollaban las asambleas políticas, era la sede de los tribunales, y constituía a la vez un espacio público sagrado para el culto. Por ello, en general, tenía una forma regular, rectangular, generalmente abierta.

En el mundo romano, el *forum* puede decirse que tenía una característica similar, también particularmente desde el punto de vista político. En las ciudades o colonias de nueva planta estaba ubicado en el cruce de las dos vías principales de la ciudad, el *cardo* y el *decumanus maximus*. En el foro también se desarrollaban con mayor especificidad las funciones políticas, judiciales y electorales, y adicionalmente, las comerciales. Era el lugar para las asambleas populares y por supuesto, el marco para la elocuencia, donde los oradores daban sus opiniones. En fin, era el centro de la vida citadina.

En el mundo hispánico puede decirse que la plaza también fue siempre un componente principal de los pueblos y ciudades, aun cuando por supuesto, sin que su diseño urbano obedeciera a regularidad alguna. Puede constatarse que todos los pequeños pueblos españoles tienen su plaza, generalmente de origen medieval, como lugar de mercado, que se convirtió con el tiempo en el centro de la vida urbana. Precisamente por su origen, generalmente en ellas no está ubicada la iglesia, sino más bien las Casas Consistoriales. Son ejemplos muy característicos en la Península, la plaza de Almagro en Castilla (Ciudad Real), con sus funciones teatrales y de corridas de toros; de Tembleque, en Toledo y de Chinchón en Madrid; todas con formas irregulares.

En el medioevo, además, en general las plazas mayores no estaban en el centro de las ciudades, pues su origen radica en que eran centros de mercado extramuros, por lo que eran frecuentadas por extranjeros quienes no podían entrar a la ciudad. Por ello, en la mayoría de los casos en ellas no está ubicada la iglesia, pero sí la autoridad civil. Estas plazas de mercado convertidas progresivamente en el centro de la vida urbana, además de servir también para el desarrollo de espectáculos, particularmente a partir del reinado de los Reyes Católicos, comenzaron a tener funciones propias de la vida civil y política urbana, cuando aquellos ordenaron en 1480 que en las mismas se construyeran las casas para los Ayuntamientos y Cabildos, lo que repitieron en 1500. Por ello es que, en la mayoría de las plazas mayores de los pueblos españoles, las Casas Consistoriales si están en un costado de las mismas.

2. *Las plazas programadas monumentales y residenciales*

El mundo medieval europeo, por tanto, salvo en las *bastides* francesas, puede decirse que no conoció de la existencia de grandes plazas centrales y reticulares en las ciudades, como si se desarrollaron en la América colonial a partir del Siglo XVI.

En realidad, puede decirse que fue a partir de mitades de dicho Siglo, después que en la América Hispana se había comenzado a llevar a cabo el proceso de poblamiento, cuando en las ciudades europeas se comenzaron a establecer plazas mayores monumentales o residenciales, *ex novo*, con una forma urbana reticular, ubicadas en la trama urbana existente, generalmente mediante la demolición de determinadas zonas urbanas o por la reconstrucción de las mismas.

Este fenómeno ocurrió, en todo caso, cuando el diseño de la plaza mayor o de armas de las ciudades latinoamericanas ya se había consolidado.

En efecto, en la Península española las plazas mayores residenciales, cerradas y monumentales puede decirse que fueron producto de las concepciones monumentales arquitectónicas que desarrolló precisamente Felipe II (1556-1598), y fueron construidas o reformadas con forma muy regular en medio de la trama urbana de algunas ciudades, como ocurrió con las plazas de Valladolid, Salamanca y Madrid, las cuales se constituyeron, además, en centros importantes para el desarrollo de las fiestas, incluso, de las corridas de toros.

En el caso de Valladolid, el incendio que se inició el 21 de septiembre de 1561 y que destruyó casi el 80% de las edificaciones de la antigua plaza, después de varios proyectos provocó la reconstrucción de la plaza mayor que se conoce en la actualidad. La misma influyó en la concepción posterior de muchas plazas mayores en la Península, entre las cuales está la plaza mayor de Madrid, construida al final del reinado de Felipe III entre 1617 y 1621 mediante la destrucción de parte del barrio antiguo; la plaza mayor de Segovia, aun cuando inacabada (1624), y la plaza mayor de León (1677), también reconstruida después de un incendio de 1654. Más tardíamente se construyó la plaza mayor de Salamanca, entre 1729 y 1788.

New York, febrero de 2023

TRUJILLO Y EL DERECHO A LA CAPITALIDAD

Francisco González Cruz

Resumen

Todo está servido para que la ciudad de Trujillo tome la decisión de su transformación para que ejerza a plenitud su capitalidad, que desde hace tiempo ha venido debilitándose por la pérdida de diversos organismos públicos que deberían tener allí su asiento, el deterioro de los que aún quedan, la dispersión de las entidades emblemáticas de su carácter capitalino y, sobre todo, la ausencia de un Plan Estratégico basado en su principal razón de ser: Ser la capital del Estado Trujillo. Ese es un derecho de los trujillanos de la capital.

Summary

Everything is ready for the city of Trujillo to make the decision to transform it so that it fully exercises its capital status, which has been weakening for a long time due to the loss of various public organizations that should have their seat there, the deterioration of those that still remain, the dispersion of the emblematic entities of its capital character and, above all, the absence of a Strategic Plan based on its main reason for being: Being the capital of the Trujillo State. That is a right of the Trujillo citizens of the capital.

Trujillo. Capitalidad. Derecho. Ciudad.

Nota introductoria

El presente ensayo está basado en una ponencia que presenté en El Congreso Nacional en Ciencias Jurídicas “Sociedad, Historia y Derecho” en la ciudad de Trujillo, 16 de julio de 2022, por invitación del Dr. José Francisco Conte, presidente del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados del Estado Trujillo.

Trata de un esfuerzo por divulgar en concepto de “Derecho a la Ciudad” como uno de los derechos emergentes que deben ser conocidos y aprovechados, con el fin de apalancar mejor los esfuerzos que desde la sociedad civil, empresarial, académico y algunos gobiernos locales, entre otros sectores, se hacen para mejorar el desempeño eficiente de nuestras ciudades, agobiadas por una gestión pública aún anclada en los paradigmas previos a la sociedad del conocimiento y de sus impactos y exigencias.

Ya el municipio no puede limitarse a prestar los servicios peculiares o tradicionales de la vida local, sino que debe responder a las nuevas realidades, de manera que la gestión pública municipal tiene que transformarse rápidamente y eficazmente, incorporando a los nuevos actores y nuevas funciones que se ven afectados por la inercia de la gestión rutinaria. En esto están embarcadas muchas ciudades en el mundo, que están armonizando su identidad con los nuevos desafíos.

Más aún, les corresponde a determinadas ciudades que deben responder a exigencias que van más allá de su entorno natural o de su área de influencia, dadas determinadas características que poseen, como en este caso que nos ocupa de la ciudad de Trujillo, ser la capital del Estado que lleva su mismo nombre.

1.- El Derecho a la ciudad.

El derecho a la ciudad es uno de los llamados “derechos emergentes”, que nace como consecuencia del rápido crecimiento de las ciudades y de la serie de complejidades que allí se despliegan, lo que determina que la gobernanza clásica de las ciudades, léase concejos municipales y alcaldías, no basta, y que deben integrarse a su gestión otros actores, fundamentalmente los propios ciudadanos mediante novedosos mecanismos, y, además, sus sectores empresariales, culturales y universitarios.

La importancia de estas iniciativas ha sido de tal magnitud que la Organización de las Naciones Unidas, a través Hábitat, su entidad especializada para estos temas, promovió la adopción del “Derecho a la Ciudad”, que la define así:

“El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”. (ONU-HABITAT, 2020)

Y agrega: “Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual, así como a preservar la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta Carta”.

Una de sus propuestas es la “Agenda del Derecho a la Ciudad”, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, en la cual plantea “Más que localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, la cuestión es como los actores locales pueden apropiarse de la causa, generar nuevas alianzas a través de una perspectiva horizontal y establecer multiesferas de sinergia desde el local hacia global” (Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, 2023)

La “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que es el mayor y más amplio compromiso firmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de

2015, contiene los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, entre ellos varios que tienen mucha incidencia en las ciudades y uno enteramente dedicado a ellas: el “Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. (ONU, 2023). Entre sus metas está: “11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”.

A partir de aquí, incluso antes, se han desplegado una serie de iniciativas locales, regionales, nacionales y globales para apoyar los esfuerzos de las ciudades que decidan incorporarse a sus procesos de transformación en ciudades sostenibles, inteligentes, emergentes, resilientes, ciudades verdes y muchas otras denominaciones que van todas por caminos parecidos. Con base a ello se hacen alianzas, redes, programas y proyectos con los cuales se comprometen apoyo técnico y financiero del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, diversos organismos de cooperación multinacionales y nacionales, embajadas, empresas y hasta la Iglesia Católica creó un Dicasterio para el Desarrollo Integral que apoya iniciativas desde las parroquias y las diócesis.

Pero todo comienza por que la ciudad tome la iniciativa e inicie su proceso de transformación. Sin la iniciativa del gobierno local nada pasará, para lo cual se requiere el entusiasmo activo de su comunidad cívica, el sector empresarial y las instituciones académicas, que representa el cuarteto virtuoso para lograr mejor ciudad. En el caso de la ciudad de Trujillo es importante la incorporación activa de la Diócesis de la iglesia católica.

Todo está servido para que la ciudad de Trujillo tome la decisión de su transformación para que ejerza a plenitud su capitalidad, que desde hace tiempo ha venido debilitándose por la pérdida de diversos organismos públicos que deberían tener allí su asiento, el deterioro de los que aún quedan, la dispersión de las entidades emblemáticas de su carácter capitalino y, sobre todo, la ausencia de un Plan Estratégico basado en su principal razón de ser: Ser la capital del Estado Trujillo. Ese es un derecho de los trujillanos de la capital.

También es un derecho de los habitantes del Estado Trujillo tener una capital que funcione plenamente, que preste los servicios que desde las entidades públicas atinentes a su condición de capital deben prestar, por ejemplo, la gobernación, el consejo legislativo, el poder judicial, los registros principales, la fiscalía y demás entidades. Para ello tienen que tener el personal, la infraestructura y el equipamiento acorde con sus funciones.

Y existen otras entidades asociadas a la condición de capital, como lo es la Diócesis, la Universidad de Los Andes Núcleo Rafael Rangel, el Centro de Historia, la Biblioteca Pública Central, los principales gremios entre ellos el Colegio de Abogados, la Cámara de Comercio e Industria del Estado Trujillo, todas ellas deben tener una presencia digna de esa capitalidad, y al menos los despachos principales como del gobernador, presidente del

consejo legislativo, del Obispo y del vicerrector del ULA- NURR deberían estar en el casco central alrededor de la plaza Bolívar. Son símbolos de la capitalidad de la ciudad.

2.- Trujillo ciudad capital

La nación Cuica ocupaba prácticamente todo el territorio de lo que hoy es el Estado Trujillo. No tenían propiamente un centro poblado principal, sino que eran aldeas dispersas, aunque es tradición el relato de la existencia del poblado de Escuque como un centro de culto y peregrinación a la diosa Icaque y que ejercía cierto liderazgo en la organización del territorio.

Esa circunstancia debió haber privado en la primera fundación de Trujillo en ese lugar, en 1557. La ciudad fue fundada unas siete veces, razón por la cual recibió el nombre de “La ciudad portátil” y en varios de esos emplazamientos pudo haberse desarrollado una ciudad de mayor tamaño. Escuque fue la primera fundación en 1557 con el nombre de Nueva Trujillo, pero por diversas razones no prosperó y a los tres años, en 1560, se funda de nuevo la ciudad con el nombre de Trujillo de Salamanca en el lugar donde hoy se encuentra Boconó; pero vuelven a mudar a la ciudad en 1564 al lugar donde hoy está La Cejita, con el nombre de Trujillo de Medellín, y sigue la ciudad mudándose hacia La Guaca cerca de Motatán, luego a Pampán hasta que en 1570 se funda con el nombre de Trujillo de Nuestra Señora de la Paz y se quedan tranquilos en el fresco valle de Los Mucas, en una posición muy central en el mapa trujillano, pero en un emplazamiento con serias limitaciones topográficas.

Sin embargo, la ciudad de Trujillo ejerció con esmero su condición de capital, sin absorber el dinamismo propio de los otros centros poblados. La ciudad capital, noble y próspera por mil razones no concentró sobre sí misma la dinámica demográfica de estos territorios. Ya con sus múltiples fundaciones iba dejando aquí y allá nuevos centros poblados que, junto con otros, tejieron poco a poco la red de centros poblados que exhibe la provincia trujillana.

El liderazgo político-administrativo de la ciudad de Trujillo en el territorio trujillano ha sido continuo a lo largo de sus 466 años y ninguna ciudad le disputa esa condición. Valera, que es la ciudad más poblada del Estado, no tiene “vocación” pública, desde su nacimiento, que fue de iniciativa privada y religiosa, nada que ver con las ceremonias oficiales de las fundaciones hispanas como la que tuvo Trujillo.

Cuando Valera fue capital del Estado no se despertó en ella ningún entusiasmo, por ello rápidamente regresa a su lugar natural. El pequeño paréntesis ocurrió cuando el Presidente Cipriano Castro cumplió su promesa formulada en la ciudad, en gratitud al respaldo recibido en su rápido viaje a Caracas. “Desde el 2 de septiembre de 1900, hasta el 6 de mayo de 1901, la ciudad de Valera, fue la capital del Estado Trujillo; es decir durante ocho meses y cuatro días”. (Terán, 2009)

Fueron años dorados los primeros 121 de la historia trujillana. Hervían los sueños y los trujillanos se dedicaron a concretarlos. Se fundaron pueblos, levantaron templos, se crearon haciendas y se conformaron instituciones. Se edificaron sólidas casonas y exigentes monasterios. Trujillo tuvo intelectuales, sabios y santos sacerdotes, maestros, productores, religiosas. Sus honorables familias se consolidaban. Todo bajo unas autoridades locales que daban muestras de sabiduría y de audacia, como Sancho Briceño para señalar alguno.

Se crearon las instituciones políticas locales y provinciales, el municipio y el cabildo como la más importante de todas. Y la provincia con sus instancias ejecutivas, judiciales y de hacienda. Se crearon instituciones educativas y de atención a la salud. El cabildo fue uno de los más importantes del territorio que luego sería Venezuela y sus líderes tuvieron impacto en todo el territorio español, tanto de la Península como de ultramar.

Son muchas las evidencias de la importancia de este período fundacional, basta señalar las diligencias que desde Trujillo se hicieron ante el Rey para que a la falta del Gobernador fuesen los alcaldes los gobernantes provisionales, el asilo – el primero en América – que dio el fundador Diego García de Paredes al fundador de Mérida Juan Rodríguez Suarez; la presencia en Trujillo del segundo Obispo de Venezuela Fray Alonso de Briceño donde ejerció ese cargo hasta morir y ser sepultado en su Templo, también el tercer Obispo de Venezuela y fundador del Seminario Santa Rosa de Lima, primer antecedente de la Universidad Central de Venezuela está enterrado en el templo trujillano. La primera gran fortuna de la que hoy es Venezuela – el Mayorazgo de Cornieles - estaba en territorio trujillano. En fin, Trujillo era seguramente uno de los más importantes “Partidos Capitulares” de la Provincia de Venezuela. “El de Trujillo es el primer cabildo de la Cordillera” afirma Don Mario Briceño Perozo.

En 1568 once años luego de su fundación, el tercer Obispo de Venezuela Fray Pedro de Ágreda funda el Colegio de Artes y Teología – que estaba destinado a ser la base de la universidad trujillana. Allí llegó el primer Carmelita que pisó tierra venezolana Fray Diego de Velázquez y allí se ordenó el primer sacerdote secular criollo Fray Pedro Graterol y Escoto. En los monasterios y conventos trujillanos se impartieron las primeras letras a la par que funcionaron cátedras de Filosofía, Teología y Moral, Gramática y Latín cuyos beneficiarios eran los propios frailes y religiosas y algunos legos eruditos de la época. El proyecto educativo original de los Jesuitas en el territorio venezolano estaba concebido para Trujillo, en cuyo territorio ya tenían algunas explotaciones de cacao y otros productos en las vecindades de La Ceiba.

La gente trujillana, no solo de la capital provincial o capitular sino de todos sus confines, ganaron buena fama de honestos trabajadores, gente de palabra y de familias honorables. Como testimonio están las palabras escritas por Oviedo y Baños en su “Historia de la conquista y población de la provincia de Venezuela (1723)”: “basta saber, que uno ha nacido en Trujillo, para que en la común estimación sea reputado por de afable natural, de noble trato y de una intención sana y sin malicia”.

Una cita de Don Andrés Bello puede dejar un claro testimonio de esta tesis: “Pocas ciudades de América pueden gloriarse de haber hecho tan rápidos progresos como los que hizo Trujillo en el primer siglo de su establecimiento. El espíritu de rivalidad de sus primitivos habitantes se mudó con el suelo en una industriosa actividad, que prometía a Trujillo todas las ventajas de la aplicación de sus actuales vecinos; pero las incursiones del filibustero Grammont, asolando su territorio, sofocando el germen de su prosperidad, dejando en las ruinas de sus edificios motivos para inferir por su pasada grandeza lo que hubiera llegado a ser en nuestros días”. (González Cruz, 2018)

Su prosperidad atrae a los piratas que asolaban las poblaciones cercanas al mar Caribe y por la vía del Lago de Maracaibo entra el corsario francés Francisco Grammont de la Motte entró a la ciudad y por cinco largos meses, se dedica saquearla, incendiarla y destruirla con particular crueldad. Lo mismo hace con haciendas y pueblos vecinos. (Urdaneta, 1997). Su crueldad no tiene límites y la impronta inicial con todos sus sueños prácticamente se apagaron.

Para los años cuando se inicia la gesta de la independencia la entidad había recuperado algo de su aliento y aquí encuentran terreno fértil los aires de libertad. El 9 de octubre de 1810, a doscientos cincuenta y tres años de la fundación, el Cabildo de Trujillo convoca una asamblea de ciudadanos para escuchar a fray Ignacio Álvarez, natural de Escuque y párroco de Betijoque, quien disertará sobre los sucesos de España y sus repercusiones en Venezuela. Luego del debate correspondiente, los allí presentes declaran la autonomía de la provincia de Trujillo, designan un Cuerpo de Electores y éste designa la Junta Suprema de la Provincia de Trujillo. Un mes después eligen al Diputado que representará a la nueva Provincia en el primer Congreso Constituyente de Venezuela y allí Trujillo se gana la estrella que ostenta en la Bandera Nacional.

El primer Congreso Provincial de Trujillo se instala en el mes de agosto de 1811 y el 2 de septiembre de ese mismo año se proclama la “Constitución Provincial de Trujillo”, tres meses antes que la primera Constitución Nacional.

El proceso del nacimiento de la provincia de Trujillo fue protagonizado por personas civiles y religiosas, provenientes de los cuatro puntos cardinales de la geografía trujillana, animados por las ideas de autonomía provincial, de libertad y de justicia. “Una Ley suave, un Gobierno justo, unos Magistrados benéficos y equitativos que aseguren vuestra quietud y vuestros derechos...” reza la proclama que acompañaba al texto constitucional.

Para que esos sucesos tuvieran lugar tenía que haber existido en Trujillo una intensa vida social, con gente preparada, de vanguardia, bien enterada de las ideas libertarias y de las informaciones de Caracas, de la península Ibérica y de otras ciudades de América. Su economía era modesta pero suficiente para sostener una ciudadanía activa.

En 1812 se desencadena la Guerra de Independencia, Trujillo es escenario de grandes acontecimientos y el propio Libertador General Simón Bolívar lo visita en cuatro

oportunidades: en 1813, en 1820 y dos veces en 1821. El día 15 de junio de 1813 Bolívar dicta el terrible “Decreto de Guerra a Muerte” y es el territorio trujillano uno de los peores escenarios de esta cruel conflagración. En noviembre de 1820, son suscritos los Tratados de Trujillo, el día 25 el de Armisticio y el día 26 el de Regularización de la Guerra, ratificados por Bolívar y Morillo en Santa Ana el día 27. “En Santa Ana nació Colombia” diría Bolívar. En 1821 se reúnen en la ciudad de Trujillo el General Bolívar, Presidente de Colombia, y el obispo de Mérida Dr. Rafael Lasso de la Vega, en la primera reunión oficial entre la jerarquía de la Iglesia Católica y el líder de la independencia. Trujillo es protagonista, a pesar de su lamentable situación.

Luego de consolidada la independencia la paz no llega plenamente a las tierras trujillanas, por causa de las montoneras de los caudillos liberales y conservadores, que causan ruina y muerte a lo largo y ancho del territorio. La propia ciudad de Trujillo sufre el 20 de septiembre de 1899 el asalto, el saqueo de algunos negocios y casas de familia y el incendio de la torre de la Iglesia Matriz. (Briceño Perozo, 1978) en los enfrentamientos en uno de los años más sangrientos de la historia trujillana.

Sin embargo, mientras doctores y generales estaban en esos pleitos, en muchos campos trujillanos estaba ocurriendo justamente lo contrario. Hombres y mujeres laboriosos se ocupaban de sembrarlos de café, que produciría la época más próspera que conoce la historia trujillana. Una época muy interesante que es necesario estudiar con esmero son los 100 años que van más o menos desde 1840 hasta 1940. Hubo un antecedente muy importante: el 20 de noviembre de 1831 el Gobierno Nacional crea el Colegio Federal de Varones, de dilatada trayectoria y en cuyas aulas se formaron buena parte de los intelectuales que dan brillo al gentilicio trujillano.

Algunos gobernantes progresistas como Ricardo Labastida y Cruz Carrillo construyen vías y obras públicas importantes, además de promover la economía. Mientras tanto y a pesar de los caudillos, hombres y mujeres serios, que no han pasado a la posteridad como se debe, se fajaron a cubrir de café las faldas de todas las montañas, a sembrar los páramos de trigo, avena, papas y garbanzos, a cubrir de cañamelares o de pastos las tierras planas. Y construyen molinos de trigo, ingenios de café, trapiches para producir panela, curtiembres y van surgiendo fábricas artesanales que junto a la agricultura y los negocios van conformado una incipiente pero sólido sector productivo.

En 1850 los precios internacionales del café experimentan una importante alza y Trujillo mejora sustantivamente. Todo esto atrajo esa maravilla que fue la inmigración italiana y que se incorpora a acrecentar esta prosperidad económica, pero también a enriquecer la cultura, las artes, la artesanía y a crear nuevas generaciones de trujillanos en un crisol que es parte de la identidad trujillana.

Trujillo exporta y crece el optimismo. Mejora la educación, se fundan las bandas municipales, los grupos culturales y los ateneos, se construyen carreteras y caminos. Y se extiende el telégrafo. La iniciativa privada hace un ferrocarril entre La Ceiba y Motatán, se

construyen plantas eléctricas en los centros poblados y se tienden líneas telefónicas. Se edifican hospitales y se erigen hermosos templos. La iglesia produce sacerdotes sabios y santos y de las familias trujillanas empiezan a salir mujeres y hombres que le dan lustre al gentilicio en las ciencias y en las artes. (González Cruz F. , Geografía del Estado Trujillo. En: Geo Venezuela, 2009)

Valera toma cuerpo gracias a una trama virtuosa que se teje entre la comunidad cívica, la iglesia católica, los empresarios y los gobernantes, y se convierte en la principal ciudad comercial del Estado. Valera le hace honor a la frase: “dinámica y progresista”, así mismo prosperan las ciudades de Boconó al este, Carache al norte, Sabana de Mendoza al oeste y la red de centros poblados menores. Trujillo ejerce su capitalidad con eficacia, tal como se pone en evidencia en la gran celebración de sus 400 años, el 9 de octubre de 1957.

Pero ya para esta fecha aniversario la explotación petrolera había determinado una fuerte emigración selectiva de la población trujillana hacia los campos petroleros y, sobre todo, hacia la región centro-norte-costera del país. La concentración de los recursos que produce la industria petrolera en el Estado, y la administración centralista que hace de ellos, privilegia en la capital y sus alrededores para la inversión pública, dejando marginada a la provincia, entre ellas, por supuesto, a Trujillo que pasa a ocupar los últimos lugares en la distribución de los recursos oficiales y los primeros en pobreza. (González Cruz, Trujillo el Equilibrio Fatalista, 1986)

Declina la economía trujillana al pasar Venezuela de ser un país productor de bienes y servicios, sobre todo alimentos, a ser un país predominantemente importador, asunto que se incrementó exponencialmente en los últimos 25 años, lo que explica en buena parte la emergencia humanitaria compleja¹ que se vive actualmente, al declinar los ingresos por la quiebra de la industria petrolera y el insólito incremento de la corrupción.

La crisis encuentra a Trujillo sin planes de previsión, con gobernantes improvisados, una sociedad civil desprevenida y desarticulada, carente de la “trama virtuosa” de otros tiempos. Ni existen planes audaces de desarrollo, ni se siguen las orientaciones estratégicas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ni existen proyectos, ni una gestión pública profesional. Lo poco que se hace es gracias a verdaderos héroes de la iniciativa privada y ciudadana.

Una de las consecuencias de esta situación es el declive de la ciudad de Trujillo. La calidad de su capitalidad sufre por las deficiencias de los propios gobernantes y, hay que decirlo, por la indiferencia de la mayoría de sus habitantes y la desaparición de entidades

¹ “Existen tres elementos que forman parte de la definición internacional de las emergencias humanitarias complejas: que sean de naturaleza política, con efectos en una caída profunda de las capacidades institucionales, económicas y sociales de un país o una zona; que amerite la activación de una respuesta de múltiples actores por la gran escala y severidad masiva de necesidades humanitarias y que se mantengan factores restrictivos arraigados, que complejizan y prolongan la crisis en el tiempo, sin que se vean salidas a corto plazo. Los tres elementos continúan estando presentes en Venezuela”. CIVILIS DERECHOS HUMANOS A. C.

como el Centro de Historia, el Ateneo de Trujillo y el Colegio de Abogados que eran centros de alta calidad en la activación de la sociedad civil.

La criminal conducta gubernamental en contra de las universidades autónomas, que tiene gravísimas consecuencias en el Núcleo Universitario Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes, tiene un negativo impacto en la ciudad. Aunque es bueno recordar los errores estratégicos cometidos al localizar sus principales instalaciones lejos de la ciudad, en donde no le sirve al desarrollo urbanístico de la capital, ni a Valera, ni a ningún centro poblado, sobre todo al no haberse ejecutado el plan del Eje Trujillo – Valera. (González Cruz F. y., 1972)

Muchas de las edificaciones emblemáticas de la ciudad literalmente se van al piso, los esfuerzos por el rescate del casco central iniciado en la gestión de la gobernadora Dora Maldonado se paralizan y entran en deterioro, se inician construcciones absurdas en pleno centro frente a la Plaza Bolívar, donde deben estar las elegantes edificaciones públicas que sean timbre de orgullo para la ciudad y el Estado, se trasladan fuera de Trujillo importantes dependencias oficiales y, lo más grave, el municipio no cuenta con un plan de desarrollo ni la ciudad con un plan de ordenamiento urbano pensado técnicamente para su carácter de capital. Las consecuencias están a la vista.

3.- Propuestas para Trujillo Capital

1.- La primera acción a realizar es darse cuenta que seguir así no ayuda ni a la ciudad ni al Estado. Es necesario tomar conciencia y reaccionar con entusiasmo, partiendo de las personas e instituciones que pueden marcar el camino. El gobierno de la ciudad, el Concejo Municipal y la Alcaldía, son los llamados encabezar los procesos de transformación, pero quizás necesiten el impulso de otras entidades como la Cámara de Comercio e Industria del Estado Trujillo que tiene un claro y nuevo liderazgo, la ULA-Trujillo debe cumplir un rol muy importante como entidad al servicio de la Nación, la Diócesis de Trujillo siguiendo los compromisos establecidos en la carta encíclica “Alabado seas” sobre el desarrollo local integral y las propuestas del Sr. Obispo sobre la necesidad nuevas narrativas.

El poder ejecutivo y el poder legislativo, como las principales entidades del Estado Trujillo y que tienen su asiento en la capital, son fundamentales en este proceso, pero deben estar sujetos a lo que de manera consensuada se establezca con los poderes y la comunidad cívica de la ciudad.

2.- No deben existir dudas que la razón de ser fundamental de la ciudad es ser la capital del Estado Trujillo, y hacia allí deben dirigirse la mayor parte de los esfuerzos, con todo lo que ello implica. La ciudad es el asiento de los poderes públicos estatales, léase Gobernación, Consejo Legislativo, Poder Judicial (los tribunales que corresponda, los órganos de investigación, sistema penitenciario, los órganos alternativos de justicia y

demás, Poder Ciudadano (Contraloría, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo) y Poder Electoral.

Estas entidades deben tener sus edificios adecuados y sus más altos representantes en el casco central de la ciudad, debidamente equipados y con fácil acceso y estacionamientos suficientes, con excelente acceso a las tecnologías de información y con muy eficientes servicios de información al público. También deben tener su asiento en el casco histórico la Alcaldía y el Concejo, en edificios que sean orgullo de la ciudad.

Otras entidades que no son gubernamentales pero que son sustantivas en la naturaleza de la ciudad capital, es el despacho del Obispo al lado de la Catedral, del vicerrectorado de la ULA-Trujillo como la entidad universitaria de mayor relieve.

3.- El Municipio Trujillo debe contar con el Plan de Desarrollo Integral del Municipio Trujillo y la ciudad con el Plan de Ordenamiento Urbano de Trujillo Capital, elaborado con una visión estratégica que articule las fortalezas existentes y minimice sus debilidades. Son planes que deben surgir desde una intensa participación cuyos propios procesos contribuyan a crear y fortalecer la “trama virtuosa” de cooperación y compromiso compartido de entidades públicas y privadas.

Unas ideas preliminares es la orientación al despliegue de las potencialidades de cada parroquia del Municipio, cada una con sus especificidades: Andrés Linares como el municipio rural por excelencia, con su capital San Lázaro; Cruz Carrillo y Tres Esquinas como la zona de expansión natural de la ciudad; Cristóbal Mendoza como zona aledaña al casco histórico puede ser un área de más alta densidad demográfica, al igual que Cruz Carrillo pero con la preservación del casco histórico de San Jacinto.

La parroquia Matriz junto con la parte noreste de la parroquia Chiquinquirá conforman el Casco Histórico Central de la ciudad y merece un trato muy especial, pues es el asiento de los poderes públicos, de las edificaciones más emblemáticas y debe ser el lugar simbólico de la ciudad capital. Debe ser un punto de encuentro de la capital, no solo de la población local, sino de todo el estado Trujillo y de Venezuela, que encuentren allí motivos para visitar, para compartir y para hospedarse en una posada tipo colonial.

Es muy importante la conservación de las construcciones patrimoniales y la restauración de las que se han caído o deteriorado. Merece ser peatonal en cuanto se pueda, contando con sus cercanos accesos desde la avenida Ayacucho y la calle Cristóbal Mendoza, lugares donde deben existir una buena dotación de estacionamientos que le sirvan al Casco Histórico.

Los sectores aledaños al Casco Histórico que no sean patrimoniales pueden ser sujetos de un tratamiento urbanístico que permita las edificaciones de mayor densidad, de unos 4 o 5 pisos con sus estacionamientos en el sótano.

La idea en general es resguardar el patrimonio del Casco Central y permitir en sus alrededores una mayor densidad, con el fin de elevar la población de la ciudad capital.

Existen propuestas para las soluciones adecuadas a los servicios de transporte urbano, abastecimiento de agua y disposición de aguas servidas, sistemas de disposición y tratamiento de residuos sólidos, espacios públicos y otros aspectos, pero todo esto exige una buena planificación, elaborada mediante adecuados procesos de participación y de asesoramiento de expertos.

4.- Planificar y ejecutar el Proyecto “Trujillo Lugar de la Paz”. Trujillo puede ser la capital de la Paz en Venezuela, complementado por acciones en Santa Ana, Boconó, Carache, Escuque e Isnotú. Las bases geohistóricas existen con el carácter pacífico de los Cuicas, la advocación fundadora a la Virgen de la Paz, el primer asilo de América, los Tratados de Trujillo y el Monumento a la Paz Mundial. Trujillo puede especializarse en desarrollar todos los procesos de esa rama del derecho que representa la solución pacífica de los conflictos, conciliación, la mediación y acuerdos.

5.- Es necesario desplegar procesos conversacionales sobre la capitalidad de Trujillo, tanto en la capital como en el resto del estado. Unas pocas personas bien dispuestas pueden asumir el liderazgo de estas acciones, con el fin de motivar la creación la “trama virtuosa” que alimente la transformación hacia un Trujillo sostenible. Trujillo tiene el deber de volver a ser una excelente capital del Estado, y los Trujillanos tenemos el derecho a contar con una excelente capital. Es derecho y deber de todos los trujillanos.

Bibliografía.

(s.f.).

Briceño Perozo, M. (1978). *Don Juan de Trujillo*. Caracas: Editorial Arte.

Briceño Perozo, M. (1984). *Historia del Estado Trujillo*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Ciudad, P. G. (s.f.). <https://www.right2city.org/>. Obtenido de <https://www.right2city.org/>.

González Cruz, F. (1986). *Trujillo el Equilibrio Fatalista*. Valera: Fundación PORTRUJILLO.

González Cruz, F. (2009). *Geografía del Estado Trujillo*. En: *Geo Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.

González Cruz, F. (2018). *El Trujillo Posible*. Valera: Fondo Editorial Universidad Valle del Momboy.

González Cruz, F. y. (1972). *Preplanificación del Eje Trujillo -Valera*. Mérida: Corporación de Los Andes.

ONU. (12 de Abril de 2023). <https://www.un.org/>. Obtenido de <https://www.un.org/>: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>

ONU-HABITAT. (24 de Febrero de 2020). <https://onuhabitat.org.mx/>.
Obtenido de <https://onuhabitat.org.mx/>:
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad>

Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad. (04 de mayo de 2023).
<https://www.right2city.org/>. Obtenido de <https://www.right2city.org/>:
https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf

Terán, R. Á. (32 de Julio de 2009).
<http://elcronistadetucutucu.blogspot.com/>. Obtenido de
<http://elcronistadetucutucu.blogspot.com/>:
<http://elcronistadetucutucu.blogspot.com/2009/08/valera-fue-capital-de-trujillo.html>

Urdaneta, R. (1997). *Marco y Retrato de Grammont: Francia y el Caribe en el siglo XVII*. Caracas: Instituto de Altos Estudios de América Latina, Universidad Simón Bolívar.

LA CARA OCULTA DE LA OLVIDADA DESCENTRALIZACIÓN EN VENEZUELA. *

Andrés Rojas

Resumen

El trabajo revisa el proceso venezolano y el papel que ha jugado la descentralización a partir de 1989 en la defensa de la democracia, y a medida que se han profundizado los intentos autocráticos que comenzaron con la llegada de Hugo Chávez a la presidencia en 1999. La conclusión es que poco se ha destacado el papel principal que ha jugado la descentralización, como estructura institucional de la democracia, en frenar los intentos totalitarios y la función especial que en ello ha jugado, y sigue jugando, su cara oculta (la base democrática de gobernadores y alcaldes afectos al régimen) que puede activarse frente a los intentos totalitarios de imponer el estado comunal y a favor de rescatar la democracia.

Summary

The paper reviews the Venezuelan process and the role that decentralization has played since 1989 in the defense of democracy, and as the autocratic attempts that began with the arrival of Hugo Chávez to the presidency in 1999 have deepened. The conclusion is that little has been highlighted the main role that decentralization has played, as an institutional structure of democracy, in stopping totalitarian attempts, and the special function that his hidden face (the democratic base of governors and mayors affiliated with the regime) has played, and continues to play in this. It can be activated against totalitarian attempts to impose the communal state and in favor of rescuing democracy.

Venezuela. Descentralización. Centralismo. Democracia

*

Este trabajo forma parte de una tesis que el autor defenderá en fecha muy próxima, para optar al título de doctor en Ciencias Humanas, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de los Andes (ULA). Mérida, Venezuela.

Autor: Andrés J. Rojas.

Profesor Titular, jubilado. Instituto de Geografía (IGCRN). Facultad de Ciencias Forestales. Universidad de los Andes ULA. Mérida. Venezuela.

E-mail: andiusec47@gmail.com

Reseña curricular.

Sociólogo (UDO). Master en Ciencias Políticas (ULA). Doctorando en Ciencias Humanas (ULA).

Investigador en el área de Petróleo y Sociedad: El caso Venezuela, y en el área de Desarrollo, Dinámica Socioterritorial y Planificación.

Profesor de la materia “Formación Socioespacial de Venezuela”, en la Maestría en Ordenamiento Territorial (ULA-IGCRN) y de la materia “Problemas del subdesarrollo”, en la Escuela de Geografía. ULA

1 INDICIOS

Un lento retroceso de la calidad democrática venezolana, ya identificable a comienzo de la década de los años ochenta del siglo pasado, se aceleró a partir de la primera presidencia de Hugo Chávez (1999) y se ha profundizado desde el ascenso al poder de Nicolás Maduro. Es cada día más acelerado el distanciamiento respecto a los sustentos democráticos que reconstituyeron a Venezuela luego de la caída de la dictadura de Pérez Jiménez en enero de 1958. Es poco lo que va quedando en pie del andamiaje institucional que se fue creando a lo largo de los años y muchas las evidencias de la imposición de reformas y prácticas cada vez más cercanas al autoritarismo, a las formas totalitarias de control social, al ejercicio autocrático del poder. Aunque resulte incompleta cualquier definición que intente caracterizar este tipo de régimen (Dahl, 1989:19)², no hay duda de sus prácticas y orientaciones.

Hay estructuras y fuerzas que se han opuesto a ese proceso. La descentralización es una de ellas. El objetivo del trabajo es mostrar su papel en la defensa de la democracia y asomar algún escenario posible para el tiempo inmediato venidero.

2 EL PODER PERSONALIZADO Y PARA SIEMPRE

Se ha ido imponiendo un sistema paralelo de gobierno, que sustituye las estructuras democráticas por las de un poder concentrado y vertical, que puso una parte del ingreso petrolero en manos del presidente, sacándolo del presupuesto ordinario y de la discusión y aprobación de la Asamblea Nacional y metiéndolo en el gasto social de PDVSA (Mora et al, 2017); que gobierna mediante leyes habilitantes, constituyentes y decretos de emergencia; que impone ‘protectores’³ a los estados, con más poder y recursos que los que reciben sus gobernadores electos; que califica a los ingresos petroleros como extraordinarios, para reducir a la mitad el monto presupuestario que se asigna de manera

² “el término «hegemonía» no es del todo satisfactorio: no obstante, en el significado que yo le he asignado, la palabra «hegemónico» me parece más apropiada que jerárquico, monocrático, absolutista, autocrático, despótico, autoritario, totalitario, etc.” (Dahl, 1989, p.19).

³ Maduro anuncia (28 de junio) la eliminación de los protectores de los estados en un gesto de propiciar las elecciones estatales y municipales que tendrán lugar en noviembre de 2021. <https://talcualdigital.com/maduro-anuncia-que-eliminará-figura-de-protector-a-partir-del-21nov/>

directa a gobernaciones y alcaldías (Situado Constitucional), cuando ha sido siempre ese el más ordinario de nuestros ingresos; que militariza jurisdicciones político-territoriales y anula las estatales y municipales; que regresa al poder central las competencias antes transferidas a los estados y municipios; que mete de contrabando leyes que antes fueron rechazadas como artículos de una reforma constitucional (2007); y que ahora quiere convertir al estado federal descentralizado de la Constitución de 1999 en un estado comunal socialista (también rechazado en esa oportunidad) mediante el mismo subterfugio.

3 LA INCÓMODA DESCENTRALIZACIÓN

Son muchos los aspectos de la vida nacional que han sido sometidos a esas imposiciones, pero hemos puntualizados algunos por la relación directa que tienen con el tema central de este trabajo, con la descentralización; pues si hay algo que es objeto de especial incomodidad para las obsesiones autoritarias, es aquello que pueda escaparse de su control directo; y la descentralización es precisamente eso: un mecanismo institucional de redistribución política y territorial del poder para acercarlo al ciudadano y a su localidad (CNRBV. Art. 158). Tratándose de un régimen que alcanzó el poder por vía democrática, una vez legitimada e institucionalizada la descentralización comienza a operar de dos maneras generales: 1) Dentro de la democracia, como forma de su profundización y perfeccionamiento 2) Dentro de las desviaciones autocráticas, como fuerza que se activa desde dentro de ellas para tratar de frenarlas (**la cara oculta**).

La descentralización es el más importante de los avances políticos de la democracia venezolana. Se inició con la elección directa de alcaldes y gobernadores en 1989⁴, y la escogencia uninominal y por listas abiertas de diputados y concejales (antes se hacía por colores de partido o listas cerradas), con un ‘efecto cascada’ que alcanza hasta el interior de los partidos políticos, sacudiendo sus estructuras burocráticas y permitiendo que liderazgos naturales y fuerzas políticas emergentes tengan acceso a funciones de gobierno y ejercicio del poder copados anteriormente por el bipartidismo (Penfold, 2009).

Se transfirieron competencias hacia alcaldías y gobernaciones, que permitieron que muchos servicios y funciones fueran atendidos directamente en las regiones con notorias mejorías⁵, se incrementó el número de municipios y estados y los montos presupuestarios asignados a las regiones. No es lo mismo un déspota dando gritos y órdenes a militares desde Caracas para que, mediante un ‘operativo’, se encarguen de reparar una cloaca rota frente a la plaza Bolívar de Guasdalito o el techo de una escuela en Mucutuy, que 23 gobernadores y 335 alcaldes atendiendo las demandas y presiones de sus votantes e intentando resolver todo cuanto le compete en sus respectivas localidades. Una mejora indiscutible de la calidad de vida en las regiones y de profundización de la democracia,

⁴ LEY DE ELECCIÓN Y REMOCIÓN DE LOS GOBERNADORES DE ESTADO (G.O. N°. 4.086 EXTRAORDINARIA DE 14/04/89)

⁵ LEY ORGÁNICA DE DESCENTRALIZACIÓN DELIMITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER PÚBLICO (G. O. N°. 4.153 EXTRAORDINARIA DE 28/ 12/89)

incluyendo reformas electorales para mayor representatividad y participación. Bajo sus banderas y con el apoyo de muchos líderes surgidos de ella llegó Chávez al poder.

La Descentralización alcanzó tanta aceptación y legitimidad que se convirtió en parte explícita del modelo de Estado contenido en la constitución promovida por Hugo Chávez y aprobada en 1999, aunque no sin contradicciones con algunos otros aspectos de esa misma constitución (Brewer-Carías, 2003)⁶. Poco tiempo después, en el camino hacia el autoritarismo se ha puesto especial empeño en anular la esencia y la intención descentralizadora (González, 2008). Ha sido tan brutal la arremetida contra la democracia venezolana, que ha logrado anularse y minimizarse el más importante de sus avances: La descentralización. La imposición de prácticas dictatoriales, autoritarias y concentradoras de poder han hecho casi invisible, cosa del pasado, la transferencia de competencias, el incremento del situado, las iniciativas estatales y municipales; sus logros operativos y administrativos han sido anulados, olvidados, arrinconados y, con ellos, la democracia. Esa es la historia de estos veinticinco años.

4 LA REGRESIÓN AUTOCRÁTICA

El gobierno central, por vía de los hechos o por imposiciones legislativas, revirtió las competencias que tenían gobernaciones y alcaldías en materia de administración de puertos y aeropuertos, de policías estatales y municipales, de administración de sectores educativos, etc.; degradó la jerarquía que poseen gobernadores, alcaldes y legisladores regionales como funcionarios electos democráticamente, aplicando ‘autoridades’ paralelas, y le asignó poderes y controles territoriales a jerarquías militares (ZEDES, REDIS, ZODIS)⁷ que anulan las delimitaciones político-territoriales de estados, municipios. Un porcentaje del situado y otras fuentes de ingreso se restaron a los municipios para entregárselos a los concejos comunales y se degradó el situado constitucional para disminuirlo notoriamente al modificar la calificación de ingresos petroleros y manejarlos discrecionalmente desde el gobierno central.

Tal vez sería más cómodo preguntarse qué queda de la Descentralización y qué importancia y funciones tiene eso que resta: La definición constitucional de Venezuela como Estado Federal y descentralizado, la elección de gobernadores, alcaldes, concejales y legisladores estatales... en medio de unas tentaciones muy grandes para seguir eliminándolos o sustituyendo su poder por estructuras paralelas como el estado comunal.

5 LA CARA OCULTA DE LA DESCENTRALIZACIÓN

⁶ A dos años de haberse promulgado la constitución de 1999, Chávez comenzó a decir que Venezuela era un estado centralizado, no federal. El año 2006, en campaña para su reelección, anunció su propuesta de reforma constitucional del 2007.

⁷ Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES). Gaceta Oficial N° 37.076. del 13/11/ 2000. “extensiones continuas que abarquen total o parcialmente el territorio de uno o varios Estados o Municipios” ... “las autoridades estatales y municipales deberán coadyuvar y colaborar con los órganos ejecutores de tales planes, absteniéndose de dictar o ejecutar cualquier acto que los menoscabe o dificulte. Art. 5°. REDIS (Regiones de Defensa Integral), Zodis (Zonas Operativas de Defensa Integral).

Pareciera que a la descentralización la aplastó el autoritarismo centralista y militar del Socialismo del Siglo XXI; pero eso no es del todo cierto. Resulta que la descentralización sigue actuando desde adentro de esa estructura de poder, en la medida en que gobernadores y alcaldes consolidan sus poderes regionales sobre la base de su gestión y la aceptación de sus votantes, de la población que puede reelegirlos. Esto no elimina la conexión con el gobierno nacional ni la tentación de que él pueda descabezarlos, destituirlos, etc.; pero limita mucho esa posibilidad por la fuerza propia que puede haber consolidado ese liderazgo. Es una fuerza latente que se activa en coyunturas particularísimas.

Hay un dilema de fondo para el gobierno autoritario en cuanto a mantener unas mínimas formas constitucionales democráticas o aislarse aún más y sumarse abiertamente a las autocracias y terminar de cerrarse frente a occidente y las Democracias mundiales. Proceso que en los años anteriores recientes llevó a más de 60 países a desconocer el resultado electoral que en el 2018 impuso a Nicolás Maduro en el control de la presidencia. Igualmente se aplicaron medidas de prohibición de comercio con empresas del Estado, se congelaron cuentas de miembros de la cúpula dominante y se emitieron solicitudes de captura y recompensa para algunos de ellos.

Romper con este aislamiento ha sido una de las metas más importantes del régimen. Tras la concentración del poder y la represión, (que sustituyó al reparto del ingreso petrolero creciente) el régimen ha terminado creando una caída indetenible de la economía, un incremento de la pobreza⁸, una diáspora que ya pasó de los siete millones de venezolanos, una variación de los precios que por períodos cruza hacia la hiperinflación⁹, una caída brutal de la producción petrolera (y de sus ingresos) , un camino abierto en la corte penal internacional por crímenes de lesa humanidad y unos indicadores de rechazo a la gestión de gobierno cercanos al 80 %¹⁰, que ya no puede ser compensada con bolsas de comida, ni bonos salariales, ni medidas represivas para silenciar la indignación...en fin, una inocultable crisis de legitimidad que abarca confrontaciones mayores dentro del seno mismo de la estructura de poder.

Ese recorrido ha transcurrido no sin una resistencia incesante por parte de las fuerzas y de las instituciones democráticas¹¹, especialmente por las creadas en el proceso

⁸ Venezuela aparece ubicado como el 2º país más miserable del mundo, según el informe Hanke del 2002

Tomado de: <https://www.bloomberglia.com/2023/05/18/>

⁹ La inflación anualizada a junio de este año fue de 436 %, según el BCV; y de 471 % según el OVF.

[https://bancaynegocios.com/fiscalia.17/06/2023.Antes_vivimos_cuatro_largos_años_\(2017-2021\)_con_hiperinflación](https://bancaynegocios.com/fiscalia.17/06/2023.Antes_vivimos_cuatro_largos_años_(2017-2021)_con_hiperinflación).

¹⁰ Encuesta IPSOS internacional. EN: https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_ipsos-maduro-ostenta-primer-lugar-de-rechazo-en-america-latina/6075739.html. Agosto, 2021 y agosto 2022.

Meganálisis 2020. <http://www.encuestadorameganalisis.com/suscripcion-encuesta-corporativa.html>

¹¹ Es mucho lo que habría que decir sobre los errores cometidos en ese enfrentamiento por parte de las fuerzas opositoras; aquí solo se quiere destacar el aspecto institucional que allí está involucrado.

descentralizador, aunque poco se haya notado su manera de proceder ni reivindicado sus logros, cosa que este trabajo quiere destacar.

La única fuente de legitimidad política que le queda a Nicolás Maduro y al llamado Socialismo del Siglo XXI es la que emana del resultado de las elecciones regionales del año 2021 y del grado de aceptación que tenga la población que votó por esos alcaldes, gobernadores, concejales y legisladores estatales respecto a la gestión que han realizado hasta ahora al frente de sus respectivos cargos. Esa legitimidad proviene de la columna vertebral de la descentralización, que se inició en Venezuela el año 1989, cuando se realizaron por primera vez ese tipo de elecciones, pese a que estaban contempladas constitucionalmente desde 1961.

Esa legitimidad político-electoral pretende convivir de manera paradójica y precaria con el refuerzo de las pretensiones hegemónicas que se desarrollan, por parte de la cúpula gobernante, para destruir lo que queda del modelo democrático y constitucional e imponer un estado comunal socialista (Maduro, 2020)¹². Se busca completar todo el proceso de concentración y militarización del poder que se ha llevado a cabo casi que desde el mismo momento en que Chávez se relegitimó (2002), cuando comenzó a eludir su compromiso con la constitución recién aprobada (1999) y a revertir todos los logros (aunque insuficientes y tardíos) que la descentralización aportó en más de una década (1989-2000) de renovación democrática.

Este no es un asunto coyuntural, pasajero; es un dilema estructural. De tal magnitud ha sido el avance en esta dirección autoritaria y hegemónica que la Descentralización se da por cosa del pasado. Vivimos en el umbral de la autocracia; pero, al mismo tiempo, el régimen, en la desesperación de su impopularidad y aislamiento internacional quiere ganar tiempo, buscar reacomodos, lavar su imagen, bajar las presiones en el país y, sobre todo, entre sus inconformes bases de apoyo.

Permitir las elecciones regionales (en una anterior oportunidad las postergó por más de dos años) es parte de esa estrategia; pero, en aras de su propia supervivencia y recuperación, el centro dominante se ve obligado a ceder poder local y regional que liderizan gobernadores y alcaldes. Gana poder de facto en la militarización y suaviza las presiones y alianzas internacionales, (buscando, sobre todo, que se eliminen las sanciones económicas a sus cabecillas); pero, muy a su pesar, refuerza un poder democrático, descentralizado, al que cree poder controlar, pues ya ha hecho todas las maniobras imaginables para que ganen sus gobernadores y alcaldes, como en efecto ocurrió en diciembre de 2021¹³. Así que pareciera tratarse de una cesión de poder calculada que puede resultar manejable para él. ¿Cuánto tiempo político puede ser sostenible esta coexistencia y cuáles sus límites, considerando, además, los avatares de un contexto sumamente cambiante?

¹² “pongámonos a construir estas 200 ciudades comunales y volteemos como una media todo y hagamos el país de cero, de nuevo, revolución dentro de la revolución”. (Maduro, 2020. En: Correo del Orinoco)

¹³ Lo que se hizo en Barinas 2021, inhabilitando al ganador de la elección de gobernadores, obligando a repetir las elecciones que, de todos modos, perdieron (enero 2022), ilustra la cantidad de maniobras que intentaron en todo el país.

En la hipótesis que sustenta este artículo aparece la idea de que ese cálculo puede estar errado, porque es allí donde actúa la cara oculta de la descentralización, la que opera desde dentro del régimen autoritario, sustentada en la fuerza de los votos que eligieron a sus alcaldes y gobernadores, y con la cual éste pretende enmascarar su hacer autocrático y hegemónico. Ese poder se le puede escapar de control al régimen y virar hacia la orientación democrática. No es un asunto solo de apreciación. Ya ocurrió en el pasado, con el rechazo a la reforma constitucional de Chávez en el 2007, que fue menos un triunfo de la oposición política venezolana, que el resultado de la acción u omisión de los gobernadores y alcaldes chavistas (además de los opositores), cuando fueron excluidos de las posibilidades de reelección indefinida que Hugo Chávez como presidente quería exclusivamente para él¹⁴ (Rojas, 2019).

Esto quedó corroborado dos años después, cuando Chávez volvió a proponer una reforma constitucional con la única finalidad de dejar abierto el camino hacia su reelección¹⁵, pero tuvo que incluir la posibilidad de que eso fuera también aplicable para cualquier otro cargo de elección popular. Esta vez (2009) la reforma fue aprobada: alcaldes y gobernadores movilizaron sus liderazgos en beneficio de sus posibilidades de reelección, cuando dos años antes no apoyaron del todo a una propuesta que solo beneficiaba a su líder. He allí una de las maneras en que actúa la cara oculta de la descentralización. La diferencia respecto al 2007 fue la actuación del capital político que controlaban los gobernadores y alcaldes, convertido en votos a favor de una reforma que hacía posible la extensión indefinida de sus cargos mediante el sufragio.

6 LA ACCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN

La democracia es, pues, también un acto de oposición y resistencia y la descentralización es una de las formas en que opera, dentro y fuera de ella; aunque nada garantice que tenga éxito. Para ilustrar lo que aquí se sostiene habría que recordar también, por ejemplo, el origen de los candidatos presidenciales que han competido en su momento contra Chávez y Maduro desde el 98 hasta el presente, y constatar que alcanzaron su liderazgo en el ejercicio de cargos previos como gobernadores o alcaldes, es decir que surgieron del mundo político que abrió la descentralización, son su cara visible y conocida. Esto es válido también, en general, para la dirigencia opositora de estos años, formada en su mayoría por líderes surgidos de la experiencia descentralizadora. Así, pues, es de justicia reivindicar el hecho de que ha sido la descentralización uno de los principales frentes de defensa de la democracia. Alcaldes y gobernadores dirigieron las luchas contra Chávez en abril del 2002 cuando intentaba controlar a PDVSA y gobernar por decreto, e inmediatamente después rechazaron el intento totalitario de P. Carmona¹⁶ que pretendió

¹⁴ Lo que dice mucho de sus intenciones autocráticas

¹⁵ Dejó atrás todas las otras propuestas de reformas a la constitución, su modelo socialista de país.

¹⁶ Que quiso descabezar a todos los cargos principales del Estado venezolano

destituirlos por decreto, posibilitando el camino de regreso de Chávez a la presidencia, luego de que su ministro de la defensa anunciara su renuncia al cargo. Más adelante lograron detener la reforma constitucional arriba comentada. Lo planteado ilustra también cómo la fuerza de las instituciones tiende a crear situaciones novedosas y paradójicas cuando convergen las condiciones necesarias y suficientes.

En el análisis que hacen Acemoglu y Robinson (2006: cap. 11 y 12) para explicar por qué algunos países siguen hacia la pobreza y otros hacia el progreso, destacan la existencia de dos tipos de instituciones. Luego de analizar muchos casos en el mundo, encuentran que hay una correlación muy fuerte entre el tipo de instituciones y los resultados: si ellas son extractivas los resultados son adversos, si son inclusivas, hay éxito y progreso¹⁷. Estos autores analizan las derivas institucionales que pueden ocurrir en cuanto a que una coyuntura pueda activar la existencia de instituciones inclusivas y producir un punto de quiebre y apertura hacia el progreso.

La descentralización se corresponde con la descripción que hacen los autores de una institución inclusiva. Es muy probable que una coyuntura crítica, entendida como un conjunto de acontecimientos que perturban el equilibrio político y económico existente, pueda presentarse en el agitado mundo de la Venezuela de hoy (2023) y active toda la potencialidad contenida en la descentralización.

Una vez institucionalizada la descentralización e incorporada a la estructura democrática de la sociedad, a partir del ejercicio del voto municipal y estatal, se hace parte de la estructura política, situándose más allá de la enorme importancia que ha ido adquiriendo como reforma administrativa, técnica y productiva en el mundo entero (no necesariamente integrada, en esos casos, a aspectos políticos). La otra cara de ella actúa en el terreno del par concentración-desconcentración del poder. Es la que crea estructuras de poder con mayor autonomía relativa frente a temas ideológicos, hegemónicos, concentradores; no ya como una bandería política o programática que se enfrenta a formas centralistas y autoritarias sino como un desafío permanente dentro de la concentración misma del poder; porque, sencillamente, sus bases son otras.

7 CUANDO CAE LA RENTA PETROLERA ¹⁸

La precariedad de la estructura del poder hegemónico, desprovista ya de los generosos ingresos petroleros del pasado, abre paso a situaciones en que las potencialidades locales y regionales pueden activarse con políticas públicas incentivadoras y buena gerencia, en alianzas y sinergias con otras fuerzas y liderazgos de base local y estatal. Disminuido el Situado se activan otras posibilidades y recursos regionales y locales, lo que requiere capacidades y alianzas para el desarrollo territorial; disminuye considerablemente, respecto al pasado inmediato, la dependencia del presupuesto nacional.

¹⁷ “Las instituciones económicas **inclusivas** hacen respetar los derechos de propiedad, crean igualdad de oportunidades y fomentan la inversión en habilidades y nuevas tecnologías.” Las “instituciones económicas **extractivas**, se estructuran para extraer recursos de la mayoría a favor de un grupo reducido”. Acemoglu y Robinson (2006: P.1043)

¹⁸ Pasamos de exportar-vender 2.700.000 b/p al día en 1998, a 400.000 b/p al día en 2023 para pagar deudas.

En la obtención de ese tipo de metas se dinamiza la gestión de gobernadores y alcaldes, para terminar creando sus propios núcleos y grupos de poder, cada vez menos sujetos al gobierno central. Se debilitan los lazos ideológicos y los compromisos partidistas generales y se refuerzan los de la base territorial, comienza a ser apremiante el refuerzo de la aceptación que ya se manifestó en las votaciones, para fines de reelección o postulaciones a cargos de mayor jerarquía ¿Qué alcalde exitoso resiste la tentación de postularse para gobernador, o qué gobernador para presidente?, desafiando, si fuere necesario, directrices burocráticas o imposiciones centralistas; mucho más ahora, cuando las graves y sostenidas carencias de combustible y los cortes de la electricidad son responsabilidad y competencias del gobierno central, pero afectan directamente a los ciudadanos en estados y municipios, y a sus respectivas gerencias y liderazgos.

8 LA EMERGENCIA DE UN NUEVO CONTEXTO

Se está formando así, en el peor de los casos, un nuevo capital político alrededor de un nombre (de gobernador o de alcalde), aún si está asociado con un partido político; o se está acrecentando, en el mejor de los casos, un liderazgo preexistente. En condiciones ordinarias, la fuerza potencial de ese capital (o su materialización) es el voto que es capaz de arrastrar, también su fuerza de presión y movilización. Todo eso huele a democracia, aun en medio de las deformaciones y las prácticas clientelares y populistas.

Es claro, pues, que hay numerosas formas de resistencia al intento hegemónico, pero aquí se quiere destacar esta manera particular en que una parte de la institucionalidad democrática y la descentralización que, entre otras cosas, llevó al poder a Chávez y detuvo su intento de reforma constitucional antidemocrática, termina ahora actuando como una suerte de virus en el autocratismo que hoy representa Maduro. Se inoculó en los propios centros de poder, que corren el riesgo de autodestruirse pretendiendo eliminarlo.

La descentralización, pues, tiene una cara poco conocida, de potencialidades nada desdeñables. Aquí tratamos de hacerla visible por su importancia para el desenlace de la recuperación democrática que ocurrirá, entre otras causas, por las fuerzas que ella ha sembrado en la cultura política y lo que de ella resiste en la estructura institucional. Aunque existen dos formas de operar las fuerzas institucionales de la descentralización, en los tiempos recientes adquiere cada vez más relevancia una de esas formas de resistencia, la que hemos calificado como la cara oculta.

9 ¿ADIOS AL ESTADO COMUNAL?

Es con base en estos argumentos y razones que este trabajo sostiene que, pese a los anuncios y los alardes (Asamblea Nacional, 2021)¹⁹, ya se ha detenido la imposición del modelo de estado comunal. El poco poder de legitimidad y legalidad que le queda al gobierno se lo debe a su triunfo en las elecciones de alcaldes y gobernadores del 2021. Si avanzara con el estado comunal estaría dejando sin poder a esos gobiernos locales y estatales que son, en cierto modo, su ‘cara lavada’, lo que queda de su creciente intolerancia a la democracia, lo que muestra al mundo de afuera como imagen positiva. ¿Estarían esas autoridades regionales y municipales dispuestas a dejarse anular, a entregar el poder que les ha dado el voto y, luego, su propia gestión? Las evidencias contenidas en la práctica descentralizadora reciente responden negativamente a esa pregunta. Claro que no hay una ruptura ni un enfrentamiento; ellos siguen la línea y orientación del gobierno y, quien lo duda, llegaron hasta allí con el apoyo y financiamiento del gobierno central, del PSUV, etc.; pero, en última instancia, llegaron porque ese apoyo se convirtió en votos, en individuos que los respaldan y esperan resultados positivos de su gestión que, además, termina creando alianzas, intereses y fuerzas de base estatal o municipal, si es que no tuvieran ya un liderazgo consolidado. A partir de allí, con su gestión, es el voto popular quien puede ratificarlos en reelección, no el poder o la burocracia partidista, y pueden desarrollar sus propias organizaciones.

Cuando se viene de una práctica democrática y se alcanza el poder a través del voto, las derivas hacia el autoritarismo se encontrarán siempre con una variedad de formas de resistencia, algunas de ellas no del todo visibles y, a veces, subestimadas en sus efectos; tal es lo que ocurre con el caso de la estructura democrática institucionalizada en la descentralización, rebelándose contra las formas autocráticas, aun formando parte de una misma línea política o dentro de un mismo partido. Las fuerzas que se sienten amenazadas en su poder (electoral y de base) por fuerzas de naturaleza distinta (autoritarias, burocráticas, coerción, fidelidades partidistas o grupales), recurren a su fuente y estructura original de poder-y a lo que con ellas han creado- para preservarse; mucho más si, como en el caso que nos ocupa, aquellas otras fuerzas no cuentan con los ingresos petroleros de antes, aunque sí con coacción militar.

El tiempo que transcurre de aquí al inicio de la campaña para las elecciones presidenciales del 2024 es un tiempo extraño y de gran expectativa. La oferta ideológico-electoral del PSUV y sus aliados estará dirigida particularmente a recuperar la votación entre sus bases descontentas, inconformes, decepcionadas. En el análisis de ese escenario, un experto en encuestas y opinión pública sostiene lo siguiente:

¹⁹ La Comisión Permanente para el Desarrollo de las Comunas de la Asamblea Nacional (AN) finalizó este viernes la consulta pública nacional del Proyecto de Ley Orgánica del Parlamento Comunal Nacional. El diputado Rodolfo Crespo informó que “trabajan en un paquete de leyes que permitirá construir y fortalecer el Estado Comunal”. Asamblea Nacional(2021)

“todos los economistas coinciden en que hay un frenazo importante de la caja chica del gobierno y eso pudiera impactar en el ánimo de ese 14 % de sus críticos, por eso están ávidos de recursos y mostrar gestión”. (Seijas, 2023)

Sin duda que en buena parte de esa gestión exitosa que espera mostrar el gobierno para recuperar a sus votantes críticos está, en primera línea, la de sus gobernadores y alcaldes. Ese es su gran capital en un escenario democrático. Mal puede arriesgarlo con su oferta de un estado comunal o reforzando sus intentos concentradoras y antidemocráticas; y, muy probablemente, en un eventual escenario no democrático, no electoral, no va a contar con el apoyo incondicional de sus gobernantes y líderes estadales y municipales; aunque pueda haber excepciones, más es lo que ellos tienen que perder allí que lo que puedan ganar. Las fuerzas de la descentralización son ya un muro de contención de no poca importancia a favor de la democracia.

10 CONCLUSIONES

Se trata entonces de una fuerza potencialmente capaz de contribuir al resquebrajamiento de la estructura de poder si llegara a sentirse amenazada, si se viera en situaciones límites; como cuando el poder central pretende imponer y aplicar el llamado estado comunal. Es posible que, en teoría, el gobierno pudiera arreglárselas para hacer convivir formalmente los dos modelos, el federal descentralizado contenido en la Constitución (basado en elecciones directas) y el comunal socialista (basado en elecciones de segundo grado y liderazgos controlados política e ideológicamente); pero eso no le quita tensión a esa convivencia, tensión que se activará en cada situación límite del cambiante mundo político de estos tiempos. El terreno *límite* entre los dos modelos, democrático y autocrático, está en el seno mismo del gobierno, en el territorio que dominan sus alcaldes y gobernadores. Aunque nada está garantizado, los hechos anteriormente descritos apuntan a un resultado, y refuerzan la antigua conseja de la teoría política: “Nadie que tenga poder lo cede o lo sacrifica gratuitamente”; y ese es el dilema para alcaldes y gobernadores del régimen. La cara oculta de la descentralización va a seguir actuando, al lado de otras fuerzas, en favor de la democracia. Probablemente el escenario del ‘cisne negro’ que algunos auguran como salida hacia una nueva democracia en Venezuela esté sacudiendo y calentando sus alas entre las cenizas todavía vivas de la Descentralización. Hay razones para la esperanza.

REFERENCIAS CITADAS

-Asamblea Nacional de Venezuela, ANV. (2021). **Finalizó consulta pública del proyecto de ley del parlamento comunal.04/10/2021.Venezuela.**

Publicado en: <https://www.ghm.com.ve/finalizo-consulta-publica-del-proyecto-de-ley-del-parlamento-comunal/04/10/2021>

-Acemoglu, Daron y Robinson, James A. (2012), **Por qué fracasan los países: los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza**. Barcelona. España. Ediciones Deusto.

-Banca y Negocios (2023). <https://bancaynegocios.com/fiscalía .17/06/2023>.

-Brewer-Carías, Allan (2003), **El “estado federal descentralizado” y la centralización de la federación en Venezuela. Situación y perspectiva de una contradicción constitucional**. *XIX Jornadas sobre Federalismo, Descentralización y Municipio*. Mérida, noviembre 2003. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales, CIEPROL, Universidad de Los Andes.

-CNRBV. Constitución nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1.999.

-Dahl, Robert (1989), **La Poliarquía**. Madrid. España. Edit. Tecnos.

-Encuesta IPSOS internacional. EN: https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_ipsos-maduro-ostenta-primer-lugar-de-rechazo-en-america-latina/6075739.html. Agosto, 2021 y agosto 2022.

-González C, Fortunato J. (2008), **Arquitectura del Estado y el Gobierno en Venezuela**. Provincia N°. 19, enero-junio 2008, pp.123-142. Mérida. CIEPROL. Universidad de Los Andes.

-Luján, RaylÍ (2023), **Quién es miserable y quién es feliz... Venezuela en el segundo lugar del índice de Hanke**. 18 de mayo, 2023. <https://www.bloomberglínea.com>

-**Maduro, Nicolás (2020)**, Maduro aprueba la creación de 200 ciudades comunales para 2021. **Publicado en:** Correo del Orinoco (22/10/2020) <https://www.ghm.com.ve/maduro-aprueba-la-creacion-de-200-ciudades-comunales-para-2021/>. **También en:** Pérez, Anaís (2020), Prensa Presidencial. <http://www.minci.gob.ve/presidente-maduro-instruye-construir-200-ciudades-comunales/>

-Meganálisis 2020. <http://www.encuestadorameganalisis.com/suscripcion-encuesta-corporativa.html>

-Mora C. Jesús; Rojas, Andrés; Fargier, Maruja; Ramírez, Vicente; Vargas, Genry; Tonella, Giorgio y Domingo, Carlos. (2017), **“Venezuela: Estado rentista, reparto y desigualdad 1999-2014”**. En: C. Peña (Compilador), **Venezuela y su tradición rentista. Visiones, enfoques y evidencias**, pp. 165-205. Caracas, Venezuela. CLACSO-UCV Libro digital, PDF. Disponible en: www.biblioteca.clacso.edu.ar.

-Penfold, Michael (2009), **Dos tradiciones, un conflicto. El futuro de la descentralización**. Venezuela. Random House Mondadori S. A.

-Rojas S, Andrés (2019), **Descentralización y democracia en Venezuela, 1989-2021**. Revista Geográfica Venezolana, pp. 60-75. Volumen 63(2)2022 julio-diciembre. Mérida. Venezuela. Universidad de los Andes. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/>

-Seijas, Félix (2023). Citado en: Carquez, Celina (2023), **Maduro no le atiende el teléfono a nadie del CNE**. [Http://lagranaldea.Com](http://lagranaldea.Com). 6/05/2023. También en twitter: @CelinaCarquez 14/06/2023. Revisado el 15/06/2023.

-Tal Cual digital (2021). <https://talcualdigital.com/maduro-anuncia-que-eliminará-figura-de-protector-a-partir-del-21nov/>

Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES). Gaceta Oficial N° 37.076. del 13/11/ 2000.

LA PREOCUPACIÓN POR LA CIUDAD EN EL PENSAMIENTO HUMANISTA DE ARTURO USLAR PIETRI

Abraham Enrique Andara Martos²⁰.

Resumen

El buen político no es aquel que se preocupa por adornar la ciudad con cosas materiales suntuosas como grandes edificios públicos o rascacielos o grandes avenidas para el transporte de mercancías o centros comerciales llenos de lujos como había hecho la revolución petrolera con las ciudades venezolanas, sino con embellecerla con buenos ciudadanos apertrechados con valores, educación, cultura, buen trabajo, calidad de vida, buenos servicios públicos en armonía con el medio y con un sentido de respeto hacia las tradiciones y la historia. Es esa particularidad cultural la que le otorga a la ciudad su personalidad, su espíritu distintivo. La decadencia urbana de la ciudad implica la decadencia moral del hombre. Esta decadencia se hace palpable en las ciudades Latinoamericanas en crecimiento no planificado (gigantismo) pero sobre todo en las ciudades venezolanas donde ese gran cataclismo que se llamó la renta petrolera condenó a los venezolanos a vivir una vida urbana parasitaria, fútil y marginal hipotecando su destino como nación en riesgo y su desarrollo. Encontrarle una salida inteligente a ese laberinto urbano en lo que llamó “la Venezuela posible” va a ser una preocupación constante en el pensar humanista sobre la ciudad de Arturo Uslar Pietri.

Venezuela. Ciudad. Fenómeno urbano. Renta petrolera. Uslar Pietri.

Abstract

The good politician is not one who cares about adorning the city with sumptuous material things such as large public buildings or skyscrapers or large avenues for the transport of merchandise or shopping centers full of luxuries as the oil revolution had done with the Venezuelan cities, but with beautify it with good citizens equipped with values, education, culture, good work, quality of life, good public services in harmony with the environment and with a sense of respect for traditions and history. It is this cultural particularity that gives the city its personality, its distinctive spirit. The urban decadence of the city implies the moral decadence of man. This decline is palpable in Latin American cities in unplanned growth (gigantism) but especially in Venezuelan cities where that great

²⁰ Politólogo Abraham Enrique Andara Martos es Magister en Ciencias Políticas por la Universidad de Los Andes (ULA)-Venezuela y doctorando en Estudios Políticos por esa misma Universidad. Profesor de Teoría Política de la Escuela de Ciencias Políticas de la ULA-Mérida. Doy las gracias al CDCHTA de la Universidad de Los Andes por el financiamiento de esta investigación bajo el código D-489-17-09-B.

cataclysm called oil rent condemned Venezuelans to live a parasitic, futile and marginal urban life mortgaging their destiny as a nation at risk and its development. Finding an intelligent way out of this urban labyrinth in what he called "possible Venezuela" was going to be a constant concern in Arturo Uslar Pietri's humanist thinking about the city.

Keywords: Venezuela, city, urban phenomenon, oil income, Uslar Pietri. La ciudad y su epistemé.

Para el humanista venezolano Arturo Uslar Pietri, la *política* era sencillamente *poder en comunidad* y esto no era otra cosa que “el arte de vivir y de organizarse para el progreso común” (2006/1996c, 438). Y la *ciudad* no es otra cosa que una aglomeración de gente en un espacio determinado que no siempre es igual en todas partes. En unos casos puede ser sólo física (edificios, avenidas y calles); mientras que en otros puede tener un espíritu, una personalidad, un carácter como consenso colectivo de la gente que cree participar en un hecho cultural importante, lo cual le otorga a esa ciudad su prestigio y continuidad en el tiempo. Es ese espíritu ciudadano particular el que representa a sus ciudadanos y lo que le otorga importancia a una ciudad, nos contaba Uslar Pietri en su popular programa televisivo “Valores Humanos” (2023).

Con la reflexión sobre la vida en común de la *polis griega* comienza en Occidente la fantástica aventura de construir, destruir y reconstruir ciudades, reflexionar sobre ellas y sobre las diversas formas de vidas y de poder que se gestan en su seno (política). Progreso urbano griego que luego se expandió como pólvora por lo que será la civilización occidental con la posterior construcción de la imperial ciudad romana (*urbe*); luego con la edificación de las ciudadelas amuralladas medievales (*civitas*); la puesta en marcha de las siempre inestables ciudades-repúblicas del renacimiento y su ideal de autogobierno (*burgos*) hasta llegar, finalmente, al ensamblaje de las ciudades americanas de la mano de los conquistadores y colonizadores europeos. Este acervo cultural forma parte de nuestra herencia política y urbanística. Desde esa época hasta el día de hoy, se delibera apasionadamente sobre sus aciertos y sus fracasos, pero también sobre su evolución desde pequeñas aldeas hasta llegar a convertirse en gigantescos conglomerados humanos tendientes al caos en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado.

Para el pensar humanista en el centro de esta discusión se encuentra la siempre compleja relación existencial y pedagógica entre la *ciudad* y *el hombre*. Relación que capta la atención de nuestro intelectual caraqueño que reflexiona durante toda su vida sobre la dimensión y las circunstancias que rodean la vida humana, sus valores y su dignidad como parte del despliegue de la inteligencia.

Sin duda, Aristóteles ha sido el filósofo griego que más ha influido en ese pensar humanista sobre la ciudad, el hombre, y el poder. Al comienzo de su *Politeia* afirmaba el filósofo que quien vive fuera de la ciudad o es un animal o es un dios (Aristóteles 1988). Lo que quería decir el estagirita es que sólo en el marco de la ciudad nos podemos desarrollar como verdaderos seres humanos porque la *polis* nos provee de las cosas

materiales, espirituales y culturales que posibilitan que nuestra *potencia* biótica humana (*bios*) se convierta en *acto*, en hombre, y alcancemos nuestro *fin* que no es otro que la consecución de la eudaimonia (tranquilidad del alma) al lograr obtener la vida buena en comunidad (Aristóteles 2014). No es casualidad, entonces, que la filosofía y la política como episteme nacen con la reflexión de la vida del hombre dentro de los límites de la ciudad (Strauss 2006), y de ser así, se reflexiona, debemos encontrar la forma de vivir la mejor vida posible. Y esto no significa una vida llena de bienes materiales que sólo nutren nuestras necesidades corporales y nos esclavizan, sino de las posibilidades reales de hacer una vida activa de trabajo, producción y conocimiento (vida activa). Hacia ese destino marchará el pensamiento crítico del Dr. Uslar Pietri durante sus noventa y cuatro años de vida activa.

La vida buena aristotélica, aquella que sólo se podía lograr viviendo en el interior de la ciudad, está lejos de ser una realidad ontológica en nuestros centros urbanos venezolanos. ¿Qué nos dijo el Dr. Uslar Pietri de este fenómeno urbano? ¿Cómo llegamos a esta caótica situación urbana en Venezuela de acuerdo con el pensamiento humanista del Dr. Uslar Pietri? Y ¿cómo podríamos salir de él? Buscaremos esas respuestas en lo que queda de escrito.

1. Un humanista incómodo para las élites de poder venezolanas.

El doctor Arturo Uslar Pietri fue el intelectual humanista más influyente del siglo XX en Venezuela. En 1965 se definió así mismo como “humanista democrático” y nos habló por primera vez de la “Venezuela posible” (Uslar 1965). Pensador incómodo para las élites de poder de este país y sus estructuras corporativas y partidistas, puso su pluma y sus ideas al servicio del combate y compromiso político en un momento en el cual la literatura comprometida y el intelectual combativo estaba en franca huida en la cultura occidental. Pensaba que el don más importante de un intelectual está en su libertad de conciencia, de la cual debe ser responsable sin dejarse arrastrar por los pensamientos deformados de las pasiones colectivas (ideologías, nacionalismos, racismos) que esclavizan a los hombres. Para ese objetivo puso el Dr. Uslar Pietri su pensamiento y su acción en sus libros, cuentos y novelas, en la prensa escrita, en la radio y la televisión. Sus estudios en Ciencias Políticas; su actividad como profesor universitario; su experiencia como Ministro de Educación en el gobierno de López Contreras y como Secretario de la Presidencia y Ministro del Interior con Medina Angarita: su difícil exilio en Nueva York y su regreso a la patria para ser diputado y senador en la democracia; su conocimiento de economía, su actividad como crítico infatigable; su activismo político contracorriente y sus frustradas aspiraciones presidenciales fueron puestos al servicio de Venezuela y América Latina en el más genuino talante humanista.

Hombre de vasta y sólida formación cultural, admirador de Leonardo da Vinci, Vico y Erasmo de Rotterdam y del renacimiento en general, su pensamiento y acción política giraban en torno al hombre y la ciudad, o lo que es lo mismo sobre la antropología y la cultura que nutre los *valores humanos*. Al decir de Uslar, es la ciudad la que nos da el carácter y la identidad que nos es peculiar como hombres. La historia toma sentido en la ciudad no sólo en el sentimiento como nación sino también en su destino.

La ciudad hace al hombre, somos lo que la ciudad hace de nosotros, pero también le corresponde al hombre velar por proteger y perfeccionar la ciudad no sólo en lo material sino –y mucho más- en lo cultural y social. Hay que mantener ciertos límites para no perder la ciudad. El buen político no es aquel que se preocupa por embellecer la ciudad con cosas materiales suntuosas como grandes edificios públicos y rascacielos (jaulas de acero) o grandes avenidas para el transporte de mercancías o centros comerciales llenos de lujos, como había hecho la revolución petrolera con las ciudades venezolanas, sino con embellecerla con buenos ciudadanos apertrechados con educación, cultura, buen trabajo, con un sentido de respeto hacia las tradiciones y la historia. La decadencia urbana de la ciudad implica la decadencia moral del hombre. Sostiene el humanista venezolano que el cambio cuantitativo de una ciudad tiene un impacto cualitativo (calidad) porque a medida que la ciudad va creciendo en población, necesidades y en bienes materiales, en la misma proporción afecta el espíritu colectivo y corroe el carácter de sus habitantes, por eso afirma: “Hay una relación evidente entre el número y la calidad, lo que podía significar que esos rasgos individualizadores y creadores, que caracterizaron a las grandes ciudades matrices de Occidente en el pasado, pueden perderse o dañarse irremisiblemente si se rompiera el equilibrio entre el volumen de la aglomeración humana y el mantenimiento de un espíritu colectivo, lo que nos llevaría al muy inseguro terreno de tratar de conocer el tamaño ideal de la ciudad y el límite cuantitativo más allá del cual pierde su carácter (Uslar 2006/1996c, 438). Las ciudades venezolanas -sobre todo Caracas- en el pensar de Uslar, pasaron esos límites cuantitativos que terminó por corroer el carácter y el espíritu colectivo de los venezolanos. Y es exactamente esta decadencia poblacional y material citadina la que llevaría al *zoon politikon* venezolano a su ruina moral y al desdibujamiento de su identidad y espíritu local, como más adelante observaremos con detenimiento.

2. La ciudad colonial en el pensar de Uslar Pietri.

El nacimiento y la evolución de la ciudad forma el núcleo más importante del proceso civilizatorio como lo expresa Uslar: “Las grandes civilizaciones, como la Occidental, cuajaron, se formaron y se expresaron en ciudades” (Uslar 2006/1996c, 437)²¹. Este proceso se enuncia de muchas formas: Desde la aparición de la poli griega que creó el modelo de vida civilizada, pasando por las urbes romanas, las civitas medievales, los

²¹ Esta idea es constante en el pensamiento de Uslar Pietri, en otro pasaje sostiene: “Es un mero juego de palabras y una verdad de Pero grullo decir que la historia de la civilización es un producto de las ciudades. Podría escribirse, sin exagerar ni distorsionar, la historia de la civilización en torno a la existencia de algunas ciudades señeras, Babilonia, Tebas, Atenas, Roma. O también, y a su manera, Florencia, Venecia, París, Londres, Toledo, Pekín, Moscú, Nueva York, Kyoto” (2006/1981, 274).

burgos del renacimiento, las ciudades barrocas y góticas de Europa, las ciudades industriales solitarias de Estados Unidos hasta llegar las modernas ciudades superpobladas y caóticas de Asia. Proceso que dista de ser uniforme y homogéneo. Cada civilización tiene su forma propia de desarrollar su urbanidad y su cultura: algunos avanzan hacia la modernización técnica (Estados Unidos); hacia el nacionalismo (Europa); otros hacia el caos poblacional (Asia) y otros hacia su decadencia moral y marginalidad social (América Latina). Y así como la ciudad creó la civilización en nueve mil años de historia, hoy las grandes megalópolis con millones de habitantes amenazan con destruir esa misma civilización, reflexiona el pensador caraqueño.

Lo que ocupó el pensamiento de Uslar fue el desarrollo particular de la cultura hispanoamericana en el marco de la cultura occidental. Su historia y herencias, su arquitectura y desarrollo urbano, sus costumbres, sus ideas, sus modos y pareceres fascinaron al pensador venezolano. Acostumbrado a escribir artículos para su columna periodística “el pizarrón”, el maestro Uslar desarrolló un don para sintetizar magistralmente la evolución de las ciudades y sus impactos positivos y negativos en lo cultural y lo político. De su exilio político en Estados Unidos, Uslar escribió un ensayo “La ciudad de nadie” (1960) donde el maestro sintetiza en unas cuantas páginas la evolución histórica de la ciudad de New York, la ciudad más dinámica y culturalmente más heterogénea de ese país. Lugar al que todos llegan a buscar fama y fortuna, pero al que nadie pertenece realmente, todos allí están en la más grande e inmensa soledad. A esa tendencia, la sociología posmodernista de hoy la define como “individualización” (Beck 2003) pero al fin y al cabo es soledad en comunidad o individualismo institucionalizado, como se prefiera. Soledad que los sigue, los acecha y los espera. Soledad que se vende y que se merece. Soledad que es fruto de la falta y necesaria comunicación humana porque son incapaces de disfrutar del don de estar junto con otros seres humanos²².

La ciudad hispanoamericana ha sido parte de nuestra herencia greco-latina. Mientras que la cultura latina europea ha sido dominada culinariamente por la cerveza y el vino que se fermentan y se toma en grupos como ocurre con la iluminada Paris en la que vivirá Uslar un tiempo; la estadounidense, por el contrario, ha sido conquistada por la Coca-Cola que se toma individualmente y se produce industrialmente. Los neoyorquinos comen poco y desabridamente el sándwich siempre a la misma hora e ignoran la preparación y la fermentación de los alimentos que los indios nos han heredado como son la arepa, la chicha o la mazamorra como en América Latina. Argumenta Uslar “No es el americano pueblo de vino o de cerveza. El hispanoamericano, que tampoco lo es, tiene en cambio su bebida tónica, su licor de trance, su caldo espiritual en el concentrado y profundo café” (Uslar 1960). Luego de comer, el ciudadano neoyorquino abandona la mesa de forma rápida y

²² En eso de la soledad de la cultura urbana estadounidense coincide el maestro Uslar Pietri con otros grandes intelectuales de la cultura latinoamericana: el mexicano Octavio Paz (2004), el colombiano Germán Arciniega (1945), el uruguayo Ángel Rama (1998), el argentino José Luis Romero (2005) y el estadounidense Richard Morse (1999). Todos detectaron a su manera la misma tendencia que ya había sido expuesta por el maestro José Enrique Rodó y su espíritu modernista en su famoso “Ariel” (2005).

silenciosa. Allí no existe la sobremesa que es apta para el diálogo socrático y el intercambio de ideas y pensamientos, sostiene Uslar, actividad dialogal que se hace más placentera con un cafecito en la mano como se hace en Latinoamérica normalmente.

Siguiendo al Dr. Uslar, las ciudades latinoamericanas forman parte de nuestra herencia europea, región cuyo sello distintivo fue el de “construir y destruir ciudades”. Esta larga y ardua experiencia creadora y destructiva urbana fue capitalizada por España que construyó “ciudades renacentistas y tomistas” allende a las tierras del Mar-Océano, en las Indias Occidentales descubiertas por Colón y que a la postre se convertirán en la base del imperio colonial de Castilla y Aragón. Las ciudades indias o coloniales fueron emplazadas siguiendo un estricto y sabio plan urbanizador del cual no sabemos sacar provecho y del que hoy adolece Venezuela, en el pensar del humanista venezolano. Estas fueron ubicadas estratégicamente sobre asentamientos indígenas; frente al mar (como la Guaira, el Callao o Guayaquil); en zonas deshabitadas pero fértiles teniendo en cuenta las condiciones medio ambientales y sus necesidades para proveer alimentos y garantizar la seguridad de sus habitantes en caso de levantamientos indígenas; o sobre rancheríos indios como sucedió con Venezuela cuando se fundó el Tocuyo, Caracas y el resto de las poblaciones venezolanas.

La forma reticular de damero o tablero de ajedrez al estilo romano fue la utilizada en su diseño urbanístico, forma que permitía una rápida evacuación o defenderla a la hora de estar en problemas. Medidas con regla y cordel, en el medio debía estar la plaza principal, en las calles contiguas las edificaciones públicas, más allá la iglesia, luego las cuadras para la casa de los gobernantes o hidalgos, y al final, la de los trabajadores, los sirvientes y el mercado cerca del río. “La ciudad colonial española no era algo que crecía espontáneo y sin dirección, como la ciudad colonial inglesa, sino la fiel realización sobre el terreno de una completa y detallada concepción jurídica, teológica, militar y económica” sostuvo Uslar Pietri (2006/1951a, 81). Esta disposición terminó por convertirse en norma del Derecho Indiano y estructura de dominación centralizada. Incluso los terrenos ejidos para su progresivo crecimiento poblacional están de antemano planificados antes de su fundación, antes de levantarse la primera pared. La forma como debían vivir los vecinos, el papel del cura y la función del cabildo y su burocracia, estaban previamente tipificadas: “Era, a la vez, un ideal de destino y una obligación de hacer la que contraían solemnemente aquellos soldados que habitaban en ranchos de indios pero que, sin embargo, revestían gravemente dignidades, casi imaginarias, de cabildante y funcionarios, y asumían el compromiso indeclinable de vivir en ciudad desde el primer instante” (Uslar 1991, 429).

Las condiciones del terreno, la salud de los habitantes, el clima y las condiciones meteorológicas debían ser estrictamente resguardadas a la hora de iniciar una fundación, como sostenía la Ordenanza de Felipe II citada por Uslar: “Si el cielo es de buena y feliz constelación, claro y benigno, el aire puro y suave, sin impedimentos ni alteraciones; el temple sin exceso de calor o frío, si hay pastos para criar ganados, montes y arboledas para la leña, materiales de casas y edificios, muchas y buenas aguas para beber y regar” (Uslar

2006/1951a, 82). Las ciudades indianas debían tener buenas entradas y salidas por mar y por tierra para asegurar las comunicaciones, gobernar, socorrer y proteger. Las calles debían ser diseñadas de acuerdo con el clima de cada región. Si el clima era frío y lluvioso, las calles debían ser amplias para dejar que el sol entrara entre las grandes casas y aprovechar un poco de calor; pero si el clima era cálido y seco, las calles debían ser estrechas para dar más sombra entre las casonas y proteger a los transeúntes cuando caminen por la ciudad. Todas las casas debían ser iguales, estar unidas para la defensa, con grandes puertas, grandes ventanas y grandes patios para alojar a los caballos y otros animales (Uslar 2006/1951a, 82).

Pero estas ciudades indias no conservarían su forma primigenia con el pasar del tiempo. La llegada de los borbones al poder en el siglo XVIII y la salida de la casa de los Austrias en España tendrían un impacto con el nuevo desarrollo urbanístico al estilo barroco. Con la excepción del virreinato de Nueva España o de Lima, los ciudadanos americanos del resto de las ciudades no se sentían orgullosos de las casas humildes hechas con mampostería y barro, de techos de teja, de un piso o dos a lo mucho. Reclamaron por un cambio, y este se enfocó en rediseñar los grandes edificios como las iglesias y las edificaciones públicas al estilo barroco, es decir, con grandes torres y columnas suntuosas de labrada cantería, iluminadas y policromada madera. Este arte barroco no es trasplantado de España a América sin más ni más, sino un arte autónomo, mezcla de elementos europeos e indígenas, original y autóctono, que llenará toda la cultura hispanoamericana, y definirá su distintivo mestizaje cultural, sostendrá Uslar (2006/1951, 97).

En ciudades como Caracas, pobre, humilde y poco suntuosa, todo este arte barroco urbano de primera generación va a ser destruido por las guerras de independencia (larga, costosa y ruinoso) o por el terremoto de 1812. Catástrofes que no sólo acabaron con sus templos y casonas sino también con su cultura, educación, su buen gusto y gentilidad hospitalaria admirada por visitantes extranjeros como Humboldt o Depons en vísperas de la independencia. Cincuenta años pasarán para poder levantar de nuevo las ruinas urbanas que, en Venezuela, por lo menos, dejaron esos graves acontecimientos, lo cual revela la inmensa pobreza allí reinante.

En el caso venezolano, le correspondió a Guzmán Blanco -apunta Uslar con deo de admiración hacia el “ciudadano esclarecido”- reconstruir la ciudad en una segunda investida del arte barroco y gótico, primera tentativa de modernización y desarrollo urbano del país en medio de aquella pobreza, enfrentamientos civiles y militares y sin mucho presupuesto.

El urbanismo barroco tiene como objetivo resaltar las zonas de poder civil y espiritual dentro de la ciudad para empoderar aún más a sus gobernantes, generar respeto y admiración. Guzmán y Uslar Pietri comparten una admiración por París como ciudad moderna digna de imitar (Uslar 2023). Devoto de Francia, Guzmán tiene en la mente el modelo de desarrollo urbano parisino y soñaba con hacer de Caracas, *le petite Paris*, la ciudad futura de sus anhelos, una idea descomunal para aquellos días. Devenida en un

mercado público en la colonia, Guzmán transforma la plaza mayor en la plaza Bolívar con su estatua ecuestre característica que perdura hasta nuestros días. La vieja casa amarilla que funcionaba a veces como cárcel o como cabildo, es transformada en residencia presidencial, lugar digno donde se asienta la sede del poder ejecutivo. Crea el Capitolio Nacional demoliendo el antiguo convento de las monjas concepciones, rodeado de cuatro bulevares de amplias calles al estilo francés. El viejo convento de San Francisco se transforma en la nueva sede de la universidad con su característico estilo gótico. Hasta ese momento, Caracas no contaba con un verdadero teatro, y Guzmán levanta el teatro municipal en forma de castillo inspirado en las óperas europeas, aunque desproporcionado para aquella pequeña comunidad aún aldeana. La colina del calvario es transformada en un paseo, llamado ahora “el paseo independencia”, lleno de estatuas, jardines, arboledas y jaulas con fieras. Junto a la pequeña catedral de San Francisco, Guzmán levanta un gran templo construido en base a mampostería y no de materiales nobles, que es la iglesia de Santa Ana y Santa Teresa, el templo más importante que se ha construido en Caracas, tributo a la esposa de Guzmán, Ana Teresa Ibarra, con dos fachadas una para Ana y otra para Teresa. Desea convertir Antímano en una pequeña Versalles y a Macuto en un lugar de veraneo y de baños.

Guzmán saca a Caracas de aquel gran caos que había significado décadas de luchas y destrucción bajo su figura caudillista y personalista de ejercer centralmente el poder con una gran autoridad y con pocos recursos. Toda aquella transformación urbana guzmancista tiene una función pedagógica, apunta Uslar, que indica que los caraqueños deben aprender a vivir de otra manera. Todo esto se hace en su septenio; ya en su trienio construye solamente el gran templo masónico. Guzmán, caudillo megalómano y con deseos de gloria, levanta dos grandes estatuas de bronce de su persona, una frente al Calvario y otra frente a la universidad. En la reacción antiguzmancista de 1888, ambas estatuas ecuestres, símbolos de supremacía y poder del autócrata civilizador, son derrumbadas y arrastradas por toda la ciudad. Hasta allí, llega este gran impulso progresista y modernizador urbano que sobrevivirá hasta la llegada de los andinos al poder.

3. La ciudad moderna, la ciudad como caos.

Nacido en 1906, en su niñez y adolescencia, el joven Arturo logra presenciar los últimos alientos de aquella vieja ciudad colonial caraqueña en tiempos del gomecismo. Ha leído en libros, en novelas, cuentos, revisado en documentos oficiales u oído hablar a sus ancestros cómo eran aquellos tiempos de la vieja Caracas decimonónica, ahora por cambiar de una pobre aldea rural a una caótica urbe (Uslar 2006/1951b). Caracas dista de ser la ciudad ideal utópica de Moro, por el contrario, como otras grandes ciudades del orbe, la capital ha sucumbido a los impactos del crecimiento desmesurado de la población impulsados por la revolución petrolera, algo que ha hecho que sus límites territoriales, su estratificación social y su modo espiritual y cultural de vida cambien radialmente. Impacto que rompe con aquella proporción equilibrada entre la gente, el marco urbano y el espacio natural dentro de lo que se solía conocer como “la sultana del Ávila” o “la gentil Caracas”

donde “eran raros los crímenes y su aterrador comentario duraba por generaciones” (Uslar 1991, 429).

Pero hay una simbiosis entre la vida de la ciudad en transformación y la biografía de nuestro pensador humanista; Caracas y la vida de Arturo se relacionan, se mezclan y se confunden. Para entender la metamorfosis citadina urbana ya no hay que ir a los libros, ni a las crónicas coloniales, basta con caminar por sus calles, conducir por sus avenidas, para presenciar en primera persona la rápida y descomunal transformación que la renta petrolera ha generado en las antiguas calles de piedras y en las edificaciones hechas con mampostería rudimentaria y hormigón que son sustituidas por latas de zinc en una inmensa “ranchería” sin calles; como lo explica dramáticamente el mismo pensador a principios de los años ochenta:

Todo hombre que logra vivir suficientemente largo termina por convertirse, sin proponérselo, en testigo de los tiempos y coleccionista de contrastes. En mi caso, me ha tocado ser testigo del explosivo y descontrolado crecimiento de Caracas, mi ciudad nativa. Cuando yo era un joven estudiante universitario, la ciudad no pasaba de 150 mil habitantes. Seguía siendo, en lo visible, una pequeña aglomeración de casas bajas en el extremo occidental de un valle estrecho, cubierto de sembradíos y apoyado en la falda del Ávila, uno de los montes de más plástica belleza del mundo. Ahora anda cerca de los cuatro millones de habitantes, desborda el valle, trepa a los montes y se disuelve en un inagotable apretujamiento de casuchas sin calles, de casas sin estructura y de barrios de gangrenoso crecimiento (Uslar 2006/1981, 273).

En la “Caracas que no fue” (1991) constata amargamente Uslar que los intentos por reformar urbanamente a la capital propuestos por el Presidente Eleazar López Contreras, cuando contrata al arquitecto y urbanista francés Maurice Rodival, para transformarla en “la ciudad del futuro”, no se llevan a cabo por falta de presupuesto, no obstante: “La ciudad que propuso Rodival no rompía con el marco urbano tradicional ni con el carácter histórico, se esbozaba una zonificación apropiada al tiempo y las necesidades, y la dominaba y definía una gran avenida central, entre el parque de Los Caobos y la colina de El Calvario, que sería el eje de la futura vida urbana y el corazón de la ciudad”, recordaba melancólicamente el letrado humanista lamentando agriamente del fracaso de aquel noble proyecto (Uslar 1991, 430).

En plena Segunda Guerra Mundial y a pesar de las dificultades, le correspondió al Presidente Isaías Medina Angarita iniciar “con grandeza” la necesaria reurbanización que transformó a la peligrosa y miserable zona del Silencio (“una llaga en el centro de la Ciudad” para ese entonces) en pleno casco urbano bajo la dirección del insigne arquitecto

venezolano Carlos Raúl Villanueva que respetó la arquitectura tradicional propuesta por Rodival al no incorporar grandes rascacielos o jaulas de cementos en torno al casco central. “Hasta este punto -nos cuenta Uslar- llegó la tentativa y la posibilidad de asegurarle un porvenir urbano digno a Caracas” (1991, 430), después todo será caos incivilizatorio:

...el desbordamiento de la riqueza petrolera, la falta de visión de los gobernantes, el afán desenfrenado de los especuladores de tierras, y la proliferación tolerada y hasta estimulada por la más torpe e irresponsable demagogia lograron llenar todo el espacio, no sólo el urbano sino el natural, con una selva inhumana de torres de concreto y acero, y de una costra intrincada de viviendas improvisadas, sin posibilidad de servicios y de orden urbano, sin ninguna fisonomía civilizada, en la que se han hacinado en el transcurso de una veintena de años varios millones de pobladores, nacionales y extranjeros, sin posibilidad ninguna de poder recuperar algún día algo que pudiera tener semejanza o correspondencia con un ambiente urbano y civilizado (Uslar 1991, 430).

Por “sin ninguna fisonomía civilizada” nuestro autor entiende que a medida que la ciudad va creciendo en población de forma vertiginosa, sus habitantes van perdiendo sus equilibrios morales, se va diluyendo el carácter y los viejos lugares de encuentro pierden su significado primigenios, como apunta Arturo en 1996: “ El caso Caracas permite ilustrar las consecuencias incivilizadas de la excesiva aglomeración de personas, que trae como consecuencia inevitable la pérdida de lo que pudiéramos llamar la identidad y el espíritu local (Uslar 2006/1981, 438), que no es otra cosa que perder su alma, sus tradiciones y su sentido de comunidad.

Hasta 1930, por lo menos, antes de la explosión demográfica, el éxodo del campo a la ciudad, el abandono de la vida rural y agraria en pos del *viviré* citadino, se podría hablar de la ciudad como un ente vivo, reconocible y predecible que permitía conocerla, y como dice el mismo Uslar: “Había un espíritu caraqueño, un tipo caraqueño, una caracterización representativa que tenía un efecto pedagógico y modelador sobre el resto del país” (2006/1981, 274). Este espíritu pedagógico nacional que representaba la capital, la Caracas del himno nacional, “la del ejemplo a seguir”, se diluye, la ciudad se fragmenta, se divide, aparece la exclusión y detrás de ella la marginalización inducida por la diferenciación social acelerada que la inciviliza por causa del impacto de la renta petrolera:

El inmenso cataclismo social, económico y mental, que representó para Venezuela el desproporcionado surgimiento de la riqueza petrolera en manos del Estado tuvo terribles consecuencias en Caracas. Inmensas masas informes del propio país y de los países vecinos inundaron el estrecho valle caraqueño, borraron el contorno y el espíritu de la ciudad, invadieron las

colinas aledañas y crearon una de las más antiurbanas aglomeraciones que pudiera imaginarse (Uslar 2006/1996c, 438).

De los sesenta años que van desde 1920 hasta 1980, el aspecto de la villa tradicional desapareció, se borrarón los centros de relación y todo se cubrió de “una densa acumulación de edificaciones de todos los tamaños y estilos y un intrincado tejido de autopistas y distribuidores de tránsito, cuajados de vehículos, se extendió por todo el valle. La ciudad congestionada desbordó su marco urbano y se desplegó como un torrente de inundación sobre todos los aledaños, en barrios de improvisada hechura, en acumulación de gente advenediza y de viviendas de azar. Nada quedó de la vieja ciudad y muy poco de su carácter y de su espíritu” (Uslar, 2006/1981, 274)

Pero lo que más preocupa al intelectual caraqueño de este sombrío panorama urbano capitalino es que los distintos gobiernos que se han sucedido no han tenido una efectiva política de población y el impacto petrolero “hacen muy difícil que se pudiera adoptar una con sentido razonable” (2006/1996c, 439). Y en esto no le faltó razón al humanista. No sólo en Caracas, sino en todas las ciudades masificadas de América Latina se ha perdido el sentido de lo urbano, lo que debe conducir a una aguda reflexión y a un cambio de mentalidad. No hay un rastro de mayor optimismo en el escritor venezolano que apunta una de sus lanzas hacia una posible aunque débil solución, en los marcos a sus comentarios del proyecto Habitación II de Naciones Unidas donde comenta: “Muchas cosas tendrán que cambiar la mentalidad de la gente culta de América Latina para que pudiera llegar, siquiera, a concebirse la posibilidad de una verdadera política de la población que significara contener el crecimiento de las aglomeraciones informales y regresar al viejo ideal de lo que era y fue esa agencia fundamental de civilización, valga la redundancia que ha sido históricamente la ciudad “ (2006/1996c, 439).

4. La ciudad latinoamericana y sus problemas.

Lamentablemente, las actuales ciudades latinoamericanas -y las venezolanas en particular-, distan de encajar en aquel esquema clásico aristotélico del buen vivir. Parafraseando a Aristóteles, podemos decir que en el interior de nuestras ciudades conviven “dioses y animales” más que verdaderos y dignos seres humanos. Y es que la fragmentación societal y la desigualdad social son los *factum* ontológicos más resaltantes de nuestros centros urbanos ciudadanos. De la ciudad unitaria y homogénea latinoamericana conformada por un centro referencial para todos los sectores y clases sociales (la plaza principal), hemos visto emerger aceleradamente la ciudad fragmentaria y heterogénea compuesta por múltiples centros de referencia que mantiene alejados e incomunicado a los grupos humanos que en ella habitan y que están estratificados de acuerdo con sus niveles económicos. Sobre esta cuestión reflexionó agudamente Uslar Pietri teniendo como marco su natal Caracas.

Esto quiere decir, que los pobres viven en sus zonas no urbanizadas o semiurbanizadas, con su carencia de servicios públicos, inseguridad y escasez de oportunidades; mientras que los de estratos económicos superiores (ricos) viven aislados en sus urbanizaciones cerradas gozando de excelentes servicios públicos, seguridad privada y de una plétora de oportunidades de todo tipo. Es decir, mientras los pobres viven como “animales” sin poder desarrollar sus potencialidades humanas y manteniendo una vida sólo de subsistencia, los ricos viven como “dioses” rodeados de lujos y opulencias, pero sin la necesaria libertad de acción.

Es por eso que nuestras ciudades en América Latina han sido descritas como “unas islas de riqueza en medio de un inmenso mar de pobreza” (Sunkel, Paz 1970) y las ciudades venezolanas son descritas como “ciudades de vida y muerte” (Briceño-León 2015) donde la delincuencia organizada y amparada por el Estado es la que gobierna en las calles. Es en esta compleja situación en la que se hace presente la desigualdad inherente a nuestras ciudades y que no logramos comprender fenomenológicamente, es decir, nos cuesta tener conciencia objetiva de esta realidad a pesar de que vivimos sumergidos dentro de ella. Nos falta la *inteligencia* necesaria, nos dirá Uslar Pietri, para comprender las dimensiones, el impacto y salir de esta dramática realidad.

La pobreza reinante en la ciudad no se debe a la escasez de bienes materiales sino a la forma injusta como los mismos están distribuidos entre los diferentes estratos y clases sociales (desigualdad social). Observadores del singular desarrollo urbano latinoamericano estiman que sólo el 5 % de los habitantes disfrutan del 95 % del producto interno bruto de nuestras ciudades; mientras que el otro 95 % de habitantes sólo disfruta de un 5 % de los bienes y servicios que se producen en unos años en estas mismas ciudades (Reid 2018; Malamud 2016). Mientras pocos tienen mucho, muchos tienen poco. Pero los problemas no son sólo la distribución de los bienes materiales sino los accesos a las oportunidades y bienes inmateriales. Acceso a empleos dignos y bien remunerados, buenos colegios, un sistema efectivo y seguro de comunicación urbana, centros de salud bien equipados y a costos accesibles, no son alcanzables para los estratos bajos de nuestras ciudades sino sólo para una minoría.

Esta discriminación y diferenciación social potencializa las condiciones de inseguridad y marginalidad en nuestros centros urbanos que crecen aceleradamente y de forma muy alarmante y peligrosa, incluso las pequeñas “islas cerradas de riqueza y bienestar” también sufren los embates de esta situación y no sólo los cada vez más inmensos barrios pobres o marginados (favelas, tugurios, colonias, rancherías, barrios pobres, etc.). En realidad, nadie vive seguro en nuestras ciudades latinoamericanas víctimas de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la prostitución, los enfrentamientos entre bandas armadas por el control de los barrios y la economía informal y de subsistencia (Briceño-León 2015).

5. Conclusión: Las consecuencias urbanas del rentismo petrolero en el pensamiento de Uslar Pietri.

Algún día el petróleo se acabará o perderá su valor en el mercado internacional – temía el doctor Uslar Pietri- y ese día, los venezolanos pagarán con creces las consecuencias sociales, económicas de su dependencia y adicción a la riqueza fácil y sin trabajo. ¡Tendrán que pedir ayuda a la Cruz Roja Internacional para que repartan comida en las esquinas!, alertaba Uslar públicamente. Ya Venezuela confrontó esa situación humanitaria, no vino la Cruz Roja Internacional, pero millones de venezolanos abandonaron abruptamente el país. Uslar lo advirtió: Había que hacer algo para salvar al país de una verdadera catástrofe nacional, de la cual aún no nos hemos evadido los venezolanos. Esto ya no podía hacerlo un hombre esclarecido o una élite política o partidista, tendría que hacerlo la Universidad, esa era su misión urbana y su deuda con Venezuela.

Argumentaba el humanista venezolano que la única forma de salvar al país de las garras depredadoras del inmenso gasto público estatal petrodependiente estaba en reconstruirlo material y culturalmente cambiando la dirección de nuestro modelo de desarrollo y reorientando la democracia representativa en lo que denominó “la Venezuela posible” (Uslar 2006/1992a). La revolución petrolera había embriagado y corrompido a los venezolanos que marchaban inexorablemente hacia su propia destrucción social y moral. El desarrollo modernizador de Venezuela no podía estar anclado en un bien tan inestable en su producción como en su comercialización internacional como lo era el petróleo. La inmensa riqueza que brotaba de nuestros pozos petroleros debía ser invertida de otra forma, en algo más humano e inteligente como en educación de calidad, la producción agrícola y manufacturera generadoras de trabajos productivos masivos bien remunerados y en la creación de universidades comprometidas con la investigación científica aplicada y en buenos hospitales. También debía ser invertido para contrarrestar el efecto perverso de un deformado desarrollo urbano que llenaría a las ciudades venezolanas de ranchos, pobreza y mal vivir. Un Estado liberal deformado por el inmenso e incontrolado gasto público estaba en el centro de la atención del humanista venezolano: “Este Estado de hoy –decía en 1973- que posee industrias, que dirige y determina en todas las formas concebibles la actividad económica, que interviene en la vida colectiva desde la educación hasta la salud, y desde el trabajo hasta el ocio, no puede funcionar con la eficacia requerida sino modifica a fondo la estructura heredada del estado liberal” (Uslar 2006/1973a, 203-204).

En su profundo reflexionar, sostenía el maestro Uslar que el modelo de desarrollo de confort y de producción estándar de bienes y servicios copiados del modelo estadounidense que financió el rentismo petrolero, no se adaptaba a nuestra realidad. Este modelo, que usaba poca mano de obra en su producción e introducía patrones de consumo alimenticios y culturales no aptos para los venezolanos, era poco eficiente para generar los empleos necesarios para nuestra cada vez más creciente y marginada población urbana:

Los campesinos que llegaban a Caracas no venían a convertirse en obreros de la industria, porque no había un desarrollo industrial suficientemente poderoso para provocar semejante migración. Venían hacia las ciudades en busca del rescoldo de la riqueza petrolera que el gobierno ponía a circular en ellas. El desarrollo de la producción petrolera hizo al Estado venezolano extraordinariamente rico, pero esa riqueza absorbía directamente muy poca mano de obra (Uslar 2017/1974).

Población rural que al no encontrar trabajo en las empresas ensambladora urbanas altamente tecnificadas, tuvo que buscar refugio en nuestra cada vez más inmensa e inútil burocracia pública estatal, en la economía informal y en el sector de los servicios. Estas tres actividades económicas están asociadas a una escasa capacitación educativa, a un pobre desempeño laboral y a muy bajos sueldos y salarios. La marginalidad pronto inundaría nuestros principales centros urbanos, principalmente Caracas, la capital, donde nació, creció y murió el maestro Uslar Pietri.

En lo político, este modelo de desarrollo equivocado incrementaba nuestra ya tradicional tendencia hacia la corrupción administrativa, el despilfarro de recursos, el nepotismo y el patrimonialismo con el cual se casaron nuestros principales partidos políticos dominantes y sus élites dirigentes en nuestro período democrático. El rentismo petrolero generó una sociedad de cómplices y de exclusión social, donde la principal debilidad de los partidos políticos no fue generar una verdadera oposición política hacia el gobierno para evitar el mal gobierno o la ingobernabilidad dentro del sistema político y social dependiente de la renta petrolera. En 1973, cuando el humanista venezolano estaba dejando su actividad como diputado, propuso repensar la democracia venezolana, hacerla más humana, civilizada y verdaderamente representativa:

Habrá también que rediseñar todo el sistema representativo. Hay que lograr una mejor y más sincera representación del nuevo cuadro social en todos sus estamentos y parcialidades. Ya ese ciudadano abstracto, ese pueblo *in genere* no existe en la realidad social de los países desarrollados. Existen muchísimos intereses, posiciones, actividades y minorías verdaderas dentro de la sociedad moderna que debe estar representado sincera y directamente, si la democracia ha de ser representativa. Tanto como la localidad debe estar representado cada grupo social diferenciado y significativo (Uslar 2006/1973a, 204)

Pero los cambios no se produjeron y por mucho que se plantearon planes nacionales coordinados por CORDIPLAN, intentos por reformar al Estado como la COPRE o aplicar medidas de *shock* neoliberales, todos estos proyectos fracasaron porque en el fondo ninguno quiso realmente cambiar la base fundamental de nuestro desarrollo modernizador democrático anclado en el rentismo petrolero y su cada vez más exorbitante gasto público y social tendiente a la generación del populismo partidista que convirtió al país en un escenario de fiestas electorales y campañas publicitarias de imágenes y slogans desprovistas de contenidos programáticos reales, debate de ideas y propuestas educativas y culturales que llevaran al barco de nuestro país por otro rumbo hacia un puerto más seguro.

Había un problema sistémico de fondo y una falta de adaptación ante los cambios evidentes de nuestra realidad modernizada al cual las élites venezolanas no supieron hacerle frente: “Todo esto hay que repensarlo a fondo –reflexionaba Uslar- para poner al día la democracia representativa, de otro modo estaríamos condenados a perecer de ineficiencia e inadaptación, como los enormes lagartos del Terciario, que perecieron porque no supieron adaptarse a los cambios del medio” (Uslar 2006/1973a, 204). El propio Uslar Pietri en su vida fue un testigo excepcional del lamentable impacto y esta falta de adaptación que este tipo de modelo de desarrollo petrodependiente equivocado o mal usado generó sobre las ciudades y sobre el carácter de los ciudadanos venezolanos y su destino como nación. Había que salir de la marginalidad que había generado ese modelo: “No es una cuestión sólo de humanidad o de caridad hacia quienes viven en condiciones infrahumanas, es un problema de destino colectivo: o somos capaces de incorporar esa población marginal o esa población marginal va a crecer, va a ser mayoría y dará al traste con toda posibilidad de desarrollo” reflexionaba Uslar (2017/1974).

Entrando el siglo XXI, el veintiséis de febrero del dos mil unos nos abandona Arturo Uslar Pietri, y ese día, el búho de Minerva voló al atardecer de la Venezuela posible.

Referencias bibliográficas

Arciniegas, Germán (1945) En el país de los rascacielos y las zanahorias. Editorial: Librería Suramérica, Bogotá, Colombia.,

Aristóteles (1988) La política. Editorial Gredos. Barcelona

Aristóteles (2014) Ética a Nicómaco. Editorial Gredos. Barcelona.

Beck, Ulrich (2003) individualización: El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas. Paidós. Barcelona

Briceño-León, Roberto (2015) Ciudades de vida y muerte. Editorial Alfa. Caracas.

Malamud, Andrés (2016) “El malentendido latinoamericano”. Revista Nueva Sociedad. Nov-Dic. Argentina. Pp. 32-34.

Morse, Richard (1999) El espejo de Próspero. Dialéctica del nuevo mundo. Siglo XXI editores. México.

Paz, Octavio (2004) El laberinto de la soledad. Editorial Cátedra.

Rama, Ángel (1998) La ciudad letrada. Arca. Montevideo. Uruguay.

Reid, Michael (2018) El continente olvidado. Una historia de la nueva América Latina. Editorial Crítica. Bogotá-Colombia.

Rodó, José Enrique (2005) Ariel. Motivos de Proteo. Biblioteca Ayacucho, Caracas.

Romero, José Luis (2005) Latinoamérica: las ciudades y las ideas siglo XXI argentina.

Ruiz Chataing, David (2018) Política, historia y democracia en la obra de Arturo Uslar Pietri. Tiempo y Espacio, Vol. 36, N°. 69. Pp. 221-249.

Strauss, Leo (2006) La ciudad y el hombre. Katz Editores. Argentina.

Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro (1970) El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo. 23a. edición. Siglo veintiuno editores. México.

Uslar Pietri, Arturo (2017/1974) “O ranchos o desarrollo”. Publicado por la Casa Arturo Uslar Pietri. Caracas. Disponible en: <http://casauslarpietri.org/aup-o-ranchos-o-desarrollo/>

Uslar Pietri, Arturo (1991) “La Caracas que no fue”, en VV.AA. El Plan Rotival. Un plan urbano para Caracas. Ediciones del Instituto de Urbanismo, Caracas.

Uslar Pietri, Arturo (1960) La ciudad de nadie. Editorial Losada. Buenos Aires.

Uslar Pietri, Arturo (1965) Hacia el humanismo democrático. Frente Nacional Democrático. Caracas.

Uslar Pietri, Arturo (1967) Discurso de orden: Sesión solemne del 25 de julio de 1967. Día del Cuatricentenario de Caracas.: Ediciones del Concejo Municipal del Distrito Federal. Caracas.

Uslar Pietri, Arturo (1998) De una a otra Venezuela. 8.^a ed.: Monte Ávila Editores. Biblioteca Popular Eldorado. Caracas

Uslar Pietri, Arturo (2006) Pizarrón. Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas

Uslar Pietri, Arturo (2006/1950) “El medio siglo”. En Pizarrón. Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 61-63.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1951a) “La ciudad colonial”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 81-33.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1951b) “El fin de la Venezuela rural”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 61-63.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1951c) “El legado del barroco”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 96-98.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1973a) “El más humano y civilizado”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 203-204.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1973b) “La riqueza no ganada”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 205-207.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1975) “La civilización y lord Clark”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 230-231.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1977) “La traición de los intelectuales”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 241-242.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1981) “La ciudad como caos”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 273-275.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1985) “Los males del petróleo”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 317-218.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1992a) “Una Venezuela posible”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 393-394.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1992b) “La crisis venezolana y sus salidas”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 395-396.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1995) “Para salir del laberinto”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 417-419.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1996a) “El ocaso de los intelectuales”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 426-427.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1996b) “El Monstruo del Estado”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 428-430.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1996c) “Ciudad y civilización”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp. 437-439.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1997a) “Los futuros de Venezuela”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp.462-463.

Uslar Pietri, Arturo (2006/1997b) “Estado y nación en Venezuela”. En Pizarrón (2006). Los libros del Nacional. Universidad Metropolitana. Caracas. Pp.464-465.

Programas de televisión: Valores humanos.

Uslar Pietri, Arturo (2012) “Uslar Pietri en el Cuatricentenario de Caracas”
Programa Valores Humanos. Disponible:
<https://www.youtube.com/watch?v=wgee6ZWz6zY>

Uslar Pietri, Arturo (2022) Caracas y Antonio Guzmán Blanco. Valores Humanos. Disponible en *<https://www.youtube.com/watch?v=Noo5Dn6kuvs>*

Uslar Pietri, Arturo (2023) Paris, la ciudad del prestigio y resonancia mítica. Casa Uslar Pietri. Disponible en:

MÉRIDA CIUDAD-TERRITORIO: HISTORIA Y CULTURA POLÍTICA EN LOS ANDES VENEZOLANOS

Dalisseth Coromoto Rojas-Rendón.

Miguel Ángel Colmenares Araque

Resumen

El presente artículo busca analizar históricamente la formación de la ciudad de Mérida-Venezuela, en clave de los fundamentos del trabajo de Jean Paul Deler, quien plantea en “Ciudades andinas: viejos y nuevos modelos” (Deler, 1992) características principales que presentan dichas ciudades, a saber: 1. Relevancia de la ciudad colonial, 2. La unión de lo urbano y lo rural, y, 3. La geografía en común: ciudades de altura y montañosas. En primer lugar, se hace referencia a la Mérida colonial (1458-1810), a través de la formación de urbe andina. En segundo lugar, se analiza la ciudad en el contexto decimonónico (1810-1899), abordando tres hechos claves: la “Rebelión de los Comuneros de Mérida” (1781), la “Campaña Admirable” (1813) y la “Revolución Liberal Restauradora” (1899). En tercer lugar, se señala el crecimiento de la “Ciudad Serrana” durante el siglo XX para pasar a la Mérida actual, acentuando su carácter de ciudad universitaria y su tránsito al metropolitanismo del siglo XXI. En el aspecto metodológico, se presenta una investigación de corte cualitativa, basada en una revisión documental en un sentido historiográfico. Se recolectó información a través de fuentes bibliográfica, cartográficas y hemerográficas.

Introducción

En la presente investigación se analiza la formación de la ciudad de Mérida (Venezuela) en sentido histórico, considerando los criterios de Jean Paul Deler planteados en su trabajo “Ciudades andinas: viejos y nuevos modelos” (Deler, 1992), a partir de tres características relevantes de su enfoque: 1. Relevancia de la ciudad colonial; 2. La unión de lo urbano y lo rural, y, 3. La geografía en común: ciudades de altura y montañosas. Por consiguiente, se hace énfasis en lo que el autor denomina “el modelo de la ciudad-territorio” (Deler, 1992: 354), ya que muchas de estas ciudades latinoamericanas se desarrollaron a partir de zonas de poblamiento precolombino, reestructuradas con la llegada del elemento colonial español. En palabras de Deler:

El modelo de la ciudad-territorio se desarrolló principalmente en las zonas de poblamiento precolombino denso. Este resulta de la composición de diversos coremas simples, entre los más representativos de los efectos de dominación, de segregación y de acantonamiento de los hombres y de sus actividades en el espacio (Deler, 1992: 354).

De esta forma, se asume el actual territorio de la ciudad de Mérida (Venezuela) como espacio previamente ocupado por comunidades originarias que sintieron la fuerza de la exploración, la conquista y la ocupación efectiva de los territorios andinos por parte de los españoles. Como se podrá observar en las figuras que acompañan cada apartado, el proceso de urbanización fue gradual y exigente, generando una continuidad en el tiempo desde 1558 y gestando una imbricación de factores político-económicos, sociales y culturales que alteraron todo el escenario geográfico. Como lo ha indicado la historiadora Samudio:

El proceso de urbanización en Mérida que se inició en 1558 con la fundación de la ciudad se extendió por el resto de los siglos de dominación hispánica. Se caracterizó por imprimir importantes modificaciones en la distribución espacial de la población autóctona, en las formas de vida, lengua y en su mundo de creencias. Sin embargo, es importante señalar que esa ocupación y la imposición de patrones culturales peninsulares estuvo en buena medida definida por el éxito de la incorporación indígena a la trama de la administración colonial, lo cual propició la anexión de sus tierras a las actividades económicas del "blanco" (Samudio, 1998: 49).

En consecuencia, el presente trabajo es un intento por debatir sobre la ciudad desde la realidad actual en el marco de las teorías urbanas que permiten analizar la consolidación de los Estados latinoamericanos a partir de una mirada histórica; en un esfuerzo por comprender los espacios ocupados que dan forma a la ciudad andina. Como han indicado algunos autores dedicados al tema en cuestión, “pensar lo urbano” es una labor que obliga a plantearse teorías, analizar los mitos y comprender los movimientos que circundan la realidad del espacio (Peñalver et al., 2000).

Sin duda, abordar el fenómeno urbano requiere no sólo de estudios generales, sino del examen consciente de los vínculos particulares que presenta la relación teoría-práctica y su resultado en la realidad palpable. Es decir, dentro de ese marco geo cultural que

representa el paisaje como imagen integrada de la acción humana en su interrelación con el espacio (Jardí, 1990). De hecho, se trata de analizar además, la producción y el espacio urbano, considerando “algunos problemas económicos” (Trullén, 2006: 1).

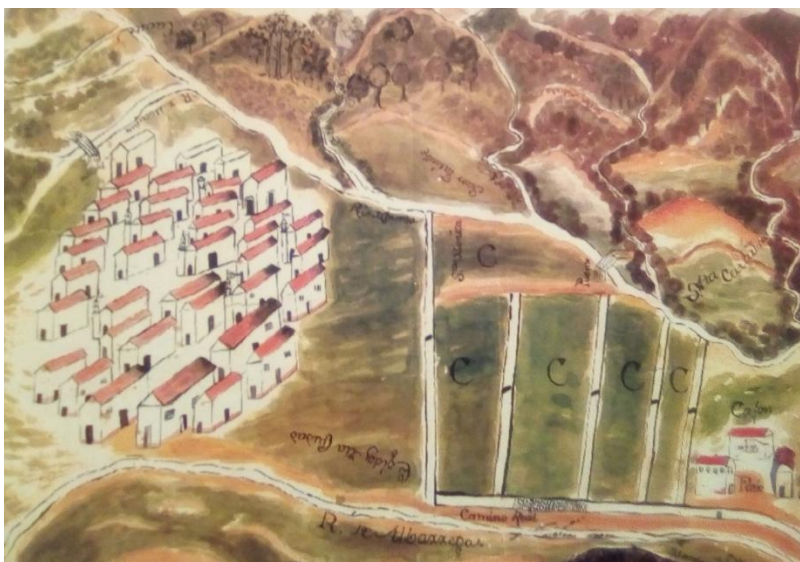
El período enunciado cubre cuatrocientos sesenta y tres años de historia, lo que obliga a una valoración integral en el marco de un contexto espacio-temporal que, aunque delimitado y particular, esboza las condiciones de la urbe, entendida como un escenario complejo y protagónico donde ocurren grandes y trascendentales cambios civilizatorios. Después de todo, se trata de establecer la relación del espacio construido como contexto unificador entre hombre, territorio, historia y sociedad, a través de un lenguaje que representa un “umbral” (Ramírez, 2006: 31).

La ciudad que se analiza en este estudio se encuentra sobre una meseta a una altura de 1.600 msnm, frente de la Sierra Nevada, en el valle medio del río Chama, arteria hídrica que le sirve de referencia. Sus altas montañas están coronadas por cinco picos nevados, evocadas como las Cinco Águilas Blancas; cuya elevación más alta es el Pico Bolívar, con 4.983 msnm, seguido por el Pico Humboldt con 4.942 msnm. Con la presente investigación, se busca abordar sus espacios dinámicos a modo de “circulación de personas, mercancías e ideas” (Jajamovich et al., 2016: 1), considerando los hechos históricos que, por su significación, destacan en el marco de la historiografía venezolana vinculada a temas andinos.

Esta temática obliga a retomar los planos urbanos y el planeamiento territorial, así como la extensión de éste a la región metropolitana considerando críticamente los “principios del urbanismo racionalista” (Capel, 2002), ya que la forma y diseño de la ciudad americana –latinoamericana– es, sin duda, uno de los “grandes legados que dejaron los españoles en la conquista y colonización de América” (Brewer-Carias, 1997: 185); lo que las hace susceptibles de análisis históricos a partir de la realidad tangible. Un ejemplo de esta dinámica se puede observar en las imágenes que han dejado los testigos, donde se aprecian los cambios y las permanencias de la ciudad en su entramado (figura 1); sobre todo a partir de las calles que organizan el paso de vehículos y peatones y sirvieron (y sirven) “para el buen funcionamiento de las ciudades” (Jacobs, 2011: 11). En definitiva, esta aproximación a la ciudad de Mérida constituye un desafío que involucra, además de la conjunción de los datos, hilvana cuatro siglos de historia viva en una redefinición de la ciudad como proyecto civilizatorio y hábitat humana.

Figura 1

Primer plano de Mérida-1776



Nota. Dibujo sobre la Mérida del año 1776.

Fuente: Muñoz (2000: 45).

1. Mérida colonial (1458-1810): la formación histórica de una urbe andina

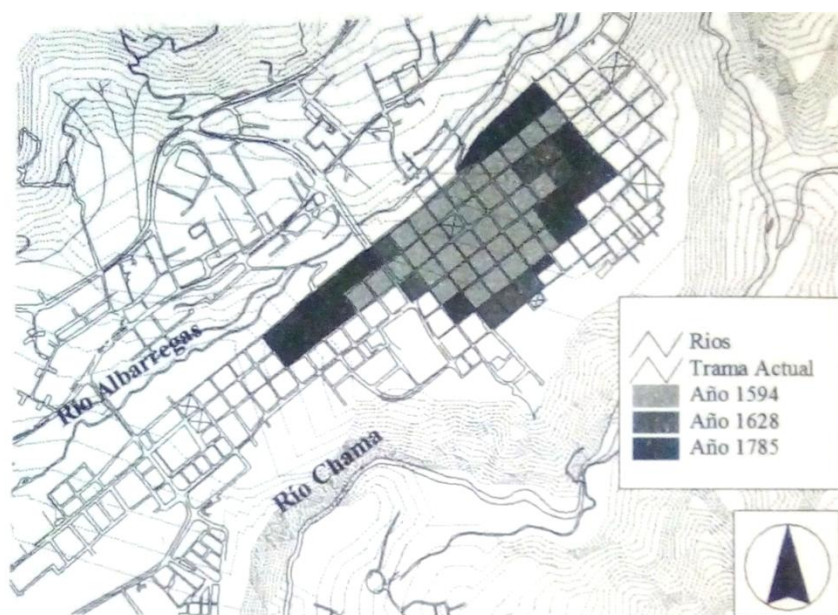
Los estudios sobre las ciudades latinoamericanas tienen una constante histórica ineludible: la relación entre el colonialismo, los procesos de independencia y el auge del republicanismo. En consecuencia, el año de 1492 se constituye en un hito histórico que sirve de referencia en la configuración de las ciudades como espacios constitutivos de la reorganización europea, dentro de lo que vino a denominarse geográficamente como América, a partir del siglo XVI. Después de todo, “no hay ideas políticas sin un referente espacial, así como no hay espacios (o principios espaciales) sin las correspondientes ideas políticas” (Minca, 2011: 1).

No obstante, el proceso de fundación de las ciudades en el Nuevo Mundo no se dio de manera homogénea, actualmente cada país posee sus propias historias urbanas, e inclusive mitos de fundación que aún están por dilucidarse en manos de historiadores dedicados al estudio del período colonial americano. A ello se suma un pasado indígena que los antropólogos han sabido investigar desde un punto de vista etnohistórico, permitiendo ver por qué en esos lugares, y no en otros, se asentaron grupos humanos originarios que revelaron la conformación de circuitos económicos, rancherías, aldeas, pueblos y ciudades de forma gradual a la llegada del colonizador. Así, se puede señalar que “Múltiples son las consecuencias que resultaron de la llegada del colonizador europeo a los Andes venezolanos” (Velázquez, 1995: 11).

En el caso de la ciudad de Mérida (Venezuela),²³ se está hablando de un espacio que engloba cerca de quince manzanas y que constituye una trama urbana que quedó establecida desde su fundación (ver figura 2). Como exponen algunos autores, se trata de un base que ha permanecido aún a través de su transformación y desde la cual la ciudad experimentó una expansión, permitiendo un desarrollo regular y armonioso, y a su vez, la configuración de una ciudad con un “plano en forma de damero” (Aranguren et al., 2002: 135-136). A su vez, es una ciudad que se enfrenta a un mundo que demanda un nuevo orden de cosas, así como fortalecer las estrategias urbanísticas donde encajan “los ritmos económicos y culturales cada vez más globalizados del desarrollo capitalista y de la interacción entre la modernización y el modernismo, asociada a ese desarrollo” (Soja, 2008: 168).

Figura 2

Damero de la ciudad. Años 1594, 1628 y 1785



Nota. Plano correspondiente al damero de la ciudad de Mérida y la presencia del Río Chama y el Río Albarregas.

Fuente: Aranguren y Antunez (2006: 50).

En todo caso, resulta importante considerar que las ciudades latinoamericanas, como espacios urbanos, fueron muchas veces el resultado de más de un intento: “Santiago de Los Caballeros de Mérida, capital del estado de su mismo nombre, tuvo 2 intentos de asentamiento antes de afincarse definitivamente en el sitio que hoy ocupa” (Fundación Polar, 1988: 901). Igualmente, existe toda una historia de atrevidos conquistadores y rebeldes letrados que le dieron forma a la idea de ciudad hace más de cuatro siglos. A la fecha, ha quedado tipificado que se debe a las autoridades del Nuevo Reino de Granada el origen de la ciudad, ya que “en el año 1558 el Cabildo de Pamplona concede autorización al capitán Juan Rodríguez Suárez, para organizar una expedición con el propósito de

²³ El origen de la denominación “Mérida”, proviene del término «emérta», una voz latina que hace referencia a aquello que es «emérito». En el mundo existen tres ciudades con este nombre: Mérida (España), Mérida (México) y Mérida (Venezuela).

localizar nuevas minas” (Fundación Polar, 1988: 901), y de esta manera se sitúa la fundación de la urbe merideña en los Andes suramericanos.²⁴ Como señala Brewer-Carias:

Juan Rodríguez Suárez levantó el campamento y avanzó hacia el norte hasta descubrir una alta meseta frente a la Sierra Nevada, entre los ríos Chama (al que denominaron Guadiana) y Albarregas, donde el 1 de noviembre de 1558 se trasladó la ciudad, al sitio denominado La Punta, donde actualmente está la población de la Parroquia (Santiago de la Punta) que integra el área urbana de Mérida (Brewer-Carias, 1997b: 95).

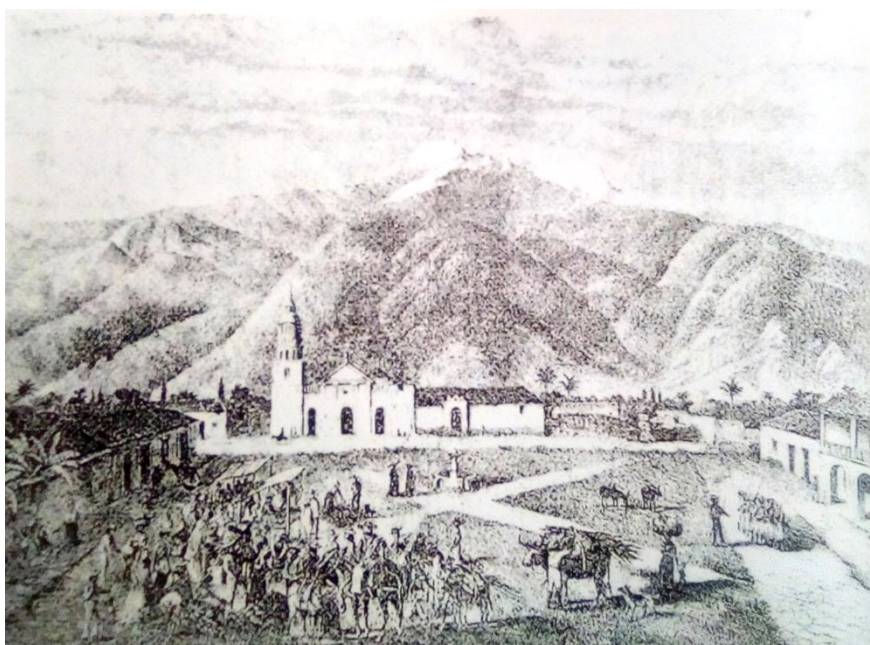
Entre las características más importantes de la urbe andina se encuentra el desarrollo institucional que se va a generar después de la fundación. Para 1607, Mérida dependió del corregimiento de Tunja, hasta que se toma como cabecera La Grita. En este punto es fundamental hacer referencia a la llegada de la Compañía de Jesús en 1628, ya que los jesuitas participaron en el desarrollo de la arquitectura en la ciudad y, además, “fundaron el colegio de San Francisco Javier” (Fundación Polar, 1988: 902), lo que sumó elementos al Seminario y a la Universidad en materia de formación. El número de bienes que concentró la Compañía en Mérida fue tan importante que apoyó la formación del Seminario San Buenaventura en el período republicano y forjó la universidad que sirve de insignia a la ciudad y al país: la Universidad de Los Andes.

Como se puede apreciar en la iconografía de la época (figura 3), los distintos acontecimientos y las consecuentes decisiones históricas que fueron trascendentales para Mérida, así como para varios núcleos urbanos cercanos, por tanto, vincularon a los cabildos y “respondieron a un común sentido autonómico, profundamente arraigado en la intimidad de su espíritu de identidad y dignidad que, desde el temprano siglo XVII, les articuló en turno al corregimiento y más tarde en la Provincia de Mérida” (Samudio, 2010: 41).

Figura

3

Antigua Plaza Bolívar y antiguo mercado de la ciudad de Mérida-Época de la Colonia



²⁴ Cabe acotar que Juan Rodríguez Suárez al enviar emisarios a Pamplona para notificar la fundación de la ciudad, tuvo que enfrentar las consecuencias de sus actos como fundador. Otro capitán, Juan Maldonado llegó a Mérida al mando de ochenta hombres con la misión de arrestarlo debido a que había fundado la ciudad “emérita” sin autorización real; acto que lo puso en tela de juicio ante la Real Audiencia de Santa Fe. Este hecho determinó además el traslado de la ciudad de Mérida (Venezuela) a su emplazamiento actual frente a la sierra (1559), otorgándole a esta última el nombre de Santiago de los Caballeros de Mérida.

Nota. Dibujo de la Plaza Bolívar de la ciudad de Mérida y del mercado en la época colonial.
Fuente: Muñoz (2000: 46).

Otro hecho importante, fue la real cédula de 1676 en la cual, por razones administrativas y por objeciones militares, se dispuso segregar a Maracaibo de la provincia de Venezuela para anexarla a la de Mérida y La Grita, motivo por el cual “la ciudad pasó a ser centro de una extensa unidad político-territorial” (Fundación Polar, 1988: 902). Posteriormente, a partir de 1777, como consecuencia de las reformas borbónicas, se sucedieron nuevas reasignaciones, y, en 1778, la ciudad se convirtió en sede de la Diócesis de Mérida, hecho que ocasionó desavenencias con su vecina ciudad de Maracaibo. Entre las medidas urbanas de la ciudad colonial destacaron aspectos como la imagen y la importancia de los caminos. Como expone a continuación:

La pulcritud de la ciudad fue preocupación constante de los capitulares. El Ayuntamiento, en su reunión del 4 de enero de 1605 mandaba a que se pregonara en la plaza pública que las personas aderecen las pertenencias de los caminos que les están repartidos para que estén bien aderezadas de forma que se pueda caminar por ellos (González, 2010: 113).

Este hecho era perfectamente válido en virtud de que la ciudad contaba con una población numerosa para la época y dentro del contexto andino en esta parte de la cordillera, no sólo aborígenes y encomenderos, sino familias que alcanzaban ciertas preeminencias dentro del núcleo urbano, así:

En la primera década del siglo XVII, o sea, hacia 1600-1610, Mérida estaba poblada por 150 familias blancas y 3.300 aborígenes encomendados. En la segunda mitad del siglo XVIII, por el año de 1763, la población del núcleo urbano de la misma ciudad estaba compuesta por unos 2.000 habitantes blancos, entre ellos muchos nobles, de genio agudo, despejados, amable y festiva y aun picados de briosos (Chalbaud, 2010: 35).

De esta forma, al comenzar la gesta independentista, la ciudad estaba ordenada y había avanzado abiertamente como centro urbano y cabecera de provincia, un hecho que le permitirá tener una participación directa en el desarrollo de la hazaña americana. No en vano es la ciudad de Mérida la que le otorga por primera vez el título de Libertador a Simón Bolívar el 23 de mayo de 1813 (INEC, 2010).

2. La ciudad de Mérida en el contexto decimonónico (1810-1899)

A partir del 19 de abril de 1810, los territorios provinciales se enmarcan en la Capitanía General de Venezuela, establecida en 1777, desdoblaron el contexto político-territorial, entre ellos el de la provincia de Mérida. En este sentido, “en los Andes venezolanos ocurrieron en momentos diferentes tres hechos históricos que, por sus significados, destacan en la historiografía venezolana: la llamada *Rebelión de los Comuneros de Mérida* (1781), la *Campaña Admirable* (1813) y la *Revolución Liberal*

Restauradora (1899)” (López, 2001: 83). El Cabildo emeritense recibió como emisario de la Junta caraqueña (Defensora de los Derechos de Fernando VII) al merideño Luis María Rivas Dávila. Estos cabildantes evitaron arrogarse la representatividad de su jurisdicción y procedieron ante la coyuntura tomando decisiones importantes para su futuro, lo que permitió dar pasos seguros ante la situación que se avecinaba. Como ha referido Olivares: “Todo el conjunto de acciones tomadas por el cabildo, evidenciaron la necesidad de que sus actuaciones emanaran directamente de la soberanía popular y, por tanto, revestida de la imprescindible legalidad” (2007: 55).

De esta forma, el siglo XIX se convirtió en un escenario complejo que fragmentó el devenir de la ciudad en tres episodios: 1. El escenario emancipador (1810-1830); 2. El escenario republicano independiente de la Gran Colombia; y, 3. El período de la Guerra Federal (1858-1863) y sus consecuencias inmediatas: la reorganización territorial y la aparición del Gran Estado Los Andes (1881-1899). En el primer caso, Mérida se adhiere a la causa libertadora y se convierte en una de las siete provincias que impulsarán la revolución. En el segundo caso, a comienzos del año 1830, Mérida era ya definitivamente separatista, de hecho “muchos vecinos, militares, eclesiásticos, padres de familia, se reunieron en la iglesia de San Agustín para deliberar sobre las circunstancias políticas en diversos lugares del territorio venezolano” (Burguera, 1982: 131). En el tercer caso, el Gran Estado Los Andes, constituido por los antiguos estados Táchira, Mérida y Trujillo, (con la denominación de Secciones), y con Mérida como capital, llevó a cabo “la fusión en un solo gran Estado [un hecho que] afectó las relaciones internas de estas entidades con conflictos que perduraron hasta el momento mismo de la desintegración” (Cabello, 1996: 44).

Cabe señalar que en este contexto algunos viajeros europeos que estuvieron en Mérida entre 1810 y 1899, fueron testigos del crecimiento de la urbe, y dejaron testimonios gráficos de su realidad interna. Dos de ellos, los alemanes Ferdinand Bellerman (1844-1845) y Anton Göering (1869-1872), son dos hitos de la pintura vinculada a los Andes y que tienen como motivo central a la ciudad en la primera y segunda mitad del siglo XIX (ver figuras 4 y 5 respectivamente).

Figura 4

Montaña y camino cerca de Mérida, 1844-1845



Nota. Pintura que muestra un camino y casas de teja con muros de bahareque cercanas a la ciudad de Mérida entre los años 1844 y 1845.

Fuente imagen: Bellermann (2007: 309).

Figura 5

Mérida con la sierra nevada. Obra de Anton Goering



Nota. Pintura de una panorámica de la ciudad de Mérida

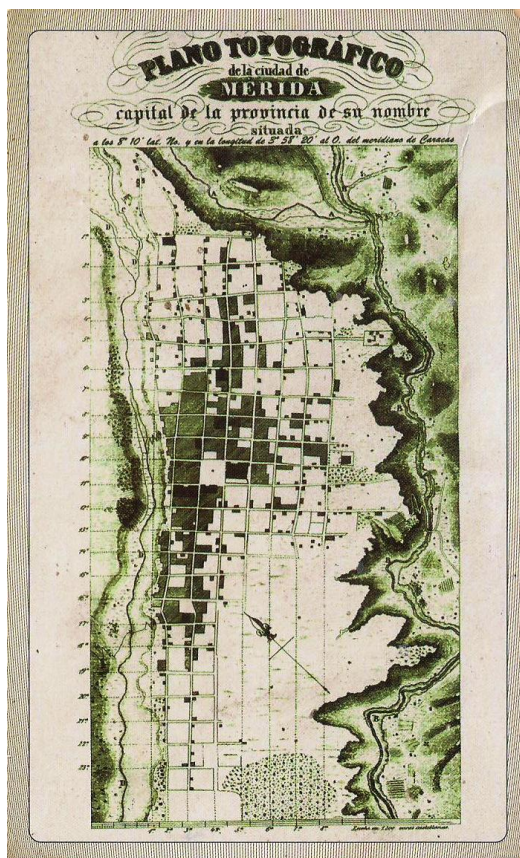
Fuente: Goering (1962: 111).

En este orden de ideas, uno de los documentos urbanos más emblemáticos de este período es el “Mapa Topográfico de la Ciudad de Mérida. Capital de la provincia de su nombre” (1856) (ver figura 6), ordenado por la Diputación de Mérida. En él, no sólo se puede ver representada la cuadrícula o el damero ya mencionado anteriormente, sino los signos de una historia de conquista militar sobre la base de la colonización y el proceso de organización del espacio donde quedan representadas las formas y las estructuras territoriales (republicanas) concebidas por los refundadores de la “patria”, a partir de referentes civilizatorios europeos. Es decir, un plano que hace alusión a una dominación

económica, social e ideológica que devino en orden y sustento de una población con sentido de identidad y pertenencia.

Figura 6.

Plano topográfico de la ciudad de Mérida de Gregorio Francisco Méndez



Nota. Plano topográfico de la capital de provincia en marzo de 1856
Fuente: Muñoz (2000: 57).

De esta forma, se pueden identificar aspectos de la colonización española en el Nuevo Mundo que devino en un modelo de organización del espacio propio de la época (decimonónico). Mérida, se configura como ciudad para 1856 como parte de la difusión de un conjunto de estructuras territoriales relevantes que siguieron la perspectiva de la ocupación efectiva del espacio americano y que se proyectó hasta el cierre del siglo XIX con un gran apego a lo hispano (ver figura 7). Si bien no es comparable con las formaciones urbanas de las ciudades-territorio de Perú, el modelo de la ciudad-territorio (según Deler, 1992) permite subrayar que la misma se desarrolló en una zona de poblamiento precolombino, donde se desarrollaron procesos que fueron efecto, y no causa, de la dominación; así como de “segregación y de acantonamiento de los hombres y de sus actividades en el espacio” (Deler, 1992: 354).

Figura 7
Plano de Mérida - 1892



Nota. Plano de la ciudad de Mérida donde se puede apreciar la parroquia de Belén, parroquia el llano, parroquia Milla y parroquia el Sagrario en el año 1892.
Fuente: Muñoz (2000: 56).

Además, queda expuesto el modelo centro-periferia, teniendo a la ciudad como centralidad y de manera periférica toda la superficie rural visible del espacio decimonónico. A ello se suma que la ciudad se convierte en centro de gravitación alrededor del cual se establecieron las poblaciones rurales y las grandes haciendas. Por otro lado, los planos puntualizados permiten advertir acerca de un espacio rural de cultivos, pastizales, fuentes hídricas y bosques, entre otros, dando forma a una estructura donde la heterogeneidad de los territorios andinos se diferencia de otros territorios del país.

3. El crecimiento urbano de la “Ciudad Serrana” en el siglo XX

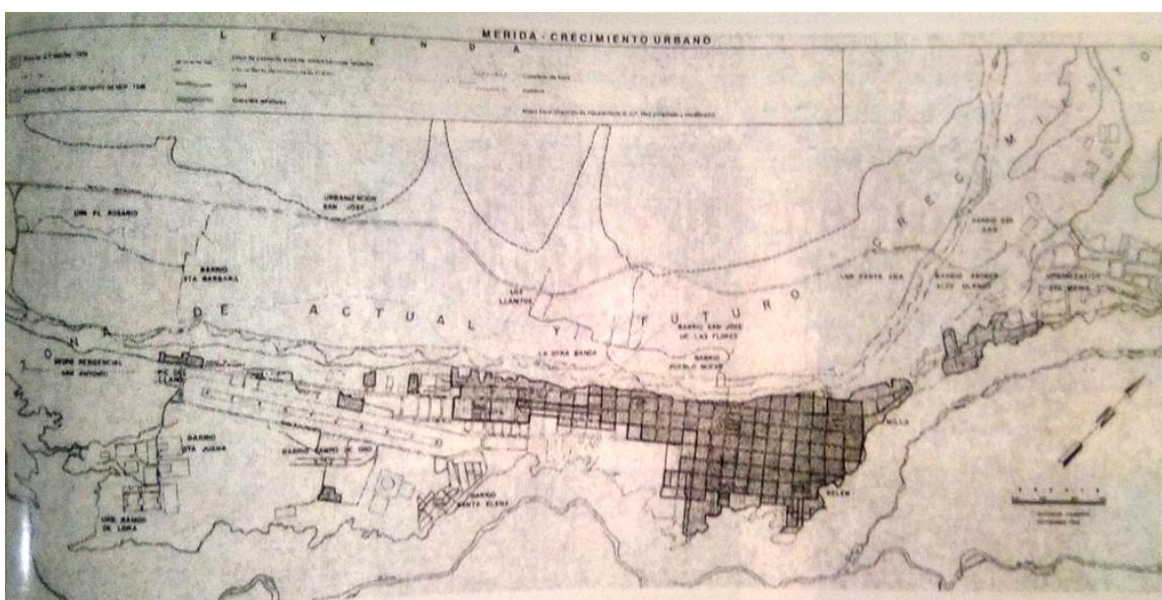
Mérida no escapó a una realidad tangible: el efecto de los cambios generacionales y la renovación de las ideas. Una de las consecuencias más notorias fue la densificación del casco histórico, hecho que generó que “las manzanas, que originalmente se encontraban divididas en cuatro lotes o parcelas, [comenzaran] a sufrir una progresiva subdivisión que naturalmente afecta el evento arquitectónico” (Muñoz, 2000: 58). De esta forma, el papel del estado comienza a sentirse de manera mucho más coordinada y a tono con las influencias del avance mundial. Así, la otrora ciudad colonial comienza a dar paso a una urbe mucho más moderna (caótica), un período que no es posible distinguir con sobriedad debido a que el mismo se dio de manera cerril. Por ello se dice que en los primeros años del siglo veinte, los intereses económicos y políticos, así como la falta de intervención gubernamental oportuna a nivel regional y local, “determinaron el cambio abrupto de Mérida que pasó de ser ciudad colonial, ordenada y grata, a ciudad moderna, desordenada y en ocasiones desagradable” (Suarez and Rivas, 2006: 55). Sin duda, un crecimiento urbano frente a la Sierra Nevada. Así:

La ciudad de Mérida, situada en la meseta más importante del valle, prolongado por donde se extiende la cuenca hidrográfica del Chama, se transformó en un centro urbano, foco irradiador de poblamiento, núcleo dominante, al cual se subordinan otros aspectos urbanos y rurales (Suarez y Rivas, 2006: 126).

Estos elementos se pueden ver mejor en los planos sobre crecimiento urbano de la ciudad de Mérida, en donde se hace notoria la transformación y los saltos agigantados de la infraestructura urbana, así como la irradiación hacia una acción metropolitana que supera los límites de las cuadras históricas para incluir otras áreas pobladas que se despliegan como satélites de la urbe emérita (ver figura 8).

Figura 8

Crecimiento urbano de Mérida entre 1856 y 1948



Nota. Plano de la ciudad de Mérida donde se observa el crecimiento que ha tenido la ciudad en más de 90 años.

Fuente: Muñoz (2000: 63).

Además, producto de la política del aumento del gasto público, se da un auge urbano en los años cincuenta, por lo que la ciudad experimenta un crecimiento que incluye la participación de la Universidad de Los Andes, por medio de la que “se consolida la ciudad de Mérida como un centro de conjunciones educativas y administrativas de primera jerarquía, conservando así el primer lugar en la significación económica, social y política de la organización del espacio en el Estado Mérida” (Moreno, 1986: 200-201).

4. Mérida hoy: de la ciudad universitaria al metropolitanismo del siglo XXI

Actualmente, la ciudad de Mérida es un hecho urbano consumado, la cual se proyecta como urbe moderna, universitaria y juvenil, a pesar de sus más de cuatrocientos años de historia. Si bien los avatares de los últimos años la han hecho perder el brillo de su pulcritud y cuidado de caminos del que gozara en sus primeros años, todavía es una ciudad con una “notable arquitectura; expresión de sabores y quereres, desarrollados por quienes

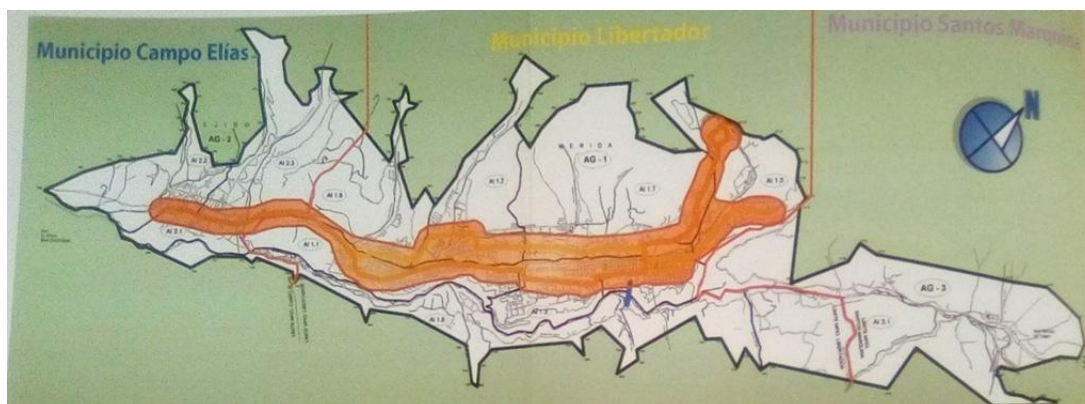
han sido sus culturas a través de la riqueza de aconteceres históricos” (Universidad de Los Andes, 2010: 57). En este aspecto, Mérida ofrece un ambiente social universitario que incluye los municipios aledaños: Santos Marquina y Campo Elías (ver figura 9), mostrando un área metropolitana extensa y compleja, y, como escribiera Tulio Febres Cordero, con “un aroma de universalidad. Es decir, consciente de los asuntos de la humanidad entera” (Febres, 2005: 21). En este punto es importante recordar que:

Nuevamente es necesario resaltar la disposición lineal del Área Metropolitana de Mérida, siguiendo el curso del río Chama. Las tramas urbanas de Tabay, Mérida y Ejido se han desarrollado sobre la base de esta linealidad y de las condiciones que impone el sitio (Amaya, 2013: 331).

En suma, Mérida es una ciudad que no sólo tiene belleza natural y el teleférico más alto del mundo (4.765 m.s.n.m), es una ciudad que se puede definir por el número de contactos e interacciones que tienen los ciudadanos y las instituciones en la búsqueda de una ciudad más igualitaria. Es un sistema urbano con continuidad geográfica que agrupa diversos centros urbanos antes separados, el cual “tiende a rebasar los límites administrativos existentes” (Rondón, 2012: 42), y donde los habitantes desarrollan sus actividades en distintos centros independientemente de donde residen.

Figura 9

Área metropolitana de Mérida: Municipio Campo Elías, Municipio Libertador y Municipio Santos Marquina



Nota. Plano del área metropolitana de Mérida donde se aprecian los municipios Campo Elías, Libertador y Santos Marquina.

Fuente: Carnevalí (2006: 43-44).

Este esquema de estructuración metropolitana responde a un crecimiento exponencial de la población en sectores cercanos, los cuales se han venido convirtiendo en territorios cada vez más dependientes de la ciudad de Mérida, como “ciudad modular” (Deler, 1992), donde las periferias cada vez se unen más como sistemas de ciudades. En primer lugar, por ser el centro administrativo y sede de los centros de poder regional, y, segundo, porque aunque no posee un sistema de desarrollo industrial importante o circuitos económicos diversificados, sino una red de prestación de servicios, alberga otros aspectos de interés económico: el turismo y la Universidad, lo que atrae a la población generacionalmente más joven. Como se ha señalado de forma publicitaria: “Mérida es una ciudad que se dedica a la construcción de futuro” (Méndez et al., 2011).

Al cierre de la segunda década del siglo XXI (2010-2020), su desarrollo quedó cimentado a partir de un progreso histórico que no apunta a una centralidad regional, sino más bien a una inclusión en el mapa nacional con igualdad de condiciones. Rivaliza económicamente con El Vigía, una ciudad más moderna, pero mantiene su estirpe de ciudad colonial, sacudida por terremotos en su avance republicano y forjada en la modernidad del siglo XX (ver figura 10). No obstante, nunca ha perdido su horizonte: encontrar “un desarrollo fundamentado en principios sociales y con ideas y estrategias de acción para el siglo XXI” (Méndez y Méndez, 1996).

Figura 10

Mérida en 2020



Nota. Foto de la ciudad de Mérida donde se observa el viaducto Campo Elías, el viaducto Miranda y el viaducto Sucre que conectan a la ciudad.

Fuente: Tictv (2020).

Consideraciones finales

La formación de la ciudad de Mérida, en sentido histórico, se ajusta al enfoque de Jean Paul Deler (Deler, 1992). En tal sentido, tiene relevancia como ciudad colonial, ya que se puede establecer una relación entre lo urbano y lo rural, inscribiéndose así entre las ciudades de altura dentro de los andes venezolanos. Por consiguiente, se aproxima al modelo de la ciudad-territorio que señala Deler en comparación con otras ciudades de Venezuela y América Latina.

En este contexto, la ciudad de Mérida forma parte de los espacios previamente ocupados por las comunidades originarias que enfrentaron la fuerza del colonizador hispano. Estas comunidades originarias se presentaban como los enemigos de los conquistadores. En consecuencia, su proceso de urbanización fue gradual desde 1558, imbricando aspectos políticos, económicos, sociales y culturales que modelaron el paisaje cultural de los andes venezolanos.

La consolidación de los Estados latinoamericanos no podría entenderse sin el conocimiento que da el estudio de las ciudades a partir de una mirada histórica. Por ende, la comprensión de los espacios ocupados constituye una labor teoría, analítica y de comprensión acerca de los movimientos que circundan la realidad del espacio habitado. El

caso de Mérida es emblemático ya que fue fundada desde la Nueva Granada y primero que la capital del país: Caracas.

Por ende, el fenómeno urbano andino requiere de estudios específicos dentro de marcos geopolíticos, geoculturales y socioeconómicos donde la producción del espacio urbano no se muestra como casual sino histórico. Son cuatrocientos sesenta y tres años de historia, que permiten observar el alcance de un escenario que comenzó siendo relativamente simple y luego se hizo complejo en términos urbanos. Los planos y la ocupación territorial presentada en imágenes pictóricas y fotográficas así lo demuestran.

La región metropolitana de Mérida ha sido, y es, producto del devenir de la realidad de los andes y se inscribe en el resultado de la forja originaria de la ciudad latinoamericana. Cada cuadra es testigo *in situ* de los cambios y las permanencias experimentados por la entidad andina y constituyen un desafío que involucra una redefinición de la ciudad como proyecto y una nueva concepción de lo urbano como hábitat humano en equilibrio con la vida.

Bibliografía

- Amaya, C., 2013. La Organización del espacio en el área Metropolitana. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida.
- Aranguren, C., Antunez, Á., 2006. Itinerarios y enseñanza de la Memoria Urbana de Mérida. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, CDCHTA, CEP., Mérida.
- Aranguren, C., Antunez, Á., Rivas, M., Suarez, F., León, N., Lara, L., 2002. Conocimiento y didáctica para el estudio de la ciudad. El caso de Mérida, in: Centro de Investigaciones en Ciencias Humanas-HUMANIC (Ed.), Ciudad, Memoria y Recorrido. Universidad de Los Andes. Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico. Centro de Investigaciones en Ciencias Humanas (HUMANIC). Ministerio de Ciencia y Tecnología. Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Mérida, pp. 34–57.
- Brewer-Carias, A., 1997a. La ciudad Ordenada. Instituto Pascual Madoz, Universidad Carlos II de Madrid, Boletín oficial del Estado., Madrid.
- Brewer-Carias, A., 1997b. Reflexiones sobre la organización del Estado en Venezuela y en la América Colonial. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas.
- Burguera, M., 1982. Historia del Estado Mérida. Ediciones de la Presidencia de La República.
- Cabello, H., 1996. Mérida en el proceso de desintegración del Gran Estado Los Andes (1898-1899), in: Giacalone, R. (Ed.), Mérida a Través Del Tiempo. Siglos XIX y

- XX. Política, Economía y Sociedad. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, CDCHTA, Mérida, pp. 43–69.
- Capel, H., 2002. Aplicación y crítica de los principios del urbanismo racionalista, in: Capel, H. (Ed.), *Morfología de Las Ciudades. I. Sociedad, Cultura y Paisaje Urbano*. Ediciones del Serbal, Barcelona, España, pp. 411–436.
- Carnevali, N., 2006. Infraestructura y espacio público. El proyecto Trolebús y los planes espaciales, in: Carnevali, N. (Ed.), *El Espacio Público*. Publicaciones del Vicerrectorado Académico, Mérida, pp. 35–68.
- Chalbaud, C., 2010. *Historia de Mérida*. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida.
- Deler, J., 1992. Ciudades andinas: viejos y nuevos modelos, in: Kingman Garcés, E. (Ed.), *Ciudades de Los Andes. Visión Histórica y Contemporánea*. Travaux de l' Institut Francais d' Études Andines, Quito, Ecuador, pp. 351–374.
- Febres Cordero, T., 2005. *Clave Histórica de Mérida*. Universidad de Los Andes, Vicerrectorado Académico; Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero, Alcaldía Bolivariana del Municipio Libertador, Mérida.
- Fundación Polar, 1988. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Fundación Polar, Caracas-Venezuela.
- González, H., 2010. El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622). Instituto Municipal de Cultura del Municipio Libertador, Mérida.
- INEC, 2010. Bolívar proclamado “Libertador” [WWW Document]. URL http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1186%3Abolivar-proclamado-qlibertadorq-23-de-mayo&catid=154%3Aefemerides&Itemid=2
- Jacobs, J., 2011. Uso de las aceras: seguridad, in: Jacobs, J. (Ed.), *Muerte y Vida de Las Grandes Ciudades*. Capitán Swing, Madrid, pp. 26–35.
- Jajamovich, G., Cortés, A., Arango López, D., 2016. Ciudad latinoamericana: teorías, actores y conflictos. *Urbana: Revista Electrónica del Centro Interdisciplinar de Estudios sobre la Ciudad* 3, 01–07.
- Jardí, M., 1990. Paisaje: ¿una síntesis geográfica? *XXIV*, 43–60.
- López, A., 2001. Comuneros, Libertadores y Liberales Restauradores: tres tiempos históricos en un mismo espacio, in: López, A. (Ed.), *De La Enseñanza a La Investigación Histórica*. Universidad de Los Andes, CDCHTA., pp. 83–106.

- Méndez Vergara, E., Contreras Miranda, W., Camargo Mora, Ma.G., Ovalles de Cabezas, Y., Camargo Mora, R., Ripanti Maggiorani, F., León González, J., Elías Ramírez, G., Owen, M.E., Soto, A.C., 2011. El estado Mérida y sus municipios en la construcción de futuro 2010, 2020,2050. Universidad de Los Andes, Mérida.
- Méndez Vergara, E., Méndez, J.L., 1996. Mérida en la perspectiva del siglo XXI. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales – Universidad de Los Andes, Mérida-Venezuela.
- Minca, C., 2011. Carl Schmitt y la cuestión de la ontología espacial, in: Legg, S. (Ed.), Espacialidad, Soberanía y Carl Schmitt. Geografías de Los Nomos. pp. 163–181.
- Moreno, A., 1986. Espacio y sociedad en el Estado Mérida. Universidad de Los Andes, CDCHTA, Mérida-Venezuela.
- Muñoz, M., 2000. Manuel Mujica Millán. Aproximación a su idea de Ciudad Proyecto de la Urbanización “El Rosario” en Mérida. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Archivo Arquidiocesano de Mérida, Mérida.
- Olivares, H., 2007. Liminar, in: Febres Cordero, T. (Ed.), Actas de Independencia. Mérida, Trujillo y Táchira. El Lápiz grupo editorial y de investigación, Biblioteca Febres Cordero; Centro Nacional del Libro (CNENAL), Mérida, pp. 11–35.
- Peñalver, L., Pargas, L., Aguilera, O., 2000. Pensar lo Urbano. Teorías, Mitos y Movimientos. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida-Venezuela.
- Ramírez, B., 2006. El umbral como estructura de la experiencia humana, in: Ramírez, B. (Ed.), El Espacio Público. Publicaciones del Vicerrectorado Académico, Mérida-Venezuela, pp. 29–58.
- Rondón, A., 2012. Planificación integral de áreas metropolitanas. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, Mérida.
- Samudio, E., 2010. La Junta Superior Gubernativa Defensora de los Derechos de Frenando VII en Mérida y la adhesión de otras ciudades andinas, in: Baltazar E. Porras Cardozo (Ed.), La Rebelión de Las Provincias. El Libro Del Bicentenario de La Provincia de Mérida. Comisión Bicentenario de la Alcaldía de Mérida, Mérida, pp. 112–148.
- Samudio, E., 1998. Los pueblos de indios de Mérida. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras 2–3, 48–98.
- Soja, E.W., 2008. Postmetropolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones. Traficantes de sueños, Madrid.
- Suarez, N., Rivas, M., 2006. Región y Ciudad: aspectos socio-históricos, culturales y educativos de la sociedad merideña, in: Aranguren, C., Antunez, Á. (Eds.),

- Itinerarios y Enseñanza de La Memoria Urbana de Mérida. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, CDCHTA, CEP, Mérida-Venezuela, pp. 35–81.
- Tictv, 2020. La hermosa ciudad de Mérida cumple hoy 462 años de fundada [WWW Document]. TicTelevision. URL <https://tictv.com.ve/la-hermosa-ciudad-de-merida-cumple-hoy-462-anos-de-fundada/>
- Trullén, J., 2006. Producción y espacio urbano: algunos problemas económicos, in: Tarroja, Á., Camagni, R. (Eds.), En La Nueva Cultura Del Territorio. Diputación de Barcelona, Barcelona, España.
- Universidad de Los Andes, 2010. Mérida Ciudad para vivir, crear y trascender. Universidad de Los Andes, Rectorado, Talleres Gráficos, Mérida.
- Velázquez, N., 1995. Población Indígena y economía. Mérida siglos XVI y XVII. Universidad de Los Andes, Consejo de Publicaciones, CDCHTA, Mérida.

LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA PARA EL DESARROLLO

Una aproximación a la participación política en Venezuela

Melisa Segnini Arellano

**THE IMPORTANT OF POLITICAL PARTICIPATION AND DEMOCRACY
FOR DEVELOPMENT**

An approach to political participation in Venezuela

RESUMEN.

La participación política es un elemento inseparable de la democracia, su ejercicio legítimo y fortalece el sistema político, permitiendo crear condiciones favorables para el crecimiento y el desarrollo. La presente investigación tiene como objetivo central, analizar la participación política en Venezuela desde 1958 hasta nuestros días. En primer lugar, a manera de referencia, haremos una revisión del debate teórico en torno a la democracia y la participación política, con la finalidad de determinar su importancia para el desarrollo. En segundo lugar, analizaremos el contexto de la democracia en Venezuela y cómo ha sido la participación política, fijando la atención en la participación político electoral, como un elemento importante para el mantenimiento de la democracia. En este sentido, una revisión de las estadísticas de la participación política electoral, nos permitirá verificar el nivel de participación política para establecer su relación con la democracia y su importancia para el desarrollo en Venezuela.

Participación Política. Democracia. Desarrollo.

ABSTRACT

Political participation is an inseparable element of democracy, its legitimate exercise and strengthens the political system, allowing the creation of favorable conditions for growth and development. The main objective of this research is to analyze political participation in Venezuela from 1958 to the present day. First, as a reference, we will review the theoretical debate on democracy and political participation, in order to determine its importance for development. Secondly, we will analyze the context of democracy in Venezuela and how political participation has been, focusing attention on

political-electoral participation, as an important element for the maintenance of democracy. In this sense, a review of the electoral political participation statistics will allow us to verify the level of political participation to establish its relationship with democracy and its importance for development in Venezuela.

1. A manera de referencia.

Entrados ya en el siglo XXI, el debate sobre la participación política se configura como uno de los elementos intrínsecos a la Democracia, que ha sido el camino a seguir en cuanto al tipo preferente de forma de gobierno y de organización de las instituciones del poder político de los Estados nacionales en Occidente y, que ha servido como mecanismo de comunicación cultural, político y económico efectivo para impulsar algunos elementos específicos de la globalización, elementos que han tenido una repercusión importante en las instituciones políticas.

Sin embargo, resulta ineludible que este proceso de democratización ha transitado un largo camino, que se ha caracterizado por avances y retrocesos, que sugieren el modelo democrático como una forma de la política que se adapta y/o se transforma según las particularidades del entorno, así como, de los actores políticos. Aun cuando, conserve sus requisitos básicos o elementos indispensables que comprende la democracia.

Entre estos elementos, la participación en sus diferentes manifestaciones, se presenta como un punto focal al momento de considerar el tipo gobierno y determinan las condiciones necesarias para generar crecimiento y desarrollo en un país determinado. Es desde esta perspectiva que pretendemos hacer un balance de la participación política en Venezuela en los últimos años, con la finalidad de determinar su importancia para el desarrollo del país.

2. El debate teórico sobre Democracia y Participación Política

Para establecer la Democracia y Participación Política como elementos que determinan y condicionan el desarrollo, es preciso, considerar el debate teórico actual desde la ciencia política y desde la economía.

En este sentido, respecto a la **Democracia**, la perspectiva del autor David Held precisa que la democracia únicamente puede ser conceptuada y abordada a partir de la consideración de las condiciones históricas que inciden y/o determinan su funcionamiento concreto debido a que “el significado pleno de un principio no puede especificarse independientemente de las condiciones de su aplicación” (Rivas, 2008, p. XVI).

Si bien no hay una sola definición de democracia, el debate actual nos remite a observar las relaciones que se vienen dando entre los elementos y determinado tipo de sociedad, donde la participación resalta como una condición imprescindible. El

crecimiento y complejidad de las relaciones en la sociedad, han permitido la existencia de varios enfoques y perspectivas sobre la Democracia.

De acuerdo con Ramos Jiménez (2008), el entender la democracia como estructura y proceso social implica adentrarnos en la producción que conforma el ya vasto debate actual en ese terreno. Haciendo una referencia a la advertencia de Giovanni Sartori sobre la necesidad de una “puesta en orden sobre el debate contemporáneo sobre la democracia”, en la medida que la democracia no puede ser “cualquier cosa”.

Giovanni Sartori (2003) en su libro *¿Qué es la democracia?*, considera significado etimológico, esto es, poder (*Kratos*) del pueblo (*demos*), sin embargo, esto no nos ayuda a entender a cuál realidad corresponde ni cómo están construidas y cómo funcionan las democracias posibles. Es decir, el problema de definir la democracia se desdobra, porque, por un lado, requiere de una definición prescriptiva, pero por el otro, no se puede ignorar la definición descriptiva, sin la verificación, la prescripción es irreal, pero sin el ideal una democracia no es tal.

Sartori, advierte que es un grave error cambiar la prescripción por una verificación; y tanto más frecuente será el error, tanto más las democracias quedaran expuestas a malentendidos y trampas. Tal como se ha hecho por más de medio siglo al pensar que las democracias eran dos, una occidental y otra comunista, haciendo una comparación engañosa entre el ser y el deber ser. La demostración exige de dos formas de confrontación: una dirigida a los ideales y otra a los hechos. Por lo que la distinción entre democracia en sentido prescriptivo y democracia en sentido descriptivo, es verdaderamente, fundamental (Sartori, 2003).

En este mismo orden, la distinción entre la democracia ideal y la democracia real radica en la distinción entre unidad del pueblo como objeto y como sujeto de poder. De esta manera, la democracia real supone la unidad del pueblo entendido como objeto de poder, es decir, como conjunto de actos humanos regidos por la ordenación jurídica del Estado, mientras la democracia ideal implica la unidad del pueblo entendida como sujeto de poder, es decir, como gobierno del pueblo por el pueblo (Gurutz, 1994). Resulta evidente la distancia que se presenta entre la democracia ideal y la democracia real, la constatación de tal hecho ha llevado a un sector importante de la ciencia política a la conclusión de que la teoría de la democracia debe quedar circunscrita de modo exclusivo a los aspectos empíricos de la democracia, con renuencia a toda pretensión ideal. Así tendremos que, la democracia tiene doble justificación:

1. instrumental, en cuanto a método que permite resolver pacíficamente las disputas y exigir por parte de los ciudadanos a los gobernantes la satisfacción de sus necesidades;

2. sustancial en la medida en que esa participación política de los ciudadanos constituye una actividad humana intrínsecamente consustancial al desarrollo de las cualidades propias del ser humano.

Frente a este dilema, sumado a la sobreutilización del término democracia, Robert Dahl, ha definido los regímenes políticos democráticos como poliarquías, reservando el término de “democracia” para hacer referencia a un valor universal perfecto que sirve de modelo, pero al que nunca se puede aspirar a alcanzar en su totalidad, por lo que consideró más acertado el término de poliarquía para referirse a los casos reales (Méndez y Negri, 2006).

Sin embargo, es posible identificar al menos cinco criterios que permiten satisfacer el proceso de gobierno de una asociación y cumplir la exigencia de sus miembros a participar en las decisiones políticas. Tales criterios son (Méndez y Negri, 2006):

1. **Participación efectiva;** todos los miembros deben tener la oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros.
2. **Igualdad de voto;** todo miembro debe tener igual y efectiva oportunidad de votar, y todos los votos deben contarse como iguales.
3. **Compresión ilustrada;** dentro de los límites razonables en lo relativo al tiempo, todo miembro debe tener la oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
4. **Control de la agenda;** los miembros deben tener oportunidad exclusiva de exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, qué asuntos deben ser incorporados en la agenda.
5. **La inclusión de los adultos;** todos o al menos, la mayoría de los adultos deben tener los plenos derechos de ciudadanía.

Norberto Bobbio (1996) en su obra *“El Futuro de la Democracia*, establece que todos los modelos de democracia enfrentan los mismos desafíos a futuro inmediato. Desafíos que se desprenden de diferencias entre el ideal histórico de la democracia y la realidad contemporánea de las prácticas democráticas. De tal manera, que la democracia se define a partir de la claridad de las reglas y de las prácticas de la democracia misma. Por lo tanto, la democracia representa, hoy día, el régimen más cercano al ideal republicano de la justicia institucional, esto es, la democracia se define como un régimen constitucional cuyo contenido es un conjunto de reglas políticas y jurídicas (primarias o fundamentales) que establecen quién se encuentra autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos debe realizar tal acción potestativa.

Asimismo Bobbio considera que, para una definición mínima de democracia, no basta ni con el derecho a participar directa o indirectamente en la toma de decisiones colectivas para un número alto de ciudadanos, ni la existencia de reglas procesales; es también indispensable que aquellos que estén llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una y otra; es decir, que estén garantizados los derechos de libertad de opinión, de expresión de la

propia opinión, de reunión, de asociación. En suma, los derechos de un Estado Liberal y de Derecho. De ahí que, el Estado liberal no solamente es el supuesto histórico sino también jurídico del Estado democrático contemporáneo.

En términos generales Bobbio, reconoce al menos dos subtipos de democracia, las democracias consolidadas, que se caracterizan por altos niveles de calidad democrática, con tradiciones pluralistas muy arraigadas, sociedades homogéneas con capacidad de corregir desigualdades sociales y con una sociedad civil activa y elevados niveles de institucionalización política y eficaces mecanismos de control. Y las democracias imperfectas o cuasi democracias, con serios déficits de calidad democrática, con larga historia de tradiciones autoritarias, bajos niveles de institucionalización política, con ciudadanías y sociedades civiles fragmentadas por conflictos sociales. Como es el caso de las democracias jóvenes como las latinoamericanas.

Otros autores se refieren a estas últimas, como democracias problemáticas –Collier y Levitsky, 1997-; democracias delegativas –G. O’Donell, 1993-, democracias híbridas –Malloy, 1992-, democracias restringidas –Lechner, 1999, que en definitiva todas se refieren a las democracias que, pese a su debilidad institucional y la presencia de mecanismos no formalizados, pero fuertemente operativos, como la discrecionalidad ejecutiva, el clientelismo y el prebendalismo, no dejen de ser democracias al menos en forma o que cumplen con el contenido “mínimo de un Estado democrático” (en Méndez y Negri, 2007).

A partir de estas definiciones de la democracia, podemos tener importantes referentes teóricos para comprender que el elemento participación política, es fundamental en los procesos de la democráticos, y de ahí que de su relación inseparable con la democracia y las formas políticas y de organización en nuestros tiempos.

Respecto a la **Participación Política**, es un proceso a través del cual los ciudadanos, organismos y organizaciones políticas, influyen de manera directa o indirecta, legal o ilegal (No convencional) en el proceso de toma de decisiones políticas que afectan al sistema político o a la estructura de poder establecido (Masgo ,2015).

Su objetivo es político, de tal manera que su ámbito de acción se extiende a las relaciones de poder y fundamentalmente al proceso de mantenimiento, modificación o cambio de quienes detentan el poder, influyen en él o incluso en el sentido de la toma de decisiones políticas que sean de interés nacional o colectivo.

Las formas de participación política más comunes son el voto, participación en la campaña electoral, la participación en organizaciones política, el contacto directo con políticos y medios de comunicación; en las cuales el individuo tiene un rol específico de carácter activo conforme al cual contribuye a la toma de decisiones, y no se puede agotar, por ejemplo, en el solo ejercicio del sufragio; o en el ser miembro de sociedades intermedias, aun las de carácter político, como los partidos políticos; o en referendos.

Por lo tanto, la participación política es un factor que oxigena la democracia y constituye el elemento coagulante del tejido político de una democracia. Autores como Robert Dahl, confieren especial importancia a la dimensión cuantitativa de esta participación en los procesos electorales ya que garantizaría lo que se denomina “legitimidad de origen” brindando eficacia al sistema político para validar la materialización de las expectativas de los ciudadanos.

En este sentido, la participación electoral es un aspecto parcial, dentro las formas de la participación política. Se distingue por el tipo de participación que se da dentro de un proceso electoral, ya que se trata de una forma de participación esencial y perfectamente integrada en la estructura del institucional de la democracia.

La acción participativa va dirigida a influir en la composición de los órganos y cargos representativos en un sistema político, a través del voto. Es la oportunidad de ejercer una acción que va sumar en la toma de decisiones de los asuntos inherentes al poder político de un Estado.

Ahora bien, la democracia representa los ideales de libertad, igualdad, justicia, que se traduce en libertades como la de expresión, de reunión y asociación, el sufragio universal, es decir, comprende los derechos ciudadanos que permitan la participación política. Así democracia se percibe como mecanismo de expresión de libertades que nos permite establecer una relación con el Desarrollo.

Desde la perspectiva de la libertad, Amartya Sen (2000) concibe al desarrollo como un proceso de expansión de libertades reales que disfrutan los individuos. La libertad será un fin primordial y un medio principal del desarrollo. En este sentido, Sen le otorga, un papel constitutivo y un papel instrumental a la libertad en el desarrollo.

El papel constitutivo de la libertad está relacionado con la importancia de las libertades fundamentales para el enriquecimiento de la vida humana, entendida esta como algunas capacidades elementales: poder evitar privaciones como la inanición, la desnutrición, la mortalidad prematura; libertades relacionadas con la capacidad de leer, escribir, calcular; la participación política y la libertad de expresión; desde este papel constitutivo el desarrollo implica la expansión de éstas y otras libertades básicas. Por otra parte, el papel instrumental, se refiere a la forma en que contribuyen tales libertades, derechos y oportunidades a expandir la libertad del hombre en general, y, por tanto, a fomentar desarrollo (Sen, 2000)

Por tanto, “el desarrollo depende totalmente de la libre agencia de los individuos” (Sen, 2000, p.20) y distingue cinco tipos de libertades instrumentales, que pueden ayudar a centrar la atención en algunas cuestiones relacionadas con la política económica y social que demandan especial atención: libertades políticas, servicios económicos, oportunidades sociales, garantías de transparencia y seguridad protectora.

	POBLACION		
	ELECTORAL	PARTICIPACION	ABSTENCION

En el caso las libertades políticas, se refieren a las oportunidades que tienen los individuos para decidir quién los debe gobernar y con qué principios, y comprenden también la posibilidad de investigar y criticar las autoridades, la libertad de expresión política y de prensa sin censura, la libertad para elegir entre diferentes partidos políticos; en definitiva se está hablando los derechos políticos que acompañan a la democracia, es decir, la participación y acción terreno político, así como, el derecho al voto y la elección en la selección de los representantes del poder político.

De tal manera, que para comprender el desarrollo y, propiamente el desarrollo económico, no basta con observar los indicadores económicos, crecimiento o PIB entre otros; sino que necesario observar la influencia de la democracia y de las libertades políticas en la vida y las capacidades de los ciudadanos.

[Es] especialmente importante en este contexto examinar la conexión entre los derechos políticos y humanos, por una parte, y la prevención de grandes (como las hambrunas), por otra. Los derechos políticos y humanos brindan a los individuos la oportunidad de llamar la atención sobre sus necesidades generales y demandar la adopción de las debidas medidas. La respuesta de los gobiernos al profundo sufrimiento de los individuos suele depender de las presiones que ejerzan sobre ellos, y es allí donde el ejercicio de los derechos políticos puede ser realmente importante. Ésta es una parte del papel instrumental de la democracia y de las libertades políticas (Sen, 2000, p.20)

Por tanto, la democracia tiene que concebirse como la creación de oportunidades, y el uso de estas oportunidades requiere un tipo de análisis distinto, relacionado con la práctica de los derechos democráticos y políticos. El desarrollo y el fortalecimiento de un sistema democrático constituyen un componente esencial para el proceso de desarrollo.

3. Una aproximación a la Venezuela contemporánea.

Revisión empírica de la Participación Política en la Venezuela Contemporánea.

Una vez que hemos delimitado el debate teórico sobre la democracia y la participación política como elementos esenciales en la senda del desarrollo, es necesario destacar cómo ha sido la participación política electoral sus implicaciones para la democracia y el desarrollo en nuestro país, para ello en la tabla 1 pueden observarse datos respecto de la participación electoral.

Tabla 1. Participación Político Electoral Venezuela desde los años 1958 hasta el año 2000.

AÑO ELECTORAL	(CSE/CNE)	ABSOLUTO	RELATIVO	ABSOLUTO	RELATIVO
1958	2.913.081	2.722.053	93,4%	191.748	6,6%
1963	3.369.968	3.107.527	92,2%	262.441	7,8%
1968	4.134.928	3.999.617	96,7%	135.311	3,3%
1973	4.737.122	4.572.187	96,5%	164.935	3,5%
1978	6.223.903	5.448.800	87,5%	775.103	12,5%
1979	6.285.085	4.579.980	72,9%	1.705.105	27,1%
1983	15.439.008	6.825.180	87,8%	952.712	12,2%
1984	7.818.826	4.636.608	59,3%	3.182.218	40,7%
1988	9.185.647	7.524.760	81,9%	1.66.887	18,1%
1989	9.205.849	4.198.636	45,6%	5.007.213	54,4%
1992	9.817.519	4.838.080	49,3%	4.979.439	50,7%
1993	9.688.795	5.829.216	60,2%	3.859.579	39,8%
1995	10.338.393	4.770.797	46,1%	5.567.596	53,9%
08/11/1998	10.991.482	6.520.619	54,4%	4.470.863	45,6%
06/12/1998	11.013.020	6.999.398	63,5%	4.013.622	36,5%
25/04/1999	11.022.031	4.171.284	37,7%	6.850.747	62,4%
25/07/1999	10.986.871	5.096.277	46,3%	5.890.594	53,7%
15/12/1999	10.940.596	4.989.853	44,4%	6.041.743	55,6%
30/07/2000	11.270.971	6.591.889	56,2%	5.569.352	43,8%

Fuente Oficial Consejo Nacional Electoral / Elaboración Propia.

Este Cuadro nos permite contrastar los indicadores de Participación Electoral y el correspondiente porcentaje de abstención que se registró en las Elecciones Electorales desde el año 1958, cuando formalmente se inició la vida democrática en nuestro país, hasta el año 2000. Los porcentajes de participación revelan el comportamiento de la población ante cada evento electoral, asimismo, coinciden con la situación descrita anteriormente.

En los eventos electorales desde 1958 hasta el 1988, se evidenció un comportamiento electoral favorable al sistema democrático, pues los porcentajes de participación se mantuvieron en niveles muy altos, coincidiendo con el clima de estabilidad y crecimiento que tenía el país.

A partir del año 1989, la participación electoral comienza a declinar, el porcentaje de participación bajo hasta 45,6% y correspondientemente, la abstención se registró en un

54,4%. Estos indicadores se corresponden a la situación de crisis política, económica y social, que atravesaba Venezuela, antes descrita.

En los años sucesivos, durante los eventos electorales de la década de los 90', la participación electoral no registró un comportamiento constante ni estable, los índices se mantuvieron alrededor del 50% de participación (a excepción de las Elecciones de 1993); revelando que esta década fue la más compleja a nivel político y de transición entre un modelo político agonizante y nuevas formas de políticas que recién se vislumbraban. En las elecciones de 1998, que resultó electo Hugo Rafael Chávez Frías, quien capitalizó las demandas de cambios y expectativas de la población, en cuanto a nuevo modelo político que devolviera estabilidad y crecimiento al país, la participación fue de 63%, resultado de la misma dinámica política que se vivía en Venezuela. Finalmente, en el año 2000 se observa que la participación electoral, nuevamente registra una baja en sus porcentajes. Este año se realizaron dos referendos: el primero, Consultivo (Abril 1999) y el segundo, Aprobatorio (diciembre 1999), los cuales dieron como resultado la promulgación de un nuevo texto constitucional, que modificó sustancialmente la estructura político-administrativa del país.

En el año 2000 se realizó el proceso de las llamadas Mega Elecciones, un proceso electoral *sui generis* de participación que buscaba relegitimar todos los cargos de elección popular: Presidente de la República, Representante al Parlamento Andino, Representante al Parlamento Latinoamericano, Gobernadores, Diputados a los Consejos legislativos Estadales, Alcalde Mayor, Concejales al Cabildo Metropolitano, Alcaldes Municipales, para esta elección la participación electoral tuvo una participación del 56%, que podemos considerar que fue relevante, debido a la magnitud e importancia del evento electoral.

Participación Político Electoral Venezuela del año 2000 hasta el presente.

En esta etapa, nos corresponde señalar la participación en la República Bolivariana de Venezuela, que estableció un modelo de democracia participativa y protagónica del pueblo en todos los asuntos públicos, a través de la creación de otras instancias de Participación ciudadana. Sin embargo, la participación político electoral ha sido una constante, a pesar de que ha habido una “explosión de participación ciudadana” en todos los niveles de la sociedad, bajo la figura de Consejos Comunales y Comunas, éstos no terminan de formalizarse dentro del andamiaje institucional, ni han mermado la participación electoral. En la tabla 2 se pueden ver los resultados de participación político electoral de los últimos años.

Los porcentajes de participación han sido constantes con tendencia a mantenerse en un nivel alto, salvo la excepción del año 2005, donde el porcentaje de participación, fue el más bajo en la historia política electoral del país; sin embargo, esto obedeció a causas políticas y no a la voluntad per se del elector. La oposición venezolana se retiró de la contienda electoral por considerar que el árbitro electoral no ofrecía garantías mínimas para garantizar el voto secreto. Esta acción de los partidos políticos de oposición no impidió que

se llevaran a cabo las elecciones; el resultado fue favorable para el sector Oficial, aun cuando el porcentaje fue muy bajo.

Tabla 2. Resultados de participación político electoral 2004.

AÑO ELECTORAL	PARTICIPACION ELECTORAL RELALIVA
2004	45,7%
2005	25,26%
2006	74,69%
2008	65,45%
26/09/2010	66,45%
05/12/2010	54,07%
07/10/2012	80,56%
16/12/12	53,94%
14/04/2013	79,69%
08/12/13	58,92%

Fuente Oficial Consejo Nacional Electoral / Elaboración Propia.

En los demás eventos electorales la participación se mantuvo alta, solo hay variables en los años 2010 y 2013, donde se realizaron dos procesos electores por año. En el primer caso 2010, se realizaron elecciones a la Asamblea Nacional 26/09/10, y Elecciones Regionales el 05/12/10. Por otra parte, en el año 2012, se elecciones Presidenciales 07/10/13 y elecciones Municipales el 05/12/12.

No podemos dejar de mencionar el caso de las Elecciones Presidenciales del 07/10/2012, que registraron el porcentaje de participación más alto de los últimos años, y dieron como ganador a Hugo Chávez en su tercera reelección como presidente. Sin embargo, no pudo asumir este nuevo periodo presidencial, tras padecer una enfermedad que le impediría asumir el cargo y a los pocos meses le ocasiono su desaparición física. Ante este hecho, se hizo necesario convocar nuevamente elecciones presidenciales, específicamente, el 14/04/2013, en las que resultó electo Nicolás Maduro.

Consideraciones Generales:

Hemos intentado hacer una aproximación al tema del desarrollo en Venezuela desde la democracia y la participación política, tomando como marco teórico las referencias de autores contemporáneas de la Ciencia Políticas, Jurídicas y de Economía. Permitiéndonos

encauzar el debate para comprender la relación y correspondencia de los elementos de la democracia y su influencia para el Desarrollo.

Sin lugar a dudas, dentro la historia de la democracia venezolana hay muchos aspectos a considerar a la hora de hacer un análisis de las condiciones políticas, económicas y sociales dentro de las cuales se ha desarrollado la vida democrática. Sin embargo, quisimos destacar el de la participación político electoral, que es un indicador importante, que nos permite valorar la calidad de la democracia y el tipo de ciudadanía que existe; sea activa o pasiva.

Nuestro balance es positivo en cuanto a la participación política, que sí bien no es un elemento único, si ha sido determinante para la construcción de la democracia. Tal como lo afirmamos al principio de este trabajo, se trata de un elemento intrínseco a la democracia, y su consideración nos permite observar la legitimidad del sistema político.

Amartya Sen nos presenta una interesante perspectiva respecto a la libertad, que solo es posible en democracia. La libertad que hemos considerado es la Libertad política, que se materializa, a través, de los medios y mecanismos con que cuenta el ciudadano para expresar su voluntad. El ordenamiento jurídico vigente establece que nuestro país se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, y se fundamente en los valores de libertad, igualdad, solidaridad, democracia, responsabilidad social, preeminencia de derechos humanos, la ética y el pluralismo político, por tanto, la libertad para participar está plenamente garantizada.

En este sentido, afirmar que, en los últimos años, en Venezuela se han fortalecido las condiciones objetivas para la participación política y ciudadana²⁵, permitiéndonos señalar que en el tema electoral, se dio un impulso institucional, a través, de la creación del Poder Electoral, -una de las novedades de la Constitución de 1999, que estableció cinco poderes públicos para la administración del Estado. De esta manera, la reglamentación y administración de los procesos electorales, se realiza a través del Consejo Nacional Electoral, como ente rector en la materia. Dicho ente ha incorporado la tecnología y novedosos elementos para garantizar el proceso electoral en todas sus etapas, auditoria ciudadanas y del as organizaciones políticas de todos sus procesos, voto secreto y automatizado, participación ciudadana a través del servicio electoral obligatorio, creación de centros de votación en lugares de difícil acceso, campañas institucionales e informativas acercar la tecnología al ciudadano, por mencionar solo algunas, características que destacan en relación con el resto de los países de la región; donde aún los procesos electorales son muy vulnerables, en cuanto a brindar garantías a los ciudadanos, y en general para el desempeño democrático. Por lo tanto, podemos señalar que estos elementos contribuyen al Desarrollo, en la medida que fortalecen el sistema democrático y crean condiciones para garantizar la participación política de los ciudadanos.

²⁵Haciendo la advertencia, que NO hemos considerado en este trabajo otros aspectos que son de naturaleza política, más específicamente, de la forma de gobierno y de la toma decisiones gubernamentales, que pudieran remitirnos a situaciones que generan disfunciones en la democracia y, consecuente en la participación, por ello, hacemos énfasis en las condiciones objetivas.

De manera que, visto desde esta perspectiva se puede constatar que la participación política como elemento indispensable para la democracia guarda una importante relación para la construcción del progreso y desarrollo de un Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Brewer-Carias (2007). Introducción general al Régimen del Poder Público Municipal. En: **Ley Orgánica del Poder Público Municipal**. (Reformada el 10-04-2006). Editorial Jurídica Venezolana. 3ra. Edición corregida y aumentada. Caracas, Venezuela.
- Bobbio N. (1996). **El Futuro de la Democracia**. Fondo de Cultura Económica. México.
- Fernández J. (2005). Limitaciones y desafíos de la nueva institucionalidad constitucional de la democracia. En: /Provincia Revista venezolana de estudios territoriales. CIEPROL. Universidad de Los Andes. Número Especial. Mérida, Venezuela.
- Fernández J. (2006). Un caballo de Troya en la profundización democrática de 1999. En: / **Provincia**. Revista Venezolana de Estudios Territoriales. CIEPROL. Universidad de Los Andes. Número Especial. Mérida, Venezuela.
- Gurutz J. (1994). **La democracia en la encrucijada**. Editorial Anagrama. Barcelona, España.
- Lalander R. (2002). ¿El suicidio de los elefantes? La descentralización venezolana entre la partidocracia y el chavismo. En: **La Transición Venezolana**. Aproximación al fenómeno Chávez. Ramos Jiménez, A.
- Masgo, W. (2015). Participación Política y Ciudadana. Oficialía Mayor y Dirección de Participación Ciudadana. Congreso de Perú.
- Méndez P., M. y Negri, J. J. (2007). “Democracia”. En: **Política, Cuestiones y Problemas**. Comp. Luís Aznar y Miguel de Luca. Ariel. Buenos Aires.
- Ramos, A. (2008). **Las Formas Modernas de la Política**. Centro de Investigaciones de Política Comparada. Segunda Edición. Mérida- Venezuela
- Reyes, G (2013) **Democracia y Abstención en Venezuela**. En La Política y sus tramas. Universidad Católica Andrés Bello.

- Rivas L. (2002). **Transformaciones y Crisis de los Partidos Políticos**. La nueva configuración del sistema de partidos. Working Papers 202. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona, España.
- Rivas J. (2004). Los desafíos de la democracia y la política latinoamericana: una aproximación a Venezuela. En: / **Utopía Siglo XXI**. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquia. Vol. 2 N° 10. Enero-diciembre. Colombia.
- Rivas, J. (2008). **Los desencuentros de la Política venezolana**. Fundación para la Cultura Urbana. Universidad de Los Andes. Mérida – Venezuela.
- Sartori G. (2003). **¿Qué es la Democracia?** Altamir Ediciones. Bogotá, Colombia.
- Sen, A. (2000) Desarrollo y Libertad. Editorial Planeta.
- Vargas J. (2004). “Mutaciones de la función de gobernabilidad del Estado Nación”. En: **Revista Debates Latinoamericanos**. Buenos Aires, Argentina. Centro Latinoamericano de Estudios Avanzados. Año II – N° III.

REFERENCIAS JURÍDICAS:

- REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. CONSTITUCIÓN. (1999). Caracas. Editorial Paredes.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. [Web en línea]

Disponible en: <http://www.cne.gov.ve>